

DERECHO DE FAMILIA

1.- Datos de la Asignatura

Código	102318	Plan	2010	ECTS	7'5
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	5º Semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Esther Torrelles Torrea	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	238		
Horario de tutorías	A determinar		
URL Web			
E-mail	etorrelles@usal.es	Teléfono	923 294500-1685

Profesor Coordinador	Ramón García Gómez	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	215		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	ramonix@usal.es	Teléfono	923 294500

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho civil
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
El Derecho de familia constituye una parte relevante del Derecho civil y su estudio resulta fundamental para una completa formación del jurista. Esta materia versa sobre asuntos y conflictos muy cercanos a todas las personas, y ha experimentado importantes modificaciones legislativas que evidencian la capacidad de adaptación del Derecho a las nuevas realidades sociales
Perfil profesional.
Ejercicio de la profesión de la abogacía; ejercicio en la función pública en la Administración de Justicia (Judicatura, Fiscalía), función pública (Notaria y Registro); en los Cuerpos de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas (Abogado del Estado, Letrado de las Cortes y de las Administraciones Públicas, técnicos de la administración) o empleo en la empresa privada.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado previamente "Parte general de Derecho civil. Derecho de la persona", "Derecho de obligaciones y contratos" y "Derecho de Bienes".

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos: Los objetivos básicos de la asignatura son conseguir que el alumno domine los conceptos fundamentales del Derecho de familia y de filiación, y que sepa aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la solución de los problemas prácticos. **Resultados del aprendizaje:** El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Avanzar en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión oral y escrita.
- Resolver problemas y casos prácticos de forma individual y en grupo.
- Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios que informan el Derecho de familia y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los problemas de la institución familiar desde un razonamiento jurídico.
- Manejar la legislación relativa a la materia.
- Conocer y analizar la jurisprudencia más relevante en Derecho de familia
- Adquirir la capacidad para resolver los supuestos prácticos con soluciones jurídicamente fundamentadas.

5.- Contenidos

LA FAMILIA Y EL DERECHO.

Tema 1. La familia y su dimensión jurídica.

1. Los conceptos de familia y su dimensión jurídica
2. La Constitución Española y la familia: el principio de igualdad
3. El Derecho de familia: sus transformaciones

EL MATRIMONIO.

Tema 2. El matrimonio (I).

1. Concepto y caracteres.
2. Sistemas matrimoniales. Sistema matrimonial español.
3. Formación del matrimonio.
 - 3.1. La promesa de matrimonio o esponsales.
 - 3.2. El derecho a contraer matrimonio. Requisitos del matrimonio.
 - 3.3. Capacidad matrimonial. Los llamados impedimentos.
 - 3.4. Dispensa de impedimentos.
 - 3.5. El expediente matrimonial previo.
4. Consentimiento matrimonial
 - 4.1. Vicios y anomalías del consentimiento matrimonial. Error en el matrimonio. La coacción y el miedo.
 - 4.2 El matrimonio simulado.
 - 4.3 El matrimonio de los disminuidos psíquicos.

Tema 3. El matrimonio (II).

1. Las formas de celebración del matrimonio
2. La inscripción del matrimonio en el Registro civil. Efectos de la inscripción.
3. Efectos personales del matrimonio.
 - 3.1. Relaciones personales entre cónyuges: deberes de los cónyuges.
 - 3.2. La representación de un cónyuge por otro.

Tema 4. La nulidad del matrimonio.

1. Doctrina sobre la nulidad matrimonial. Caracteres.
2. Causas de nulidad matrimonial. Nulidad por defecto de forma.
3. Ejercicio de la acción de nulidad.
4. Convalidación del matrimonio nulo.
5. Efectos de la sentencia de nulidad. El matrimonio putativo.
6. Eficacia civil de las sentencias canónicas de nulidad.

Tema 5. La separación conyugal.

1. Separación judicial
2. Separación ante Notario y ante Letrado de la Administración de Justicia
3. Separación de hecho

Tema 6. La disolución del matrimonio.

1. Causas de disolución del matrimonio.
2. Disolución por muerte y por declaración de fallecimiento.
4. El divorcio como causa de disolución del matrimonio.

Tema 7. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.

1. Medidas previas a la interposición de la demanda.
2. Efectos que se producen por ministerio de la ley de admisión de la demanda.
3. Las medidas provisionales.
4. El convenio regulador. Concepto, exigibilidad y configuración jurídica. Contenido. Aprobación
5. Medidas judiciales subsidiarias. Relativas a los hijos. Medidas económicas. Vivienda familiar. Derecho a compensación.

6. Modificación del convenio y de las medidas judiciales.

EL RÉGIMEN ECONÓMICO JURÍDICO DEL MATRIMONIO.

Tema 8. Organización económica del matrimonio.

1. El régimen económico del matrimonio: concepto y sistemas.
2. Sistema económico matrimonial del Código civil
3. Las reglas generales del sistema económico-conyugal. Significado. El levantamiento de las cargas del matrimonio. "Litis expensas". La función doméstica de los cónyuges. Gestión y disposición conjunta. Tutela de la vivienda familiar. Las "aventajas" del cónyuge sobreviviente. Negocios entre cónyuges. La confesión sobre la condición privativa de los bienes.
4. La publicidad registral del régimen económico matrimonial.

Tema 9. Las capitulaciones matrimoniales y donaciones por razón de matrimonio.

1. Las capitulaciones matrimoniales. a) Concepto y caracteres b) Capacidad, C) Tiempo y forma; d) Contenido; e) La publicidad de las capitulaciones matrimoniales; f) Modificación e ineficacia de las capitulaciones matrimoniales.
2. Las donaciones por razón de matrimonio: a) Concepto, caracteres y naturaleza jurídica; c) Sujeto, objeto y forma; d) Efectos y revocación; e) Donación entre cónyuges

Tema 10. El régimen legal de la sociedad de gananciales

1. Concepto, caracteres y naturaleza jurídica. Iniciación de la comunidad.
2. Composición de la masa ganancial: activo y pasivo
3. Gestión y disposición de la sociedad de gananciales.
4. Disolución de la sociedad de gananciales.
5. Liquidación de la sociedad.

Tema 11. Regímenes de separación y participación.

1. El régimen de separación de bienes.
2. El régimen de participación.

RELACIONES CONVIVENCIALES DE BASE NO MATRIMONIAL

Tema 12. Las uniones de hecho.

1. Parejas no casadas y Constitución.
2. Las leyes autonómicas
3. Régimen de la convivencia. Pactos sobre la convivencia.
4. Cesación de la convivencia. Consecuencias

DERECHO DE FILIACIÓN.

Tema 13. La filiación: cuestiones generales y determinación.

1. La relación jurídica de filiación: principios constitucionales.
2. Clases de filiación.
3. El contenido básico de la filiación.
4. Determinación: filiación matrimonial y no matrimonial.
5. La filiación derivada de las técnicas de reproducción asistida.

Tema 14. Las acciones de filiación.

1. Conceptos generales y disposiciones comunes a las acciones de filiación.
2. Acciones de reclamación.
3. Acciones de impugnación.
4. La determinación judicial sin efectos.

Tema 15. La filiación adoptiva.

1. Concepto, evolución y principios informadores de la adopción.
2. La protección del menor desamparado.

3. Régimen jurídico de la adopción: a) requisitos personales, b) el procedimiento c) efectos de la adopción.

REGÍMENES DE GUARDA Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA

Tema 16. La patria potestad e instituciones de guarda

1. La patria potestad: a) Concepto, naturaleza y caracteres; b) Sujetos. Especial referencia a la patria potestad prorrogada y rehabilitada; c) Contenido; d) Vicisitudes y extinción de la patria potestad.

2. La tutela.

3. La curatela.

4. El Defensor Judicial.

5. La guarda de hecho.

RELACIONES OBLIGATORIAS PARENTALES.

Tema 17. La obligación de alimentos.

1. Concepto, antecedentes y fundamento.

2. Presupuestos.

3. Naturaleza y caracteres de la obligación alimenticia. Fuentes de la obligación.

4. Personas obligadas a prestarse alimentos. Orden de preferencia.

5. Contenido, cuantía y modo de prestarlos.

6. Exigibilidad y garantía.

7. Extinción de la obligación alimenticia.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CB2. CB3. CB5

A1. A2. A3. A4. A5. A7.

Específicas.

B3.B4.B5.B6. B8. B9.B10. B13. B14.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

La asignatura comprende 7,5 créditos ECTS, lo que implica 187,5 horas totales de trabajo por parte del alumno. De tales horas, se prevén 75 de docencia presencial, repartidas entre clases teóricas, prácticas, tutorías y actividades de evaluación.

Por lo que respecta a las clases teóricas, con ellas se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, la profesora realizará un resumen general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndose en la explicación detallada de los aspectos más relevantes. Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales propuestos y del resto de la bibliografía que se proporcione de cada tema.

En las clases prácticas se propondrán a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos legales, la jurisprudencia y los artículos doctrinales que se les facilitarán. Los casos prácticos se entregarán a los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos, y algunas de las prácticas serán de entrega obligatoria. Los casos prácticos y los demás materiales de la asignatura se podrán a disposición de los alumnos en la plataforma Studium. En suma, las metodologías docentes comprenden:

Actividades teóricas (dirigidas por el profesor):

-Sesiones magistrales

Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor):

-Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.

Atención personalizada (dirigida por el profesor):

-Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		46'5		50	96'5
Prácticas	- En aula	19'5		27'5	47
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		3			3
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		6		35	41
TOTAL		75		112'5	187'5

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

- ALBALADEJO GARCÍA, M., *Curso de Derecho civil español. Derecho de familia*, Tomo IV, Ed. JM Bosch, Barcelona.
- ALVAREZ CAPEROCHIPI, *Curso de derecho de familia. Matrimonio y régimen económico*, Ed. Civitas, Madrid; y *Curso de Derecho hereditario*, Ed. Civitas, Madrid.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: *Manual de Derecho Civil. Derecho de Familia*, Madrid, Ed. Bercal
- DIEZ-PICAZO, y GULLÓN BALLESTEROS, *Sistema de Derecho civil. Vol. IV (Derecho de familia)*, Ed. Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO y otros, *Elementos de Derecho civil. Derecho de familia*, Tomo IV, ed. Dykinson, Barcelona.
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho civil. Derecho de familia*, Tomo VI, Ed. Marcial Pons, Madrid.
- LÓPEZ LÓPEZ y otros, *Derecho de sucesiones*, Ed. Tirant lo Blanc, Valencia.
- MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C; DE PABLO CONTRERAS, P; PEREZ ALVAREZ, M.A. *Curso de Derecho Civil IV: Derecho de Familia*, Madrid, Ed.Colex.
- MONTÉS PENADES-ROCA TRIAS, y otros, *Derecho de familia*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

En cada lección se recomendarán lecturas y jurisprudencia sobre la materia correspondiente.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se evaluarán los conocimientos teóricos que los alumnos hayan adquirido acerca de las instituciones de Derecho de familia que se estudian en la asignatura (B3), la capacidad para resolver casos prácticos aplicando la normativa y la jurisprudencia sobre de Derecho de Familia (CB2, A1, A2, A3, A4, B4, B6 y B8) y la capacidad de expresión, oral y escrita, para argumentar respuestas y soluciones a los problemas de familia y filiación que se plantean en la realidad social (A3, A5, B5, B14).

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria representará el 60% de la calificación; y la realización de las prácticas y de las pruebas-exámenes que se plantearán a lo largo del curso, así como la asistencia a las clases representarán el 40 % de la calificación.
En la convocatoria de recuperación los criterios serán los mismos que en la convocatoria ordinaria.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria, la realización de prácticas (será necesaria la entrega de un 80% de las prácticas), las pruebas-exámenes que se puedan proponer a lo largo del curso y la asistencia a las clases.

Recomendaciones para la evaluación.

Es recomendable que el alumno participe en las clases, pruebas y actividades que se desarrollan desde el principio de curso, puesto que el examen escrito de la convocatoria ordinaria o extraordinaria sólo representa el 60 % de la calificación global.

Recomendaciones para la recuperación.

El examen de recuperación será escrito, y tendrá un contenido similar al previsto en la convocatoria ordinaria. Los criterios de evaluación serán los mismos de la convocatoria ordinaria: el examen escrito de recuperación representará el 60% de la calificación. Las prácticas y las pruebas-exámenes que se hubieran realizado a lo largo del curso, así como la asistencia a las clases representarán el 40 % de la calificación.

DERECHO DE FAMILIA

1.- Datos de la Asignatura

Código	102318	Plan	2010	ECTS	7,5
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	5º Semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Carmen González León	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	239		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	cgl@usal.es	Teléfono	Ext. 1684

Profesor	Pilar González del Pozo	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	215		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	pigopo@usal.es	Teléfono	Ext. 1634

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho civil
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
El Derecho de familia constituye una parte relevante del Derecho civil y versa sobre asuntos y conflictos muy cercanos a todas las personas. Es una materia que ha experimentado, y lo sigue haciendo, importantes modificaciones legislativas, que evidencian la capacidad de adaptación del Derecho a las nuevas realidades sociales y familiares.
Perfil profesional.
Ejercicio de la profesión de la abogacía; ejercicio en la función pública en la Administración de Justicia (Judicatura, Fiscalía), función pública (Notaria y Registro); en los Cuerpos de la Administración del Estado o de la Comunidades Autónomas (Abogado del Estado, Letrado de las Cortes y de las Administraciones Públicas, técnicos de la administración) o empleo en la empresa privada.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado previamente "Parte general de Derecho civil. Derecho de la persona", "Derecho de obligaciones y contratos" y "Derecho de Bienes".

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos

Los objetivos básicos de la asignatura son conseguir que el alumno domine los conceptos fundamentales del Derecho de familia y de filiación, y que sepa aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la solución de los problemas prácticos.

Resultados del aprendizaje

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Avanzar en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión oral y escrita.
- Resolver problemas y casos prácticos de forma individual y en grupo.
- Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios que informan el Derecho de familia y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los problemas de la institución familiar desde un razonamiento jurídico.
- Manejar la legislación relativa a la materia.
- Conocer y analizar la jurisprudencia más relevante en Derecho de familia
- Adquirir la capacidad para resolver los supuestos prácticos con soluciones jurídicamente fundamentadas.

5.- Contenidos

A) Teoría

Programa de Derecho de Familia

I.- INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 1. Familia y Derecho de familia. 1. Noción de familia y tipología. 2. El Derecho de Familia y su naturaleza jurídica. 3. Familia y Constitución. 4. Las reformas del Derecho de familia en España. 5. Las relaciones jurídicas familiares y el parentesco.

LECCIÓN 2. Las obligaciones familiares básicas. 1. Concepto y fundamento de la obligación legal de alimentos. 2. Caracteres. 3. Presupuestos. 4. Sujetos obligados a prestarse alimentos. 5. Cuantía y modalidades de la prestación. 7. Extinción. 8. El contrato de alimentos.

II.- EL MATRIMONIO

LECCIÓN 3. Cuestiones generales sobre el matrimonio. 1. El concepto y caracteres del matrimonio. 2. El derecho a contraer matrimonio en los Tratados internacionales y en la Constitución española. 3. Sistemas matrimoniales. 4. El sistema matrimonial español. 5. La promesa de contraer matrimonio.

LECCIÓN 4. Requisitos del matrimonio y efectos. 1. El expediente previo al matrimonio. 1. La capacidad para contraer matrimonio. 3. El consentimiento matrimonial. 4. La forma de celebración del matrimonio: matrimonio en forma civil, matrimonio en forma religiosa. 5. Matrimonio secreto, en peligro de muerte, mediante apoderado, celebrado en el extranjero o por extranjeros. 6. Inscripción en el Registro Civil. 7. Relaciones personales entre los cónyuges. 8. Domicilio conyugal.

LECCIÓN 5. La nulidad, separación y disolución del matrimonio. 1. Planteamiento general sobre la nulidad, la separación y la disolución del matrimonio. 2. Nulidad matrimonial. A) Causas. B) Acción de nulidad. C) Convalidación. D) Efectos de la declaración de nulidad. E) Eficacia civil de las resoluciones canónicas. 3. Separación conyugal. A) Clases. B) Efectos. C) Reconciliación. 4. Causas de disolución del matrimonio. El divorcio. 5. Mediación familiar

LECCIÓN 6. Régimen común a la nulidad, separación y divorcio. 1. Planteamiento general: los efectos y medidas previas o provisionales y las medidas provisionales. 2. El convenio regulador. 3. Las medidas judiciales subsidiarias. A) En relación a los hijos. B) Vivienda familiar y ajuar doméstico. C) Pensión por desequilibrio. D) Indemnización en caso de nulidad.

III.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO

LECCIÓN 7. Régimen económico-matrimonial. Cuestiones generales. 1. Concepto y fundamento. 2. Diversos sistemas de regímenes económicos. 3. El sistema del Código civil. 4. Régimen matrimonial primario: cargas del matrimonio; *litis expensas*; potestad doméstica de los cónyuges; necesidad de la actuación conjunta de los cónyuges; disposición de los derechos sobre la vivienda familiar y muebles de uso ordinario; atribución legal *mortis causa* al cónyuge sobreviviente del ajuar de la vivienda; confesión sobre la condición de los bienes.

LECCIÓN 8. Las capitulaciones matrimoniales y las donaciones por razón de matrimonio: 1. Concepto de capitulaciones matrimoniales. 2. Capacidad. 3. Tiempo y forma. 4. Contenido y límites. 5. Modificación convencional del régimen económico y protección de terceros. 6. Ineficacia de las capitulaciones matrimoniales. 7. Las donaciones por razón del matrimonio.

LECCIÓN 9. Composición del activo, cargas y responsabilidad en la sociedad de gananciales. 1. Concepto, configuración legal y naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales. 2. Comienzo de la sociedad de gananciales. 3. Bienes privativos. 4. Bienes gananciales y presunción de ganancialidad. 5. Reglas especiales sobre el carácter privativo o ganancial. 6. Constancia del carácter de los bienes en el Registro de la Propiedad. 7. Las cargas de la sociedad. 8. La responsabilidad sobre bienes gananciales.

LECCIÓN 10. Gestión, disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. 1. El principio de gestión conjunta. 2. La gestión individual. 3. Medidas de defensa de los intereses del otro cónyuge. 4. La disolución de la

sociedad de gananciales: causas y efectos. 5. Liquidación de la sociedad de gananciales.

LECCIÓN 11. Los regímenes de separación y participación. Los regímenes económicos matrimoniales en los Derechos civiles autonómicos 1. El régimen de separación de bienes. A) Concepto y supuestos. B) Las titularidades separadas; presunciones. C) Levantamiento de las cargas del matrimonio. D) Gestión de los bienes propios y de los bienes del otro cónyuge. E) Extinción del régimen de separación. 2. El régimen de participación. 3. Los regímenes económicos matrimoniales en los Derechos civiles autonómicos.

IV.- LAS PAREJAS NO CASADAS

LECCIÓN 12. Las parejas no casadas. 1. Concepto y caracteres. 2. La Constitución y las parejas no casadas. 3. Referencia a las leyes autonómicas sobre parejas no casadas. 4. El régimen jurídico-civil de las parejas no casadas en el Derecho civil común.

V.- LA FILIACIÓN

LECCIÓN 13. Cuestiones generales y determinación de la filiación. 1. La relación jurídica de filiación: principios constitucionales. 2. Clases de filiación. 3. Contenido básico. 4. Determinación: filiación matrimonial y no matrimonial. 4. La determinación de la filiación derivada de técnicas de reproducción asistida.

LECCIÓN 14. Acciones sobre filiación. 1. Conceptos generales y disposiciones comunes a las acciones de filiación. 2. Acciones de reclamación. 3. Acciones de impugnación. 4. La acción de reclamación - impugnación. 5. La determinación judicial sin efectos. 6. Los límites a las acciones de filiación en la Ley de técnicas de reproducción asistida.

LECCIÓN 15. La filiación adoptiva. 1. Concepto, evolución y principios informadores de la adopción. 2. La protección del menor desamparado. 3. Régimen jurídico de la adopción. A) Adoptante y adoptado. B) Procedimiento. C) Efectos de la adopción. 4. La adopción internacional.

VI.- LA PATRIA POTESTAD Y OTRAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN

LECCIÓN 16. La patria potestad y otras instituciones de protección. 1. La patria potestad. A) Concepto, naturaleza y caracteres. B) Titularidad y ejercicio. C) Contenido. D) Vicisitudes y extinción. 2. La tutela. 3. La curatela. 4. El defensor judicial. 5. La guarda de hecho.

B) Práctica

Las clases prácticas consistirán básicamente en la exposición de una serie de supuestos por parte de los profesores y su resolución guiada por parte de los alumnos, analizando los textos legales y la jurisprudencia que sea de aplicación al caso concreto.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Básicas: CB2. CB3. CB5.

Genéricas: A1. A2. A3. A5.A7.

Específicas.

B3.B4.B5.B6. B8. B9.B10. B13. B14.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

La asignatura comprende 7,5 créditos ECTS, lo que implica 187,5 horas totales de trabajo por parte del alumno. De tales horas, se prevén 75 de docencia presencial, repartidas entre clases teóricas, prácticas, tutorías y actividades de evaluación.

Por lo que respecta a las clases teóricas, con ellas se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, los profesores realizarán un resumen general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndose en la explicación detallada de los aspectos más relevantes. Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales propuestos y del resto de la bibliografía que se proporcione de cada tema.

Es igualmente aconsejable que el estudiante acuda a las clases teóricas con una cierta preparación previa del tema a explicar.

En las clases prácticas se propondrán a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos legales, la jurisprudencia y los artículos doctrinales que se les indique. Los casos prácticos se entregarán a los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos, y algunas de las prácticas serán de entrega obligatoria.

Los casos prácticos se podrán a disposición de los alumnos en la plataforma *Studium*.

En suma, las metodologías docentes comprenden:

Actividades teóricas (dirigidas por el profesor):

-Sesiones magistrales

Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor):

-Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.

Atención personalizada (dirigida por el profesor):

-Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		46,5		50	96,5
Prácticas	- En aula	19,5		27,5	47
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		3			3
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		6		35	41
TOTAL		75		112,5	187,5

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Se recomienda utilizar la última edición de cualquiera de los siguientes manuales:

- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: *Manual de Derecho Civil. Derecho de Familia*, Madrid, Ed. Bercal.
- DIEZ PICAZO, L. y GULLON, A.: *Sistema de Derecho Civil. Vol. IV. Derecho de Familia*, Madrid, Ed. Tecnos.
- LACRUZ BERDEJO J.L. y otros: *Elementos de Derecho Civil. IV: Derecho de Familia*, Barcelona, Ed. Dykinson.
- LASARTE ALVAREZ, C.: *Principios de Derecho Civil. Derecho de Familia, Tomo VI*, Madrid. Ed. Marcial Pons.
- MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C; DE PABLO CONTRERAS, P; PEREZ ALVAREZ, M.A. *Curso de Derecho Civil IV: Derecho de Familia*, Madrid, Ed.Colex.
- ROCA y otros: *Derecho de Familia*, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

En cada lección se recomendarán lecturas y jurisprudencia sobre la materia correspondiente.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se evaluarán los conocimientos teóricos que los alumnos hayan adquirido acerca de las instituciones de Derecho de familia que se estudian en la asignatura (B3), la capacidad para resolver casos prácticos aplicando la normativa y la jurisprudencia sobre de Derecho de Familia (CB2, A1, A2, A3, A4, B4, B6 y B8) y la capacidad de expresión, oral y escrita, para argumentar respuestas y soluciones a los problemas de familia y filiación que se plantean en la realidad social (A3, A5, B5, B14).

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria representará el 60% de la calificación; y la realización de las prácticas y de las pruebas-exámenes que se plantearán a lo largo del curso, así como la asistencia a las clases representarán el 40 % de la calificación.

En la convocatoria de recuperación los criterios serán los mismos que en la convocatoria ordinaria.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria, la realización de prácticas, las pruebas-exámenes que se propondrán a lo largo del curso y la asistencia a las clases.

Recomendaciones para la evaluación.

Es recomendable que el alumno participe en las clases, pruebas y actividades que se desarrollan desde el principio de curso, puesto que el examen escrito de la convocatoria ordinaria o extraordinaria sólo representa un porcentaje de la calificación global.

Recomendaciones para la recuperación.

El examen de recuperación será escrito, y tendrá un contenido similar al previsto en la convocatoria ordinaria. Los criterios de evaluación serán los mismos de la convocatoria ordinaria.

DERECHO DE FAMILIA

1.- Datos de la Asignatura

Código	102318	Plan	2010	ECTS	7,5
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	5º Semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Estrella Toral Lara	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad De Derecho		
Despacho	221		
Horario de tutorías	Compatible con el horario de clases		
URL Web			
E-mail	etoral@usal.es	Teléfono	Ext. 1685

Profesor	Pilar González del Pozo	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad De Derecho		
Despacho	215		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	pigopo@usal.es	Teléfono	Ext. 1634

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho civil
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
El Derecho de familia constituye una parte relevante del Derecho civil y versa sobre asuntos y conflictos muy cercanos a todas las personas. Es una materia que ha experimentado, y lo sigue haciendo, importantes modificaciones legislativas, que evidencian la capacidad de adaptación del Derecho a las nuevas realidades sociales.
Perfil profesional.
Ejercicio de la profesión de la abogacía; ejercicio en la función pública en la Administración de Justicia (Judicatura, Fiscalía), función pública (Notaria y Registro); en los Cuerpos de la Administración del Estado o de la Comunidades Autónomas (Abogado del Estado, Letrado de las Cortes y de las Administraciones Públicas, técnicos de la administración) o empleo en la empresa privada.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado previamente "Parte general de Derecho civil. Derecho de la persona", "Derecho de obligaciones y contratos" y "Derecho de Bienes".

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos

Los objetivos básicos de la asignatura son conseguir que el alumno domine los conceptos fundamentales del Derecho de familia y de filiación, y que sepa aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la solución de los problemas prácticos.

Resultados del aprendizaje

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Avanzar en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión oral y escrita.
- Resolver problemas y casos prácticos de forma individual y en grupo.
- Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios que informan el Derecho de familia y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los problemas de la institución familiar desde un razonamiento jurídico.
- Manejar la legislación relativa a la materia.
- Conocer y analizar la jurisprudencia más relevante en Derecho de familia
- Adquirir la capacidad para resolver los supuestos prácticos con soluciones jurídicamente fundamentadas.

5.- Contenidos

I. FAMILIA Y DERECHO

LECCIÓN 1: LA FAMILIA Y EL DERECHO DE FAMILIA. 1. El concepto y las funciones de la familia. 2. El Derecho de Familia: concepto, caracteres. 3. Familia y la Constitución. 4. Las reformas del Derecho de familia.

LECCIÓN 2: EL PARENTESCO Y RELACIONES OBLIGATORIAS PARENTALES. 1. El parentesco: concepto, clases y cómputo. 2. La obligación de alimentos entre parientes: a) Concepto y fundamento b) Presupuestos c) Sujetos d) Objeto e) Extinción de la obligación.

II. EL MATRIMONIO

LECCIÓN 3. EL MATRIMONIO (I): 1. Concepto, caracteres. 2. Sistemas matrimoniales. El sistema matrimonial español. 3. La promesa de matrimonio. 4. La capacidad matrimonial: los impedimentos matrimoniales 5. El expediente previo al matrimonio. 6. El consentimiento matrimonial: a) Concepto y carácter esencial del consentimiento; b) Los vicios del consentimiento; c) El matrimonio simulado; d) El matrimonio de los deficientes psíquicos.

LECCIÓN 4. EL MATRIMONIO (II): 1. Las formas de celebración del matrimonio. 2. La inscripción del matrimonio en el Registro Civil. 3. Los efectos del matrimonio: a) Las relaciones personales entre los cónyuges: el principio de igualdad jurídica; b) Derechos y deberes de los cónyuges.

LECCIÓN 5. LA NULIDAD DEL MATRIMONIO. 1. Significado y caracteres de la nulidad matrimonial. 2. Causas de nulidad matrimonial. 3. La acción de nulidad. 4. La convalidación del matrimonio nulo. 6. El matrimonio putativo. 7. Eficacia civil de las sentencias canónicas de nulidad.

LECCIÓN 6. LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES. 1. Concepto, antecedentes y clases. 2. La separación de hecho. 3. La separación judicial: a) La separación de mutuo acuerdo, b) La separación a petición de uno de los cónyuges. 3. La acción de separación. 4. Efectos de la sentencia de separación. 5. La reconciliación de los cónyuges separados.

LECCIÓN 7. LA DISOLUCIÓN EL MATRIMONIO. 1. Las causas de disolución del matrimonio. 2. El divorcio como causa de disolución: Concepto y evolución histórica. 3. El sistema español de divorcio: a) El divorcio de mutuo acuerdo y el divorcio a petición de uno de los cónyuges; b) La acción de divorcio; c) Los efectos de la sentencia de divorcio.

LECCIÓN 8. EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACION Y DIVORCIO

1. Planteamiento general. 2. Medidas previas a la demanda. 3. Medidas provisionales. 4. El convenio regulador. 5. Las medidas judiciales subsidiarias: a) en relación a los hijos; b) vivienda familiar, c) pensión por desequilibrio. 6. Mediación familiar.

III EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO

LECCIÓN 9. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL MATRIMONIO.CUESTIONES GENERALES. 1. El régimen económico del matrimonio: a) Concepto, b) Sistemas. 2. El sistema español: a) Evolución legislativa. b) Caracteres actuales. 3. Las disposiciones generales del sistema español.

LECCIÓN 10. CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO. 1. Las capitulaciones matrimoniales. a) Concepto b) Requisitos de capacidad, C) Tiempo y forma; d) Contenido; e) La publicidad de las capitulaciones matrimoniales; f) Modificación e ineficacia de las capitulaciones matrimoniales. 2. Las donaciones por razón de matrimonio: a) Concepto, caracteres y naturaleza jurídica; c) Elementos personales, reales y formales; d) Efectos; e) Ineficacia y revocación.

LECCIÓN 11. EL RÉGIMEN LEGAL DE GANANCIALES (I) 1. La sociedad de gananciales: concepto y naturaleza jurídica. 2. Comienzo de la sociedad de gananciales. 3. Activo de la sociedad: a) Bienes comunes y bienes privativos; b) La presunción de ganancialidad y la prueba de la pertenencia de los bienes. 4. Pasivo de la sociedad: a) Cargas de la sociedad de gananciales; b) Responsabilidad de los bienes comunes.

LECCIÓN 12. EL RÉGIMEN LEGAL DE GANANCIALES (II) 1. La gestión de la sociedad de gananciales: a) El principio de gestión conjunta; b) La gestión individual de los bienes comunes. 2. La disolución de la sociedad de gananciales: causas y efectos. 3. La liquidación de la sociedad.

LECCIÓN 13. EL REGIMEN DE SEPARACIÓN Y EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN. 1. El régimen de separación de bienes a) Concepto, b) Iniciación del régimen de separación c) El régimen típico de separación: a) propiedad de los bienes, b) deudas domésticas y contribución a las cargas del matrimonio, c) gestión de los bienes. 2. El régimen de participación: a) Concepto y funcionamiento; b) La actuación de los cónyuges durante la

vigencia del régimen de participación; c) Determinación y participación en las ganancias; d) La extinción del régimen de participación.

IV. LAS UNIONES NO MATRIMONIALES

LECCIÓN 14. LAS UNIONES DE HECHO. 1. El "derecho a no casarse y la protección constitucional de la familia. 2. La situación de las parejas de hecho en nuestro ordenamiento: a) derechos y obligaciones durante la convivencia, b) derechos y obligaciones tras el cese de la convivencia. 4. La diversidad normativa territorial de las uniones de hecho.

V. DERECHO DE FILIACIÓN

LECCIÓN 15. LA FILIACION: CUESTIONES GENERALES Y DETERMINACIÓN. 1. La relación jurídica de filiación: principios constitucionales. 2. Clases de filiación. 3. El contenido básico de la filiación. 5. Determinación: filiación matrimonial y no matrimonial. 4. La filiación derivada de las técnicas de reproducción asistida.

LECCIÓN 16. LAS ACCIONES DE FILIACIÓN. 1. Conceptos generales y disposiciones comunes a las acciones de filiación. 2. Acciones de reclamación. 3. Acciones de impugnación. 4. La determinación judicial sin efectos. 5. Los límites a las acciones de filiación en la Ley de técnicas de reproducción asistida.

LECCIÓN 17. LA FILIACION ADOPTIVA. 1. Concepto, evolución y principios informadores de la adopción. 2. La protección del menor desamparado. 3. Régimen jurídico de la adopción: a) requisitos personales, b) el procedimiento c) efectos de la adopción.

IV. PATRIA POTESTAD Y OTRAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN

LECCIÓN 18. PATRIA POTESTAD Y OTRAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN. 1. La patria potestad: a) Concepto, naturaleza y caracteres; b) Sujetos. Especial referencia a la patria potestad prorrogada y rehabilitada; c) Contenido; d) Vicisitudes y extinción de la patria potestad. 2. La tutela. 3. La curatela. 4. El Defensor Judicial. 5. La guarda de hecho.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Básicas: CB2. CB3. CB5.

Genéricas: A1. A2. A3. A4. A5. A7.

Específicas.

B3. B4. B5. B6. B8. B9. B10. B13. B14.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

La asignatura comprende 7,5 créditos ECTS, lo que implica 187,5 horas totales de trabajo por parte del alumno. De tales horas, se prevén 75 de docencia presencial, repartidas entre clases teóricas, prácticas, tutorías y actividades de evaluación.

Por lo que respecta a las clases teóricas, con ellas se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, los profesores realizarán un resumen general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndose en la explicación detallada de los aspectos más relevantes. Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales propuestos y del resto de la bibliografía que se proporcione de cada tema.

En las clases prácticas se propondrán a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos

legales, la jurisprudencia y los artículos doctrinales que se les indique. Los casos prácticos se entregarán a los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos, y algunas de las prácticas serán de entrega obligatoria.

Los casos prácticos se podrán a disposición de los alumnos en la plataforma *Studium*.

En suma, las metodologías docentes comprenden:

Actividades teóricas (dirigidas por el profesor):

-Sesiones magistrales

Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor):

-Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.

Atención personalizada (dirigida por el profesor):

-Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		46,5		50	96,5
Prácticas	- En aula	19,5		27,5	47
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		3			3
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		6		35	41
TOTAL		75		112,5	187,5

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno
TEXTOS LEGALES: Código Civil Constitución Española Ley del Registro Civil MANUALES: Se recomienda utilizar la última edición de cualquiera de los siguientes manuales: • ALBALADEJO, M.: Curso de Derecho Civil IV. Derecho de Familia, Barcelona, Ed. Bosch. • BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.: Manual de Derecho Civil. Derecho de Familia, Madrid, Ed. Bercal. • DIEZ PICAZO, L. y GULLON, A.: Sistema de Derecho Civil. Vol. IV. Derecho de Familia, Madrid, Ed. Tecnos. • LACRUZ BERDEJO J.L. y otros: Elementos de Derecho Civil. IV: Derecho de Familia, Barcelona, Ed. Dykinson. • LASARTE ALVAREZ, C.: Principios de Derecho Civil. Derecho de Familia, Tomo VI, Madrid. Ed. Marcial

Pons.

- LLAMAS POMBO, E. (Coordinador): Nuevos conflictos en Derecho de Familia. La Ley, 2009.
- MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C; DE PABLO CONTRERAS, P; PEREZ ALVAREZ, M.A. Curso de Derecho Civil IV: Derecho de Familia, Madrid, Ed.Colex.
- ROCA y otros: Derecho de Familia, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

En cada lección se recomendarán lecturas y jurisprudencia sobre la materia correspondiente.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se evaluarán los conocimientos teóricos que los alumnos hayan adquirido acerca de las instituciones de Derecho de familia que se estudian en la asignatura (B3), la capacidad para resolver casos prácticos aplicando la normativa y la jurisprudencia sobre de Derecho de Familia (CB2, A1, A2, A3, A4, B4, B6 y B8) y la capacidad de expresión, oral y escrita, para argumentar respuestas y soluciones a los problemas de familia y filiación que se plantean en la realidad social (A3, A5, B5, B14).

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria representará el 70% de la calificación; y la realización de las prácticas, en casa y en el aula, así como la participación del alumno en las clases teóricas y prácticas representarán el 30 % de la calificación.

En la convocatoria de recuperación los criterios serán los mismos que en la convocatoria ordinaria.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes: el examen escrito o tipo test de la convocatoria ordinaria y la realización de prácticas, hechas por el alumno, algunas de ellas podrán ser en el aula como una prueba-examen.

Recomendaciones para la recuperación

El examen de recuperación será escrito o tipo test, y tendrá un contenido similar al previsto en la convocatoria ordinaria. Los criterios de evaluación serán los mismos de la convocatoria ordinaria: el examen escrito de recuperación representará el 70% de la calificación. Las prácticas y las pruebas-exámenes que se hubieran realizado a lo largo del curso, representarán el 30 % de la calificación.

Instrumentos de evaluación para la convocatoria de fin de carrera

En la convocatoria de fin de carrera el único instrumento de evaluación será el examen escrito o tipo test tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

EMPRESA, EMPRESARIO Y SU ESTATUTO

1.- Datos de la Asignatura

Código	102319	Plan	2010	ECTS	6
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	5º Semestre
Área	Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Eduardo Galán Corona	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	217		
Horario de tutorías	Presencial y a distancia. Horario por determinar.		
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	galcor@usal.es	Teléfono	923294441 Ext. 1677

Profesor	Vanessa Jiménez Serranía	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	216		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	vserrania@usal.es	Teléfono	923294441 Ext. 1635

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura contribuye a formar al alumno sobre las distintas formas jurídicas del empresario en cuanto titular de la organización y actividad empresarial, así como sobre las normas que, por razón de su actividad, debe observar el empresario en el desarrollo de su actividad económica. En el contexto del Bloque Formativo al que pertenece, la asignatura sienta los fundamentos jurídicos aplicables al titular de la actividad cuyos distintos instrumentos jurídicos de desarrollo se analizan pormenorizadamente en las demás asignaturas del Bloque.
Perfil profesional.
Ejercicio de la abogacía y procura; ejercicio en la función pública; asesoría jurídica, dirección y administración en empresas privadas y públicas.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado y superado las asignaturas:

- Parte General de Derecho Civil. Derecho de la Persona.
- Derecho de Obligaciones y Contratos
- Derecho de Bienes.

4.- Objetivos de la asignatura

La asignatura tiene como primer objetivo que los estudiantes conozcan y comprendan cuáles son las diferentes formas jurídicas de empresario, las implicaciones jurídicas y económicas de cada una de ellas en términos de organización y responsabilidad, así como las obligaciones (comunes o específicas) que corresponden a cada tipo de empresario. Como consecuencia de lo anterior, la asignatura pretende como segundo objetivo que los estudiantes puedan resolver sobre el tipo de empresario más conveniente a cada contexto jurídico y económico y, en su caso, prever u ofrecer soluciones a los numerosos problemas o dificultades que puede suscitar el desarrollo de su actividad empresarial.

5.- Contenidos

Clases Teóricas

Tema 1: Introducción al Derecho Mercantil.

Tema 2: El empresario (I).

Tema 3: El empresario (II).

Tema 4: La empresa.

Tema 5: Teoría general y tipología de las sociedades mercantiles. Sociedades personalistas.

Tema 6: Teoría general y tipología de las sociedades de capital.

Tema 7: Constitución de sociedades de capital.

Tema 8: Acciones y participaciones sociales (I).

Tema 9: Acciones y participaciones sociales (II).

Tema 10: Órganos de las sociedades de capital (I): la junta general.

Tema 11: Órganos de las sociedades de capital (II): el órgano de administración.

Tema 12: Modificación de estatutos de las sociedades de capital.

Tema 13: Disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

Tema 14: Modificaciones estructurales: transformación, fusión y escisión de sociedades, y cesión global de activo y pasivo.

Tema 15: Cooperativas, mutuas y sociedades especiales.

Clases Prácticas

Las clases prácticas consistirán en la exposición de supuestos propuestos por el profesor que serán resueltos por los alumnos de forma guiada, analizando y comentando los textos legales y la jurisprudencia que sean aplicables en cada caso.

6.- Competencias a adquirir

Básicas

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro de su área de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Genéricas

A.1. Desarrollar la capacidad de identificar supuestos de hecho susceptibles de incardinarse en la materia de estudio e interpretar las normas jurídicas aplicables a cada uno.

A.2. Comprender y valorar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la materia de estudio, así como desarrollar la capacidad de interpretación de acuerdo con el contexto histórico correspondiente.

A.3. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

Específicas

B.1. Adquirir un conocimiento riguroso y un manejo adecuado de las categorías básicas del sistema jurídico-mercantil.

B.2. Adquirir un conocimiento profundo de las formas jurídico-organizativas de la empresa, con especial atención a las sociedades mercantiles de capital.

B.3. Aprender a estructurar jurídicamente diferentes supuestos de hecho dentro de las distintas formas de organización empresarial y desarrollar una conciencia crítica en la aplicación de las normas de derecho positivo al caso concreto.

7.- Metodologías docentes

- Actividades introductorias (Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura).
- Sesiones magistrales (Exposición de los contenidos de la asignatura mediante clases teóricas)
- Prácticas en el aula (Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con las materias que vayan siendo objeto de explicación. Estudio de casos, planteando situaciones a las que se debe dar una solución en derecho).
- Eventualmente, y según el desarrollo de la asignatura, Seminarios (Trabajo en profundidad sobre un tema).

Ampliación de contenidos de sesiones magistrales).

- Tutorías (Tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos).

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		37,5		40	77,5
Prácticas	- En aula	15		30	45
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		3,5			3,5
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		4		20	24
TOTAL		60		90	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Para la preparación de los temas del programa, y sin perjuicio de la específica bibliografía que se dará a conocer en su momento para la preparación de algunos temas, pueden utilizarse las obras siguientes de carácter general (Manuales):

- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A.: Apuntes de Derecho Mercantil, Edit. Thomson-Aranzadi,
- BROSETA PONT, M. / MARTÍNEZ SANZ, F.: Manual de Derecho Mercantil, vol I, Edit. Tecnos,
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G.J. y DÍAZ MORENO, A.: (Coords): Derecho Mercantil, vols. I y III, Edit. Marcial Pons.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, A. y ROJO FERNÁNDEZ-RÍO, A. (Dirs.) / APARICIO GONZÁLEZ, M.L. (Coord.): Lecciones de Derecho Mercantil. vol. I, Thomson/Civitas,
- SÁNCHEZ CALERO, F. y SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J.: Instituciones de Derecho Mercantil, vol. I, Edit. Thomson/Aranzadi,

Dado que, a principios de curso, suelen aparecer nuevas ediciones de estos manuales, no se señala en la precedente enumeración el número ni el año de la edición. Los estudiantes utilizarán siempre la última edición, a fin de que sus contenidos se ajusten lo más posible a la legislación vigente

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

<http://www.rmc.es>

<http://www.icac.es>

<http://www.bde.es>

<http://www.cnmv.es>

<http://www.mjusticia.gob.es>

Y las que se vayan indicando durante las explicaciones

BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA (suscritas por la USAL):

<http://www.westlaw.es>

<http://laleydigitalhome.laley.es>

A lo largo del curso se irán indicando materiales bibliográficos especializados, que sean asequibles, en función de los temas tratados.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Con los instrumentos de evaluación diseñados y con los criterios de evaluación que se aplicarán se buscará evaluar si por el estudiante se han adquirido las competencias descritas y se han conseguido los resultados de aprendizaje.

El sistema de evaluación es continuo con un examen final escrito. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico.

Instrumentos de evaluación

PRÁCTICAS. Durante el curso se realizarán prácticas donde se plantearán situaciones y se formularán cuestiones sobre el contenido de los diferentes temas del programa. Unas prácticas serán semanales, **PRÁCTICAS ORDINARIAS**, en las que los supuestos prácticos se dejarán con suficiente antelación en Studium cada semana a disposición de los estudiantes y luego se resolverán en clase. Deberán entregarse todas las prácticas ordinarias, de las cuales se corregirán dos (las mismas a todos los estudiantes) en el momento en que finalice el período docente, y antes de la realización del examen final. Además, se realizarán una o dos **PRÁCTICAS DE CONTROL**, que consistirán en la resolución de supuestos que se plantearán sobre materias que ya se hayan visto en clase hasta ese momento. Dichos controles se anunciarán en clase y en Studium con la suficiente antelación y se realizarán en el horario de las clases prácticas. Los supuestos de estas prácticas de control no estarán a disposición de los estudiantes con antelación y se corregirán en todo caso.

EXAMEN FINAL. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los de las clases teóricas.

Tanto en las prácticas como en el examen final se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

Criterios de evaluación

En la **NOTA FINAL** de la asignatura se ponderarán las calificaciones parciales de la siguiente manera:

- Nota del examen final teórico-práctico: 70% de la calificación (la parte teórica representará el 60% del examen final, y la parte práctica el 40 % del mismo).

- Nota de la evaluación continua (prácticas realizadas durante el curso y corregidas): 30% de la calificación.

Además, se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica.

Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas y prácticas y participar en ellas. De cara al examen final, se recomienda realizar un estudio continuo durante el semestre, paralelo a las explicaciones y a las actividades que se vayan realizando. Utilizar las tutorías para la resolución de dudas.

RECUPERACIÓN y recomendaciones para la recuperación.

Para los estudiantes que suspendan la convocatoria ordinaria se prevé un examen de recuperación, consistente en una nueva prueba de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la

primera convocatoria.

Para aquellos estudiantes que NO deseen recuperar la evaluación continua y quieran que se mantenga la nota de la misma, el peso del examen de recuperación en la calificación final es del 70% (donde la parte teórica representará el 60% del examen, y la parte práctica el 40 % del mismo), correspondiendo el otro 30 % restante a la nota de la evaluación continua.

Para los estudiantes que SI deseen recuperar la evaluación continua y NO quieran que se mantenga la nota de la misma, el examen de recuperación supondrá el 100 % de la calificación de la asignatura, contando la parte teórica un 50 % y la parte práctica otro 50%.

La opción del alumno deberá ser comunicada al profesor, en la forma que éste señale, antes de dar inicio el examen de recuperación.

FIN DE CARRERA. Instrumentos y criterios de evaluación

Este apartado se refiere al adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de estudios de grado y master (Fin de carrera).

Los estudiantes con derecho a esta convocatoria deberán superar un examen consistente en una prueba de carácter teórico-práctico. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

Cada parte contará un 50 % en la calificación de la asignatura.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los de las clases teóricas.

La calificación de la asignatura en esta convocatoria Fin de Carrera, en principio, vendrá determinada exclusivamente por este examen, no existiendo por lo tanto evaluación continua.

No obstante, dado que es una asignatura de primer semestre, si algún estudiante quisiera ser calificado mediante el sistema de evaluación continua con examen final escrito, la calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico conforme a los instrumentos y criterios referidos en los puntos 10.2 y 10.3. Esta opción sólo será posible si el alumno lo indica al profesor en las dos primeras semanas de curso.

En la convocatoria extraordinaria, los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados únicamente mediante examen sólo podrán ser calificados mediante un nuevo examen de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la anterior convocatoria.

Los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados mediante evaluación continua y examen final, deberán realizar un nuevo examen de carácter teórico-práctico, considerando lo siguiente:

Para aquellos estudiantes que NO deseen recuperar la evaluación continua y quieran que se mantenga la nota de la misma, el peso del examen de recuperación en la calificación final es del 70% (donde la parte teórica representará el 60% del examen, y la parte práctica el 40 % del mismo), correspondiendo el otro 30 % restante a la nota de la evaluación continua.

Para los estudiantes que SI deseen recuperar la evaluación continua y NO quieran que se mantenga la nota de la misma, el examen de recuperación supondrá el 100 % de la calificación de la asignatura, contando la parte teórica un 50 % y la parte práctica otro 50%.

La opción deberá ser comunicada al profesor, en la forma que éste señale, antes de dar inicio el examen de recuperación.

EMPRESA, EMPRESARIO Y SU ESTATUTO

1.- Datos de la Asignatura

Código	102319	Plan	2010	ECTS	6
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	5º semestre
Área	Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Jose Luis Sánchez Barrios	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	210		
Horario de tutorías	Presencial y a distancia (correo-e y en la plataforma Studium), en horarios a determinar		
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	jlsaba@usal.es	Teléfono	923 294441 Ext. 1687 o 1633

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura contribuye a formar al alumno sobre las distintas formas jurídicas del empresario en cuanto titular de la organización y actividad empresarial, así como sobre las normas que, por razón de su actividad, debe observar el empresario en el desarrollo de su actividad económica. En el contexto del Bloque Formativo al que pertenece, la asignatura sienta los fundamentos jurídicos aplicables al titular de la actividad cuyos distintos instrumentos jurídicos de desarrollo se analizan pormenorizadamente en las demás asignaturas del Bloque.
Perfil profesional.
Ejercicio de la abogacía y procura; ejercicio en la función pública; asesoría jurídica, dirección y administración en empresas privadas y públicas.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado y superado las asignaturas:

Parte General de Derecho Civil: Derecho de la Persona.

Derecho de Obligaciones y Contratos

Derecho de Bienes

4.- Objetivos de la asignatura

La asignatura tiene como primer objetivo que los estudiantes conozcan y comprendan cuáles son las diferentes formas jurídicas de empresario, las implicaciones jurídicas y económicas de cada una de ellas en términos de organización y responsabilidad, así como las obligaciones (comunes o específicas) que corresponden a cada tipo de empresario. Como consecuencia de lo anterior, la asignatura pretende como segundo objetivo que los estudiantes puedan resolver sobre el tipo de empresario más conveniente a cada contexto jurídico y económico y, en su caso, prever u ofrecer soluciones a los numerosos problemas o dificultades que puede suscitar el desarrollo de su actividad empresarial.

5.- Contenidos

Clases Teóricas:

Tema 1: Introducción al Derecho Mercantil

Tema 2: El empresario (I)

Tema 3: El empresario (II)

Tema 4: La Empresa

Tema 5: Teoría general y tipología de las sociedades mercantiles. Sociedades personalistas

Tema 6: Teoría general y tipología de las sociedades de capital

Tema 7: Constitución de sociedades de capital.

Tema 8: Acciones y participaciones sociales (I)

Tema 9: Acciones y participaciones sociales (II)

Tema 10: Órganos de las sociedades de capital (I): La Junta General

Tema 11: Órganos de las sociedades de capital (II): El órgano de Administración

Tema 12: Modificación de Estatutos de las sociedades de capital

Tema 13: Disolución y liquidación de sociedades mercantiles

Tema 14: Modificaciones estructurales: transformación, fusión y escisión de sociedades, y cesión global de activo y pasivo.

Tema 15: Cooperativas, mutuas y sociedades especiales

Clases Prácticas:

Las clases prácticas consistirán en la exposición de supuestos propuestos por el profesor que serán resueltos por los alumnos de forma guiada, analizando y comentando los textos legales y la jurisprudencia que sean aplicables en cada caso.

6.- Competencias a adquirir

Básicas
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro de su área de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
Genéricas
A.1. Desarrollar la capacidad de identificar supuestos de hecho susceptibles de incardinarse en la materia de estudio e interpretar las normas jurídicas aplicables a cada uno.
A.2. Comprender y valorar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la materia de estudio, así como desarrollar la capacidad de interpretación de acuerdo con el contexto histórico correspondiente.
A.3. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
Específicas
B.1. Adquirir un conocimiento riguroso y un manejo adecuado de las categorías básicas del sistema jurídico-mercantil.
B.2. Adquirir un conocimiento profundo de las formas jurídico-organizativas de la empresa, con especial atención a las sociedades mercantiles de capital.
B.3. Aprender a estructurar jurídicamente diferentes supuestos de hecho dentro de las distintas formas de organización empresarial y desarrollar una conciencia crítica en la aplicación de las normas de derecho positivo al caso concreto.

7.- Metodologías docentes

- Actividades introductorias (Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura).
- Sesión magistral (Exposición de los contenidos de la asignatura mediante clases teóricas).
- Prácticas en el aula (Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con las materias que vayan siendo objeto de explicación. Estudio de casos, planteando situaciones a las que se debe dar una solución en derecho).
- Eventualmente, y según el desarrollo de la asignatura, Seminarios (Trabajo en profundidad sobre un tema. Ampliación de contenidos de sesiones magistrales).
- Tutorías (Tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos).

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	37,5		40	77,5
Prácticas	- En aula	15	30	45
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	3,5			3,5
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	4		20	24
TOTAL	60		90	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Para la presentación de los temas del programa y sin perjuicio de la específica bibliográfica que se dará a conocer en su momento para la preparación de algunos temas, pueden utilizarse las obras siguientes de carácter general (Manuales):

- BRECOVITZ RODRIGUEZ-CANO, A.: *Apuntes de Derecho Mercantil*, 16ª ed., Thomson-Aranzadi, 2015.
- BROSETA PONT, M./MARTÍNEZ SANZ, F.: *Manual de Derecho Mercantil*, Vol. 1, 22ª ed., Tecnos, 2015.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G.J. y DIAZ MORENO, A., (Coords): *Derecho Mercantil*, vols I, II y III, 15ª ed. Marcial Pons, 2013-2014.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, A. y ROJO FERNÁNDEZ RÍO, A. (Dirs) / APARICIO GONZÁLEZ, M.L. (Coord): *Lecciones de Derecho Mercantil*, vol. I, 13ª ed., Thomson/Civitas, 2015.
- SANCHEZ CALERO, F. y SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J.: *Instituciones de Derecho Mercantil*, VOL I 37ª Ed., Thomson/Aranzadi, 2015.

En la fecha de realización de esta ficha (mayo de 2016) las ediciones de los manuales son las indicadas, pero coincidiendo con el comienzo del curso en septiembre suelen aparecer nuevas ediciones. Si ese fuera el caso, las referencias que contiene esta ficha deben entenderse hecha a esas nuevas ediciones. Los estudiantes utilizarán siempre la última edición, a fin de que sus contenidos se ajusten lo más posible a la legislación vigente.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

<http://revistas.usal.es/index.php/ais>

<http://www.rmc.es>

<http://www.registradores.org>

<http://www.mjusticia.gob.es>

<http://www.aeca.es>

www.icac.es

<http://www.bde.es>

<http://www.cnmv.es>

<http://www.dgsfp.mineco.es>

Y las páginas que se vayan indicando durante las explicaciones.

BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA (Suscritas por la USAL).

Aranzadi Westlaw: <http://westlaw.es>

Iustel: <http://www.iustel.com>

La Ley: <http://laleydigitalhome.laley.es>

Tirant lo Blanch: <http://www.tirantoline.com>

A lo largo del curso se irán indicando materiales bibliográficos especializados, que sean asequibles, en función de los temas tratados.

10.- Evaluación

1.- Consideraciones Generales

Con los instrumentos de evaluación diseñados y con los criterios de evaluación que se aplicarán se buscará evaluar si por el estudiante se han adquirido las competencias descritas y se han conseguido los resultados de aprendizaje.

El sistema de evaluación es mixto, de evaluación continua y examen final escrito. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico.

2.- Instrumentos de evaluación

PRÁCTICAS ORDINARIAS: Durante el curso se realizarán semanalmente prácticas donde se plantearán situaciones y se formularán cuestiones sobre el contenido de los diferentes temas del programa. Los supuestos prácticos se dejarán con suficiente antelación en Studium cada semana a disposición de los estudiantes y luego se resolverán en clase. Deberán entregarse todas las prácticas ordinarias, de las cuáles se corregirá una (la misma a todos los estudiantes).

PRÁCTICAS DE CONTROL: Además, se realizarán una o dos prácticas de control, que consistirán en la resolución de supuestos que se plantearán sobre materias que ya se hayan visto en clase hasta ese momento. Dichos controles se anunciarán en clase y en Studium con la suficiente antelación y se realizarán en el horario de las clases prácticas. Los supuestos de estas prácticas de control no estarán a disposición de los estudiantes con antelación. Estas prácticas se corregirán en todo caso.

EXAMEN FINAL: Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte prácticas, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no entrará sólo lo que se vea en las explicaciones teóricas, sino también en las prácticas.

3.- Criterios de evaluación

En la NOTA FINAL de la asignatura se ponderarán las calificaciones parciales de la siguiente manera:

- Nota del examen final teórico-práctico: 70% de la calificación.

- Nota de la evaluación continua (prácticas realizadas durante el curso y corregidas ordinarias y de control): 30% de la calificación.

Además, se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica.

Tanto en las prácticas como en el examen final se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

Los estudiantes que no se presenten al examen final tendrán NO PRESENTADO en actas, con independencia de la nota que tengan en la evaluación continua, salvo que manifiesten expresamente al coordinador de la

asignatura su deseo de que conste en actas la nota de dicha evaluación continua.

4.- Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas y prácticas y participar en ellas. De cara al examen final, se recomienda realizar un estudio continuo durante el semestre, paralelo a las explicaciones y a las actividades que se vayan realizando. Utilizar las tutorías para la resolución de dudas.

5.- RECUPERACIÓN y recomendaciones para la recuperación.

Para los estudiantes que no superen la primera convocatoria se prevé un examen de recuperación, consistente en una nueva prueba de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la primera convocatoria.

- A. Para los estudiantes que quieran que se mantenga la calificación de la evaluación continua, el peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el otro 30% restante a la nota de la evaluación continua.
- B. Aquellos estudiantes que no quieran mantener la calificación de la evaluación continua, realizarán el mismo examen, que supondrá también el 70%, debiendo realizar además otro supuesto práctico, que supondrá el otro 30% de la calificación final.

Los estudiantes que opten por la modalidad B deberán solicitarlo al profesor con una antelación mínima de cinco días al examen de recuperación.

6.- CONVO0CATORIA ADELANTADA – FIN DE CARRERA. Instrumentos y criterios de evaluación.

Este apartado se refiere al adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de estudio de Grado y Master (Fin de carrera).

Los estudiantes con derecho a esta convocatoria deberán superar un examen consistente en una prueba de carácter teórico-práctico. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

Cada parte contará un 50% en la calificación de la asignatura.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no entrará sólo lo que se vea en las explicaciones teóricas, sino también en las prácticas.

La calificación de la asignatura en esta convocatoria adelantada "Fin de Carrera", en principio, vendrá determinada exclusivamente por este examen, no existiendo por lo tanto evaluación continua.

No obstante, dado que es una asignatura de primer semestre, si algún estudiante quisiera ser calificado mediante el sistema de evaluación continua con examen final escrito, la calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico conforme a los instrumentos y criterios referidos en los puntos 10.2 y 10.3 Esta opción sólo será posible si el alumno lo solicita al profesor en las dos primeras semanas de curso.

En la **convocatoria extraordinaria**, los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados únicamente mediante examen sólo podrán ser calificados mediante un nuevo examen de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la anterior convocatoria.

Los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados mediante evaluación continua y examen final, deberán realizar un nuevo examen de carácter teórico-práctico, considerando lo siguiente:

- A. Para los estudiantes que quieran que se mantenga la calificación de la evaluación continua, el peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el otro 30% restante de la nota de la evaluación continua.
- B. Aquellos estudiantes que no quieran mantener la calificación de la evaluación continua, realizarán el mismo examen, que supondrá también el 70%, debiendo realizar además otro supuesto práctico, que supondrá el otro 30% de la calificación final.

Los estudiantes que opten por la modalidad B deberán solicitarlo al profesor con una antelación mínima de cinco días al examen de recuperación.

EMPRESA, EMPRESARIO Y SU ESTATUTO

1.- Datos de la Asignatura

Código	102319	Plan	2010	ECTS	6
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	5º Semestre
Área	Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Isabel García Martín	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	219		
Horario de tutorías			
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	iiggmm@usal.es	Teléfono	923 294 441 ext.1686

Profesor Coordinador	Isabel Nieto Hernández	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	209		
Horario de tutorías			
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	belisa@usal.es	Teléfono	923 294 441 ext.1687

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura contribuye a formar al alumno sobre las distintas formas jurídicas del empresario en cuanto titular de la organización y actividad empresarial, así como sobre las normas que, por razón de su actividad, debe observar el empresario en el desarrollo de su actividad económica. En el contexto del Bloque Formativo al que pertenece, la asignatura sienta los fundamentos jurídicos aplicables al titular de la actividad cuyos distintos instrumentos jurídicos de desarrollo se analizan pormenorizadamente en las demás asignaturas del Bloque.
Perfil profesional.
Ejercicio de la abogacía y procura; ejercicio en la función pública; asesoría jurídica, dirección y administración en empresas privadas

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado y superado las asignaturas de:

Parte General de Derecho Civil
Derecho de Obligaciones y Contratos
Derecho de Bienes

4.- Objetivos de la asignatura

La asignatura tiene como primer objetivo que los estudiantes conozcan y comprendan cuáles son las diferentes formas jurídicas de empresario, las implicaciones jurídicas y económicas de cada una de ellas en términos de organización y responsabilidad, así como las obligaciones (comunes o específicas) que corresponden a cada tipo de empresario. Como consecuencia de lo anterior, la asignatura pretende como segundo objetivo que los estudiantes puedan resolver sobre el tipo de empresario más conveniente a cada contexto jurídico y económico y, en su caso, prever u ofrecer soluciones a los numerosos problemas o dificultades que puede suscitar el desarrollo de su actividad empresarial

5.- Contenidos

Clases Teóricas

Tema 1: Introducción
Tema 2: Empresa, empresario y su estatuto (I)
Tema 3: Empresa, empresario y su estatuto (II)
Tema 4: Empresa, empresario y su estatuto (III)
Tema 5: Teoría general y tipología de las sociedades (I)
Tema 6: Teoría general y tipología de las sociedades (II)
Tema 7: Constitución de sociedades capitalistas.
Tema 8: Acciones y participaciones (I)
Tema 9: Acciones y participaciones (II)
Tema 10: Órganos de las sociedades de capital.

Tema 11: Órganos de las sociedades de capital.

Tema 12: Modificación de Estatutos de las sociedades de capital

Tema 13: Disolución y liquidación de sociedades

Tema 14: Modificaciones estructurales: fusión, escisión y transformación de sociedades

Tema 15 : Cooperativas, mutuas y sociedades especiales

Clases Prácticas

Las clases prácticas consistirán en la exposición de supuestos propuestos por el profesor que serán resueltos por los alumnos de forma guiada, analizando y comentando los textos legales y la jurisprudencia que sean aplicables en cada caso.

6.- Competencias a adquirir

Específicas.

B.1. Adquirir un conocimiento riguroso y un manejo adecuado de las categorías básicas del sistema jurídico-mercantil.

B.2. Adquirir un conocimiento profundo de las formas jurídico-organizativas de la empresa, con especial atención a las sociedades mercantiles de capital.

B.3. Aprender a estructurar jurídicamente diferentes supuestos de hecho dentro de las distintas formas de organización empresarial y desarrollar una conciencia crítica en la aplicación de las normas de derecho positivo al caso concreto.

Básicas/Generales.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

A.1. Desarrollar la capacidad de identificar supuestos de hecho susceptibles de incardinarse en la materia de estudio e interpretar las normas jurídicas aplicables a cada uno.

A.2. Comprender y valorar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la materia de estudio, así como desarrollar la capacidad de interpretación de acuerdo con el contexto histórico correspondiente.

A.3. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

- Actividades introductorias (Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura)

- Sesión magistral (Exposición de los contenidos de la asignatura)
- Prácticas en el aula (Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura)
- Eventualmente, y según el desarrollo de la asignatura, Seminarios (Trabajo en profundidad sobre un tema. Ampliación de contenidos de sesiones magistrales) y exposiciones orales de los alumnos de trabajos previamente presentados por escrito.
- Tutorías (Tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos).-
- Estudio de casos (Planteamiento de un caso donde se debe dar respuesta a la situación planteada).

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		32		32	64
Prácticas	- En aula	24		32	56
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		4		90	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Se omiten ediciones de los manuales en los casos en los que éstas son anuales, en el entendimiento de que el indicado es el que corresponda a la última edición.

- BROSETA PONT, M./MARTÍNEZ SANZ, F: Manual de Derecho Mercantil, Vol. 1, edit. Tecnos.
- F. SANCHEZ CALERO: Instituciones de Derecho Mercantil, Edit. MacGrawHill, vol. I.
- R. URIA- MENÉNDEZ (Dir): Curso de Derecho Mercantil, T. I, Civitas.
- MENENDEZ- ROJO: Lecciones de Derecho Mercantil vol I, Civitas-Thomson Reuters

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

<http://www.rmc.es>

<http://www.mjusticia.gob.es>

www.westlaw.es

A lo largo del curso se irán indicando a los alumnos materiales bibliográficos especializados, aunque asequibles, en función de los temas tratados.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

El sistema de evaluación es continuo. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico

Criterios de evaluación

Los alumnos deberán entregar todas las prácticas antes de su resolución en clase. El profesor indicará al inicio del cuatrimestre los criterios conforme a los cuales se determinarán las prácticas que serán objeto de corrección a cada alumno

Las calificaciones parciales se ponderan en la nota final de la siguiente manera:

Nota del examen teórico-práctico: 70% de la calificación

Nota media de las prácticas corregidas: 30% de la calificación

Se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica.

Instrumentos de evaluación

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los referidos a la parte teórica. Se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

El peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el 30 % restante a la nota obtenida en las prácticas corregidas durante el curso.

Recomendaciones para la evaluación.

Recomendaciones para la recuperación.

La convocatoria de recuperación consistirá en un examen de contenido teórico-práctico que se valorará de 0 a 10. Dicho examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los referidos a la parte teórica. Se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

El peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el 30 % restante a la nota obtenida en las prácticas corregidas y actividades propuestas durante el curso cuya recuperación, como antes se ha indicado, no es posible en esta convocatoria

Criterios de evaluación para los estudiantes con derecho al adelantamiento de convocatoria (fin de carrera), en este caso deberá realizar un examen teórico-práctico y su calificación corresponderá exclusivamente a la obtenida en el citado examen.

El mismo criterio se aplicará a quienes no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria adelantada y concurran a la convocatoria extraordinaria.

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL

1.- Datos de la Asignatura

Módulo	11. DERECHO PROCESAL						
Titulación	Grado en Derecho					Plan	2010
Centro	Facultad de Derecho						
Área	Derecho Procesal						
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal.						
Código		Curso	3º	Turno	Mañana/Tarde	Grupo/s	I, II y III
Carácter	Obligatorio	Periodicidad		5º semestre		ECTS	3
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium					
	URL de Acceso:	www.usal.es					

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Lorenzo Mateo Bujosa Vadell	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	285		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	lbujosa@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	Marta del Pozo Pérez	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	284		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	tillo@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	Alicia González Monje	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail		Teléfono	

Profesor Coordinador	M ^a Inmaculada Sánchez Barrios	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	287		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	misaba@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1698

Profesor Coordinador	Fernando Martín Diz	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	269		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	fmdiz@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1698

Profesor Coordinador	Rafael Cuevas Castaño	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		

Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail		Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	Isabel Huertas Martín	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	268		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	bor@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1698

Profesor Coordinador	Federico Bueno de Mata	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	febuma@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	José Antonio Vega Bravo	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	u38317@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1652

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Procesal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Ofrecer una perspectiva amplia y un punto de partida que responda a la complejidad que el Derecho Procesal actual plantea para su comprensión e interpretación
Perfil profesional.
• Ejercicio de la profesión de la Abogacía y la Procura • Administración de Justicia (Judicatura, Fiscalía, Secretario Judicial, cuerpo de gestión procesal). • Funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3.- Recomendaciones previas

- Se recomienda haber cursado Teoría del Derecho y Derecho Constitucional
- Es recomendable, además, que el alumno tenga un fácil acceso a internet y unos conocimientos suficientes de informática, con vistas a la búsqueda de recursos y a la elaboración de materiales.
- En este sentido es necesario recordar que todos los estudiantes deben tener activada su cuenta de correo electrónico en la USAL, a la que se tiene derecho con la matrícula.

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos:

- A partir de la transmisión de conocimiento teórico de esta materia de Introducción al Derecho Procesal, proporcionar una comprensión activa sobre la relevancia y la función social del Derecho Procesal como sistema de solución de conflictos surgidos en las relaciones sociales, comprender los conceptos fundamentales del Derecho Procesal, conocer la especificidad de la metodología jurídica en esta materia, y proporcionar el conocimiento de las categorías e instituciones básicas de esta rama del conocimiento.

- A través de una adecuada y diversificada docencia práctica, potenciar en el estudiante una actitud más activa y autónoma, con la que pueda comprender las categorías e instituciones jurídico procesales en su aplicación práctica, y adquirir las formas de saber hacer adecuadas a los modos y procedimientos de analizar y resolver supuestos en este campo del Derecho.

- 1.- Analizar en interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- 2.- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente.
- 3.- Recabar y elaborar información para resolver problemas jurídicos en el contexto del Derecho y de la realidad social.
- 4.- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el Derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- 5.- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- 6.- Trabajar en equipo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- 1.- Comprender el valor del Derecho procesal como garantía del ordenamiento jurídico.
- 2.- Ser consciente de la posición de la Jurisdicción en el sistema constitucional y de la función de los órganos jurisdiccionales.
- 3.- Conocer la organización jurisdiccional española y el régimen jurídico del personal que la integra o que colabora o coopera con ella.
- 4.- Determinar cuándo un asunto determinado corresponde a la Jurisdicción española.

- 5.- Valorar cuándo se entiende vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva.
6.- Diferenciar la estructura básica de los distintos procesos.
7.- Aplicar la teoría general de los actos procesales a cualquier supuesto fáctico y conocer las consecuencias del incumplimiento de las exigencias procesales.

5.- Contenidos

Teoría

LECCIÓN 1.

La jurisdicción. -Hacia un concepto de jurisdicción. -Poder. -Potestad. -La función jurisdiccional. -Caracteres de la jurisdicción. -Extensión y límites.

LECCIÓN 2.

Jurisdicción y Legislación. -Jurisdicción y Administración. -Conflictos.

LECCIÓN 3.

El órgano jurisdiccional. -Clases. -Personal integrante. -Órganos jurisdiccionales internacionales: Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. La Corte Penal Internacional. -Órganos de gobierno de los Tribunales. El Consejo General del Poder Judicial.- Garantías de la imparcialidad de los componentes del órgano jurisdiccional. Abstención y recusación. -Concepto. -Fundamento.-Causas. -Procedimiento.

LECCIÓN 4.

El derecho a la jurisdicción. La acción. Concepto. -Devenir histórico en su formación. -El derecho a la tutela judicial efectiva. -Contenido.-Limitaciones. -Manifestaciones. -Acción y pretensión.

LECCIÓN 5.

El Proceso. -Concepto. -Naturaleza jurídica. -Proceso, procedimiento y enjuiciamiento. -Clases.

LECCIÓN 6.

Los principios procesales referidos al proceso y al procedimiento. Garantías constitucionales.

LECCIÓN 7.

El Derecho Procesal. -Concepto. -Etapas en su formación. -Derecho Procesal. Derecho jurisdiccional. -El Derecho Procesal como garantía del ordenamiento jurídico. -Caracteres del Derecho Procesal.

LECCIÓN 8.

Los actos procesales. -Actos, hechos, el negocio jurídico procesal.-Concepto. -Naturaleza jurídica -Requisitos de los actos procesales.-Vicios de los actos procesales. Clases de actos. -Actos del órgano jurisdiccional. -Actos del Letrado de la Administración de Justicia. -Actos de las partes. -Actos de comunicación. Entre órganos jurisdiccionales. A funcionarios. A particulares. Especial referencia a los actos de cooperación jurídica y judicial internacional.

Práctica

- Consistirán, básicamente, en la realización de diversas prácticas relacionadas con los diferentes temas que se aborden en teoría.
- Las clases prácticas tendrán dos objetivos: comprobar y afianzar la adquisición de los conocimientos teóricos, familiarizar al estudiante con los aspectos prácticos de la Introducción al derecho Procesal y con las competencias necesarias para responder a las cuestiones que se plantean en esta materia, y mejorar su forma de elaboración escrita y exposición oral de su respuesta al cuestionario que se le plantee.

6.- Competencias a adquirir

Básicas

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética).
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Genéricas

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Específicas

- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.
- B11. Saber trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del derecho y en tareas interdisciplinares, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

7.- Metodologías docentes

1. Clases de teoría y práctica (presenciales y on-line). Los conocimientos previos que debe obtener el alumno han de estar dirigidos por el profesor en el aula. Para seguir las clases teóricas el alumno será muy útil realizar un trabajo previo de lectura y obtención de información con los materiales que se le suministrarán en la plataforma Studium, para ponerlos a debate en las clases. Al hilo de las exposiciones teóricas y adquisición de los conocimientos de los problemas propios de la asignatura, deberá saber resolver, a través de casos prácticos, los problemas que se expondrán en clase. Para ello se le proporcionarán con antelación los casos a resolver, así como la jurisprudencia, textos legales y doctrinales relacionados con el caso, para después saber identificar y aplicar la solución que el Derecho ofrece al problema. Los casos que serán resueltos individualmente por el alumno serán puestos en común a debate en las clases prácticas. Competencias involucradas: A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, B.1, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.8, B.9, B.10, B.11, B.13

2. Exposición de trabajos. Consistirán en la exposición en clase de comentarios de asuntos de actualidad jurisprudencia o artículos doctrinales que previamente habrán preparado en casa. Competencias involucradas: A.4, A.5, B.8, B.9, B.10, B.13

3. Tutorías. Las tutorías podrán ser presenciales o a través de la Plataforma Studium. El objeto de las mismas es aclarar las dudas que puedan surgir sobre los debates mantenidos en clase o para la realización de prácticas. Competencias involucradas: A.7.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales	Horas no presenciales		
Sesiones magistrales		15		10	25
Prácticas	En aula	7,5			7,5
	En laboratorio				
	En aula de informática				
	De campo				
	Visitas a Tribunales, instituciones...	4			4
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		1,5			1,5
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		20	22
TOTAL		30		45	75

9.- Recursos

Bibliografía Básica

ASENCIO MELLADO, J. M. (2015): *Introducción al Derecho Procesal*, 6.ª ed., Valencia: Tirant lo Blanch.
 GIMENO SENDRA, V. (2015): *Introducción al Derecho Procesal*, Madrid: Castillo de Luna Ediciones Jurídicas.
 MONTERO AROCA, J.; GÓMEZ COLOMER, J. L.; BARONA VILAR, S. (2015): *Derecho Jurisdiccional. Parte General*, 23.ª ed., Valencia: Tirant lo Blanch.
 MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V. (2015): *Introducción al Derecho Procesal*, 8.ª ed., Valencia: Tirant lo Blanch.
 NIEVA FENOLL, J. (2015): *Derecho Procesal I. Introducción*, Madrid: Marcial Pons.
 ORMAZÁBAL SÁNCHEZ, G. (2016): *Introducción al Derecho Procesal*, 6.ª ed., Madrid: Marcial Pons.
 ORTELLS RAMOS, M. (coord.) (2015): *Introducción al Derecho Procesal*, 5.ª ed., Cizur Menor: Aranzadi.
 PÉREZ-CRUZ MARTÍN, A. J. (2013): *Constitución y Poder Judicial*, Santiago de Compostela: Andavira.
 PÉREZ-CRUZ MARTÍN, A. J.; RODRÍGUEZ GARCÍA, N. (2009): *Guía bibliográfica de Derecho Procesal*, 5.ª ed., Santiago de Compostela: Andavira.
 RAMOS MÉNDEZ, F. (2013): *Sistema procesal español*, 9.ª ed., Barcelona: Atelier.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

www.poderjudicial.es

www.noticiasjuridicas.com

Bases de datos:

www.iustel.com

www.laley.es

www.tirantonline.com

www.westlaw.es

10.- Evaluación

Criterios de evaluación

Para poder superar la asignatura en la CONVOCATORIA ORDINARIA hay que:

- 1.- Participar en las clases teóricas y realizar las actividades de formación impulsadas por el área de Derecho Procesal
- 2.- Participar en las clases prácticas y aprobar el 50% de las prácticas.
- 3.- Superar la prueba final de conocimientos teóricos.

La prueba final se hará al terminar el cuatrimestre y consistirá en una prueba escrita de preguntas cortas sobre los contenidos teóricos de la asignatura. Su duración será de dos horas

Instrumentos de evaluación

Elementos Evaluables	Valor con relación a la nota final (100%)
Intervención en las clases teóricas y en las actividades de formación impulsadas por los profesores del área de derecho procesal.	Hasta el 10%
Participar en las clases prácticas, y aprobar, al menos, el 50% de los casos prácticos	Hasta el 30%. Calculado en función de la nota media de las prácticas así como de la participación en las clases prácticas
Prueba escrita de preguntas cortas sobre los contenidos teóricos de la asignatura	Hasta el 60%. Calculado en función de la nota de la prueba escrita

Recomendaciones para la recuperación.

Se deberá superar una prueba escrita que consistirá en:

- 1.- Una batería de preguntas cortas sobre los contenidos teóricos de la asignatura. (70% de la nota final)
- 2.- Un supuesto práctico. (30% de la nota final)

La nota final de la asignatura será la obtenida en la prueba escrita.

Criterios de evaluación para la convocatoria fin de carrera

Se realizará un examen, teórico, de preguntas cortas y uno práctico. La consideración global de ambas partes determinará la calificación final de la asignatura.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL

1.- Datos de la Asignatura

Código	102321	Plan	2010	ECTS	7,5
Carácter	Obligatorio	Curso	3º	Periodicidad	5º Semestre
Área	Derecho Financiero y Tributario				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Tributario				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	José María Lago Montero (6 ECTS) Marcos Iglesias Caridad (1,5 ECTS)	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Financiero y Tributario		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	289 y 282		
Horario de tutorías	Lunes a Viernes, 9.30 a 14.30 salvo horas de clase		
URL Web			
E-mail	lago@usal.es	Teléfono	923-294400, ext. 1648

Profesor Coordinador	Rosa Alfonso Galán	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Financiero y Tributario		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	280		
Horario de tutorías	Lunes a viernes, 9.30 a 14.30 salvo horas de clase		
URL Web			
E-mail	ralga@usal.es	Teléfono	923-294400, ext. 1648

Profesor Coordinador	María Ángeles Guervós Maíllo	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Financiero y Tributario		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	288		
Horario de tutorías	Lunes a viernes, 9.30 a 14.30 salvo horas de clase		
URL Web			
E-mail	mguervos@usal.es	Teléfono	923-294400, ext. 1611

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Módulo Derecho Financiero y Tributario
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Se pretende el conocimiento de las relaciones jurídico tributarias, los procedimientos administrativos tributarios, los ingresos no tributarios, derecho presupuestario y del gasto público
Perfil profesional.
Jurista en todas sus dimensiones

3.- Recomendaciones previas

Es recomendable haber cursado con aprovechamiento Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

4.- Objetivos de la asignatura

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Analizar las normas tributarias, identificando los principios constitucionales en que se asientan, razonando sobre su acomodación a los mismos, descubriendo los aspectos conflictivos que presentan, las dificultades de su aplicación práctica.
- Valorar el papel que las aportaciones doctrinales tienen en el desarrollo normativo y jurisprudencial de los tributos.
- Verificar el papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas tributarias.
- Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:
- Comprender la función de los tributos como instrumentos al servicio del sostenimiento de los gastos públicos.
- Identificar las distintas categorías de tributos, los elementos estructurales de toda obligación tributaria, cualitativos y cuantitativos, las distintas clases de prestaciones tributarias, los diferentes sujetos activos y pasivos.
- Conocer como se aplican los tributos, como se despliegan las potestades de las administraciones públicas en materia tributaria y qué derechos le asisten a los obligados tributarios en los procedimientos administrativos

tributarios.

- Comprender la función del presupuesto en un Estado de Derecho y cómo se desarrollan los procedimientos de ejecución del gasto público.

5.- Contenidos

PARTE I. Derecho Financiero. Principios, poder y fuentes.

Lección 1ª. El Derecho Financiero. 1. Concepto y contenido del Derecho Financiero. 2. Relación del Derecho Financiero con otras disciplinas científicas. 3. La autonomía científica del Derecho Financiero. Su desarrollo histórico. 4. El método de estudio del Derecho Financiero.

Lección 2ª. Los principios constitucionales financieros. 1. Valor normativo de los principios constitucionales. 2. El principio de generalidad. 3. El principio de igualdad. 4. El principio de capacidad económica. 5. El principio de progresividad y la no confiscatoriedad. 6. El principio de legalidad. Formulación en el plano normativo y aplicativo. Prestaciones a que afecta. Elementos del tributo cubiertos por la reserva. La preferencia de ley. 7. El principio de seguridad jurídica: certeza e interdicción de la arbitrariedad. 8. Equidad, eficiencia y economía en el gasto público.

Lección 3ª. El poder financiero. 1. El poder financiero. Concepto. Limitaciones constitucionales y comunitarias. 2. El poder financiero estatal. 3. El poder financiero autonómico. Régimen general y régimen especial de concierto o convenio. 4. El poder financiero local. 5. El poder financiero comunitario.

Lección 4ª. Las fuentes del Derecho Financiero. 1. La Constitución. Remisión. 2. Los tratados internacionales. 3. El derecho comunitario originario y derivado. 4. La ley. Leyes orgánicas y ordinarias. Leyes autonómicas. Leyes de presupuestos. 5. El decreto-ley. 6. El decreto-legislativo. 7. El reglamento. Reglamentos estatales, autonómicos y locales. 8. Órdenes ministeriales, circulares y demás disposiciones administrativas. 9. El derecho supletorio. La costumbre. El precedente. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. La doctrina. 10. La codificación en el ámbito tributario.

PARTE II. Derecho Presupuestario, Gasto Público e Ingresos no tributarios.

Lección 5ª. I. El Derecho Presupuestario. 1. Derecho presupuestario y derecho de los gastos públicos. 2. El presupuesto. Concepto, funciones y efectos. 3. La ley de presupuestos. Contenido y naturaleza. 4. Estructura de los estados de gastos e ingresos. II. Los principios presupuestarios. 1. Legalidad. 2. Unidad y universalidad. 3. Especialidad cualitativa. Nivel de vinculación de los créditos. Transferencias de crédito. 4. Especialidad cuantitativa. Generación de créditos. Créditos ampliables. 5. Temporalidad. Anualidad en la aprobación. Anualidad en la ejecución. Incorporaciones de créditos. 6. Estabilidad presupuestaria.

Lección 6ª. I. El ciclo presupuestario. 1. La separación de poderes en el ciclo presupuestario. 2. La elaboración del presupuesto. 3. La aprobación del presupuesto. A. Limitaciones a la presentación de enmiendas. B. Tramitación parlamentaria. C. La prórroga. D. Aprobación de nuevos gastos durante el ejercicio. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. 4. La ejecución del presupuesto. A. Ordenación del gasto. B. Ordenación del pago. 5. Liquidación y cierre del presupuesto. II. El control del presupuesto. 1. Concepto. Funciones. Clases. 2. El control interno. A. De legalidad. La función interventora. Contenido. Fases. Efectos. B. Financiero y de eficacia. Auditorías. 3. El control externo por el Tribunal de Cuentas. A. Función fiscalizadora. B. Función jurisdiccional. Depuración de ilícitos y responsabilidades en materia presupuestaria y de gasto público. 4. El control externo por las Cortes Generales. Medios de control parlamentario. Examen de la cuenta general.

Lección 7ª. Presupuestos de la U.E. y los entes territoriales e institucionales. 1. Régimen presupuestario de las Comunidades Europeas. 2. Régimen presupuestario de las Comunidades Autónomas. 3. Régimen presupuestario de las Corporaciones Locales. 4. Régimen presupuestario de la Seguridad Social. 5. Régimen presupuestario de los Organismos Autónomos. 5. Régimen presupuestario de las Sociedades Estatales.

Lección 8ª. I. Los ingresos patrimoniales y demás de derecho privado. 1. Concepto. 2. Principios constitucionales. 3. Los rendimientos del patrimonio del Estado. 4. Los rendimientos de las actividades empresariales del Estado. 5. Las adquisiciones lucrativas. 6. Los ingresos patrimoniales en las Comunidades Autónomas. 7. Los ingresos patrimoniales en las Corporaciones Locales. II. Los ingresos por operaciones de crédito. 1. Concepto. 2. Principios constitucionales y comunitarios. La estabilidad presupuestaria (remisión). 3. Clases de operaciones de crédito. 4. Requisitos y límites del endeudamiento estatal. 5. Requisitos y límites del endeudamiento autonómico. 6. Requisitos y límites del endeudamiento local.

PARTE III. Derecho Tributario material.

Lección 9ª. El Derecho Tributario. 1. Concepto y contenido del Derecho Tributario. 2. Concepto jurídico de tributo. Sus clases. 3. El sistema tributario. Concepto. Estructura. Principios que presiden su evolución histórica.

Lección 10ª. Las categorías tributarias. 1. El impuesto. Concepto y clases. 2. La tasa. Concepto. Diferencias con el precio público. 3. La contribución especial. 4. Las prestaciones parafiscales. 5. Las prestaciones patrimoniales de carácter público.

Lección 11ª. La aplicación de las normas tributarias. 1. La eficacia de las normas tributarias en el tiempo. A. Comienzo de la vigencia. B. Cese de la vigencia. C. La retroactividad de las normas tributarias. D. La no revalidación por la ley de presupuestos. 2. La eficacia de las normas tributarias en el espacio. Criterios de sujeción.

Lección 12ª. La interpretación de las normas tributarias. 1. La naturaleza jurídica de las normas tributarias. La aplicación de la teoría general de la interpretación. 2. El sentido de los términos con significado plurívoco. La autonomía calificadora en el Derecho Tributario. 3. La analogía. 4. La calificación como economía de opción, fraude de ley, el llamado conflicto en la aplicación de la norma, simulación relativa y absoluta.

Lección 13ª. Los elementos cualitativos del tributo. El hecho imponible. 1. Los presupuestos de hecho de las obligaciones y deberes tributarios. El hecho imponible: concepto y función. 2. Elementos subjetivo y objetivo del hecho imponible. Aspectos material, espacial y temporal. El devengo. 3. Efectos jurídicos del hecho imponible. 4. La no sujeción. La exención.

Lección 14ª. Las prestaciones tributarias e inherentes a la aplicación de los tributos. 1. Los artículos 35 y 58 L.G.T. Sistematización. La llamada relación jurídico tributaria compleja. 2. La prestación tributaria material o principal. 3. Las prestaciones cautelares. Anticipación de ingresos. Garantías personales. Garantías reales. 4. Las prestaciones accesorias. Intereses de demora. Recargos especiales. Recargos de apremio. 5. Las sanciones. 6. Las prestaciones formales. 7. Las prestaciones entre administrados. 8. Otros derechos y garantías de los obligados tributarios.

Lección 15ª. Los sujetos del tributo. 1. Sujetos activos. Las obligaciones y deberes de las Administraciones Tributarias. 2. Sujetos pasivos u obligados tributarios de las prestaciones tributarias e inherentes a la aplicación de los tributos. A. De la prestación tributaria material o principal. Contribuyente. Sustituto. Sucesor. Deudor solidario. Entes sin personalidad jurídica. B. De las prestaciones cautelares. De la anticipación de ingresos. Garantes personales: responsables y avalistas. Garantes reales. La Hacienda Pública en el concurso de acreedores. C. De las prestaciones accesorias. D. De las prestaciones formales. E. De las prestaciones entre administrados. 3. Capacidad. Representación. Domicilio.

Lección 16ª. Los elementos cuantitativos del tributo. 1. La base imponible. Concepto. La base liquidable. 2. Métodos para cifrar la base imponible. El régimen de determinación directa. El régimen de estimación objetiva singular. El régimen de estimación indirecta. 3. El tipo de gravamen. La tarifa. Concepto y clases. 4. La cuota. Concepto y clases.

PARTE IV. Derecho Tributario administrativo y sancionador.

Lección 17ª. La aplicación de los tributos. 1. Las funciones administrativas tributarias. Caracterización y catálogo. 2. La información y asistencia a los obligados tributarios: comunicaciones, publicaciones, consultas, actuaciones previas de valoración y asistencia a los obligados tributarios. La colaboración social en la aplicación de los tributos. 3. La información a la Administración Tributaria. 4. Los procedimientos administrativos tributarios. Principios. Fases. A. Iniciación. B. Desarrollo. C. Terminación. Plazos de caducidad o prescripción. La obligación de resolver. 5.- La prueba en los procedimientos tributarios. 6.- Las notificaciones en los procedimientos tributarios.

Lección 18ª. Los procedimientos de gestión tributaria. 1. La iniciación de los procedimientos de gestión tributaria. A. Por declaración. Concepto y naturaleza. La comunicación. B. Por autoliquidación. Concepto y naturaleza. C. De oficio. D. Por actuación investigadora. 4. La comprobación por oficina gestora. A. El procedimiento de devolución. B. El procedimiento de verificación. C. El procedimiento de comprobación limitada. D. El procedimiento iniciado por declaración. E. El procedimiento de comprobación de valores. La tasación pericial contradictoria. 5. Los actos administrativos de liquidación. Concepto. Clases. La provisionalidad de las liquidaciones.

Lección 19ª. La inspección tributaria. 1. Funciones de la Inspección. Catálogo y caracterización. 2. Potestades administrativas inspectoras. Requisitos de la actuación inspectora: competencia, lugar, tiempo. Medios. 3. El procedimiento inspector. Estructura y documentación. A. Iniciación. Los planes de inspección. La denuncia. La comunicación. B. Desarrollo. La diligencia. C. Conclusión: las actas. Concepto y clases. Actas de conformidad, disconformidad o con acuerdo del contribuyente. 4. El procedimiento en la estimación indirecta.

Lección 20ª. La recaudación del tributo. 1. Las prerrogativas del acreedor de la obligación tributaria. La extinción de la obligación tributaria. 2. La recaudación en período voluntario. Requisitos del pago: sujetos, objeto, medios, y plazos. 3. El aplazamiento y fraccionamiento de pago. 4. El ingreso extemporáneo. 5. La recaudación en período ejecutivo. Naturaleza y caracteres del procedimiento de apremio. 6. Iniciación del período ejecutivo e iniciación del procedimiento de apremio. La providencia de apremio. 7. Desarrollo del procedimiento de apremio. Medidas cautelares. Ejecución de garantías y ejecución de bienes del deudor. Embargo. Enajenación. 8. Terminación del procedimiento. Imputación de pagos. Insolvencia. 9. Causas de oposición. Causas de suspensión. 10. Otras formas de extinción de las deudas tributarias con particular referencia a la prescripción.

Lección 21ª. Infracciones, sanciones y delitos contra la Hacienda Pública. 1. El ilícito tributario. Su tipificación como infracción o como delito. Caracteres. Concepto legal de infracción tributaria. 2. Principios de la potestad sancionadora. Sujetos infractores. Causas de exclusión de la responsabilidad. 3. La calificación de las infracciones como leves, graves o muy graves. 4. Clases de sanciones. Criterios de graduación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad por la infracción y extinción de la sanción. 5. Catálogo de infracciones y sanciones. 6. El procedimiento sancionador. Competencia y tramitación. 7. Los delitos contra la Hacienda Pública.

Lección 22ª. La revisión de los actos administrativos tributarios. 1. Presunción de legalidad versus tutela judicial efectiva. Configuración de la potestad de revisión. Crítica y alternativas. 2. Procedimientos ordinarios de revisión. A. El recurso de reposición. La suspensión. B. Las reclamaciones económico-administrativas. a. Órganos competentes. b. Actos impugnables. c. Legitimación activa. d. Interposición. La suspensión. e. Tramitación. f. Terminación. g. Recursos de alzada. h. Procedimientos especiales en la vía económico-administrativa: actuaciones tributarias reclamables, procedimiento abreviado, recurso extraordinario de revisión. 3. Procedimientos especiales de revisión. A. La nulidad de pleno derecho. B. La revocación. C. La rectificación de errores de hecho. D. La devolución de ingresos indebidos. 4. El acceso a la vía contencioso-administrativa: Declaración de lesividad y/o recurso.

6.- Competencias a adquirir

Básicas

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Genéricas

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Específicas

- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica
- B11. Saber trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del derecho y en tareas interdisciplinarias, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

7.- Metodologías docentes

Tipología	Descripción
Actividades introductorias (dirigidas por el profesor)	
Actividades introductorias	Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.
Actividades teóricas (dirigidas por el profesor)	
Sesión magistral	Exposición de los contenidos de la asignatura.
Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor)	
Prácticas en el aula	Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
Atención personalizada (dirigida por el profesor)	
Tutorías	Tiempo atender y resolver dudas de los alumnos.
Pruebas de evaluación	
Pruebas objetivas de preguntas cortas	Preguntas sobre un aspecto concreto.
Pruebas prácticas	Pruebas que incluyen actividades, problemas o casos a resolver.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		45	30		75
Prácticas	- En aula	22,5	30		52,5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		4,5			4,5
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		3	52,5		40,5
TOTAL		75	112,5		187,5

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Libros. Para toda la asignatura Derecho Financiero y Tributario. Parte General:

- CAZORLA PRIETO, L.M.: Derecho Financiero y Tributario, Aranzadi, Cizur Menor, última edición.
- CALVO ORTEGA, R.: Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General, Civitas, Madrid, última edición.
- COLLADO YURRITA, M.A. y otros: Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Atelier, Barcelona, última edición.
- FALCÓN Y TELLA, R.: Derecho Financiero y Tributario, Universidad Complutense, Madrid, última edición..
- MARTÍN QUERALT, J.-LOZANO SERRANO, C.-CASADO OLLERO, TEJERIZO LÓPEZ, J.M.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid, última edición.
- MARTÍNEZ LAGO, M.A.-GARCÍA DE LA MORA, L.-ALMUDI CID, J.: Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel, Madrid, última edición.
- MENÉNDEZ MORENO, A. y otros: Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de Cátedra, Lex Nova, Valladolid, última edición.
- MERINO JARA, I. Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Tecnos, Madrid, última edición.
- PÉREZ ROYO, F.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Civitas, Madrid, última edición.

Para las lecciones 1ª a 4ª y 9ª a 22ª. Derecho Tributario. Parte General:

- ALONSO GONZÁLEZ, L.M y otros.: Temas prácticos de derecho tributario, Atelier, Barcelona, última edición.
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E.-LÓPEZ GONZÁLEZ, J.: Explicaciones de Derecho Tributario, Comares, Granada, última edición.
- GONZÁLEZ GARCÍA, E.-LEJEUNE VALCÁRCEL, E.: Derecho Tributario, Plaza Universitaria Ediciones, Salamanca, Vol. I y II, última edición.
- PÉREZ DE AYALA, J.L.-PÉREZ DE AYALA, M.: Fundamentos de Derecho Tributario, Dykinson-CEU, Madrid, última edición.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria: www.aeat.es
- Portal tributario de la Junta de Castilla y León: www.jcyl.es
- Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas: www.minhap.gob.es
- Instituto de Estudios Fiscales: www.ief.es
- Legislación de la Unión Europea: <http://europa.eu.int>
- Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

El sistema de evaluación incluye diferentes instrumentos orientados a la determinación de los conocimientos, aptitudes y competencias que el alumno debe adquirir para superar esta asignatura: pruebas de desarrollo (exámenes escritos), resolución de casos prácticos, entrega de ejercicios y trabajos.

Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria:

Examen teórico: 50%

Examen práctico: 40 %

Entrega de prácticas: 10%

Convocatoria de recuperación:

Examen teórico: 50%

Examen práctico: 40 %

Entrega de prácticas: 10%

Para acceder a la prueba de recuperación es necesario haber entregado la totalidad de las prácticas

Convocatorias fin de carrera: Mismos criterios que en la convocatoria ordinaria

Instrumentos de evaluación

Prácticas y examen

Recomendaciones para la evaluación.

Asistencia a clase. Entrega de todas las prácticas. Estudio de la asignatura. Seguimiento con bibliografía recomendada

Recomendaciones para la recuperación.

Asistencia a clase. Entrega de todas las prácticas. Estudio de la asignatura. Seguimiento con bibliografía recomendada

DERECHO DEL TRABAJO

1.- Datos de la Asignatura

Módulo	13. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social						
Titulación	Grado en Derecho					Plan	2010
Centro	Facultad de Derecho						
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social						
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social						
Código	102322	Curso	3º	Turno	Mañana	Grupo/s	I
Carácter	Obligatorio	Periodicidad		5º Semestre		ECTS	6
Plataforma Virtual	Plataforma:		Blog del profesor				
	URL de Acceso:		http://wilfredosanguineti.es/				

Datos del profesorado

Profesor	Wilfredo Sanguineti Raymond		
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Despacho	123	Centro	Facultad de Derecho
E-mail	wsr@usal.es		Teléfono 923.294500. Ext. 1627
Horario de Tutorías	Lunes de 9 a 12 h., martes de 9 a 10 h. y miércoles de 12 a 14 h.		
URL Web	http://wilfredosanguineti.es/		

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Desarrollar los elementos básicos de la ordenación jurídica de la prestación de trabajo asalariado, dependiente o por cuenta ajena que tiene lugar a partir de la celebración de un contrato de trabajo.
Perfil profesional.
Vinculado con el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con la aplicación del ordenamiento jurídico-laboral para las que no se exige una formación o habilitación específica. En particular, con el asesoramiento laboral, empresarial y sindical en la materia.

3.- Recomendaciones previas

Haber cursado con anterioridad las siguientes asignaturas:

- Constitución, fuentes y órganos del Estado
- Derecho de obligaciones y contratos

4.- Objetivos de la asignatura: resultados de aprendizaje

La asignatura se propone proporcionar a los estudiantes un conocimiento básico, pero a la vez sistemático y crítico, de las principales instituciones que conforman el ordenamiento jurídico-laboral español, de forma que los mismos se encuentren en condiciones de identificar sus rasgos esenciales, la función que desempeña dentro del sistema constitucional y sus conexiones con la realidad social que le sirve de base. Todo ello con el fin de poner a su alcance las herramientas metodológicas básicas y los conocimientos instrumentales fundamentales que se requieren para su aplicación práctica en el ejercicio profesional.

En consecuencia, al finalizar la asignatura, los mismos deberán ser capaces de:

- Entender el modelo constitucional de relaciones laborales y la presencia dentro de éste de los derechos fundamentales específica e inespecíficamente laborales.
- Aplicar e interpretar la legislación laboral, así como seleccionar y valorar los supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Comprender y valorar textos doctrinales y jurisprudenciales en materia de Derecho del Trabajo.
- Comprender e integrar adecuadamente las normas internacionales y supranacionales de contenido laboral y social.
- Comprender sistemáticamente los principios, valores y conceptos propios de la relación de trabajo
- Analizar críticamente el contexto de las relaciones laborales, principalmente desde la perspectiva de la relación individual y el contrato de trabajo.
- Disponer de una metodología adecuada para el estudio y la aplicación del Derecho del Trabajo.
- Expresarse con precisión y propiedad, oralmente y por escrito, y conocer con rigor la terminología propia de la legislación laboral.

Asimismo, contarán con las capacidades para:

- Comprender los orígenes, los fundamentos y la función del Derecho del Trabajo en la sociedad contemporánea.
- Comprender las principales instituciones del Derecho del Trabajo y su incidencia en el funcionamiento de las relaciones laborales.
- Analizar de manera crítica la legislación laboral desde perspectivas sociales, económicas, políticas e ideológicas diversas.
- Saber identificar, analizar y comprender las cuestiones socioeconómicas esenciales que pueden determinar las soluciones normativas que conforman de la legislación laboral.

5.- Contenidos/Programa

Teoría

I. EL DERECHO DEL TRABAJO

LECCIÓN 1. LA CATEGORÍA DERECHO DEL TRABAJO

1. El proceso de formación histórica del Derecho del Trabajo. 2. El Derecho del Trabajo como disciplina jurídica autónoma. A. Caracteres diferenciales. B. Ámbito de aplicación.

II. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO LABORAL

LECCIÓN 2. FUENTES DE ORIGEN ESTATAL

1. La Constitución como fuente del Derecho del Trabajo. 2. El ordenamiento laboral y la organización territorial del

Estado. 3. Otras fuentes estatales: en particular el reglamento. 4. El papel de la jurisdicción social y la administración del trabajo.

LECCIÓN 3. LA AUTONOMÍA COLECTIVA COMO FUENTE DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. La autonomía colectiva como poder normativo. 2. El convenio colectivo como manifestación de la autonomía colectiva.

LECCIÓN 4. FUENTES INTERNACIONALES Y COMUNITARIAS

1. La norma laboral internacional. 2. El Derecho Social de la Unión Europea.

LECCIÓN 5. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES

1. Concurrencia y sucesión de normas laborales. 2. Normas laborales y autonomía de la voluntad. 3. La interpretación de las normas laborales.

III. DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

LECCIÓN 6. EL CONTRATO DE TRABAJO

1. El contrato de trabajo. A) Presupuestos sustantivos. B) Trabajos excluidos. 2. El método tipológico como herramienta para la solución de los problemas de calificación.

LECCIÓN 7. SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. El trabajador. A) Noción y tipología. B) Trabajadores con peculiaridades. 2. El empresario o empleador. A) Noción y tipología. B) Poderes del empresario. C) Interposición y mediación en la posición jurídica del empresario. D) La incidencia de los grupos de empresa en el Derecho del Trabajo.

LECCIÓN 8. FORMACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Capacidad para contratar. 2. Forma e ineficacia. 3. Instrumentos de facilitación del empleo. 4. El período de prueba.

LECCIÓN 9. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL

1. El contrato de trabajo: tipología. 2. Contratos por tiempo indefinido y de duración determinada. 3. Contratos formativos. 4. Contratos a tiempo parcial.

LECCIÓN 10. LA PRESTACIÓN DE TRABAJO

1. La determinación de la clase de trabajo debido: clasificación profesional, ascensos y movilidad funcional. 2. El rendimiento exigible al trabajador. 3. El deber de actuar de buena fe en el cumplimiento del contrato.

LECCIÓN 11. EL TIEMPO DE TRABAJO

1. La jornada de trabajo. A) Duración y distribución. B) Clases. 2. Las horas extraordinarias. 3. El horario de trabajo. 4. Descansos laborales, vacaciones y permisos.

LECCIÓN 12. EL SALARIO

1. Concepto y modalidades de salario. 2. Estructura, determinación y pago. 3. La protección del salario.

LECCIÓN 13. VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Sucesión de empresa. 2. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y movilidad geográfica. 3. Suspensión del contrato de trabajo.

LECCIÓN 14. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. La extinción del contrato de trabajo: concepto y causas. A) Extinción por voluntad del empresario. B) Extinción por voluntad del trabajador. C) Extinción por voluntad conjunta de las partes. C) Extinción por desaparición, incapacidad o imposibilidad de continuación de alguna de las partes. 2. Especial consideración de la extinción por voluntad del empresario: el despido. A) Despido disciplinario. B) Despido por causas objetivas. C). Despido colectivo. D) Despido por fuerza mayor.

Práctica

Las clases prácticas están dirigidas a la profundización y el desarrollo de los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas, y eventualmente también al planteamiento de cuestiones nuevas, mediante la resolución de casos prácticos, la discusión en torno a materiales de lectura y el debate sobre cuestiones de actualidad, entre otras actividades.

6.- Competencias a adquirir

Básicas

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética).

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Genéricas

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Específicas

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

7.- Metodologías docentes

El planteamiento metodológico de la asignatura busca ofrecer una aproximación a la disciplina jurídica de las relaciones de trabajo, además de coherente con sus contenidos normativos e institucionales fundamentales, especialmente atenta a sus interacciones con la realidad social, al impacto que sobre ella tiene el sistema de derechos y

valores consagrado por la norma constitucional y al desarrollo de la dimensión práctica o aplicativa de todo ese material. Todo ello con el propósito de ofrecer a los estudiantes, antes que un conjunto estático de conocimientos sobre la materia, modelos de razonamiento y esquemas de trabajo útiles, tanto para comprender, valorar y aplicar las soluciones normativas vigentes en el momento del aprendizaje, como para llevar a cabo estas mismas operaciones cuando la situación de partida haya cambiado, construyendo por sí mismos nuevos conocimientos.

Partiendo de estas finalidades, la metodología docente de la asignatura se basa en el empleo, en cada caso con un matiz particular, de los siguientes instrumentos:

a. Clases teóricas:

Las clases de teóricas no tendrán por objeto el desarrollo por el profesor mediante exposiciones magistrales del conjunto de los temas del Programa. Descartando esta opción, éste centrará su atención de forma selectiva en determinados temas, considerados fundamentales en función de su relevancia institucional, su utilidad práctica o su impacto social, con el fin de favorecer un enfoque profundo del aprendizaje, basado en el manejo de las grandes estructuras de pensamiento e ideas fundamentales que subyacen y dan consistencia a la disciplina que se estudia. Los demás contenidos incluidos en el Programa, al no ser nucleares y carecer de una dimensión aplicativa o un impacto social especialmente significativos, podrán ser encomendados a los alumnos para su preparación autónoma mediante instrumentos y técnicas distintas, como el recurso al Manual recomendado, a materiales *ad hoc* o al estudio sin más de las normas concernidas en cada caso.

Tampoco las clases responderán a un planteamiento expositivo lineal por parte del profesor de los temas que se haya decidido abordar. Antes bien, el mismo se basará en la utilización de técnicas dirigidas a favorecer un desarrollo problemático de los mismos, basado en el planteamiento de cuestiones conflictivas en cuya comprensión habrá de avanzarse a partir de las preguntas y explicaciones del profesor y las intervenciones de los alumnos. Entre estas técnicas se cuentan, además de las clases basadas en el planteamiento didáctico recién descrito, el desarrollo de las mismas a partir de la discusión en torno a una o más lecturas previamente seleccionadas, una o varias exposiciones preparadas por los propios estudiantes o incluso un problema de orden práctico propuesto por el profesor para su preparación por los mismos.

a. Clases prácticas:

Las clases prácticas tendrán por objetivo desarrollar la capacidad de los estudiantes de resolver problemas complejos y enfrentarse a situaciones nuevas a partir de los conocimientos adquiridos. En virtud de ello, se basarán en el empleo de dos tipos de instrumentos:

- a) Supuestos prácticos contruidos a partir de situaciones reales, cuya solución admita más de una respuesta razonable desde el punto de vista jurídico. Los alumnos deberán redactar por escrito la solución de cada uno de los supuestos planteados, de los que se recogerá dos de forma aleatoria para su calificación, y participar activamente en el debate sobre los mismos.
- b) Talleres de discusión en torno a materiales de lectura previamente seleccionados o cuestiones de actualidad. Se considera aquí la lectura y el comentario crítico de textos, documentos e informes, el análisis de normas convencionales u otros materiales de fuente no estatal o el debate sobre temas de impacto social.

c. Actividades complementarias:

El plan de desarrollo de la asignatura incluye la realización de las siguientes actividades complementarias:

- **Exposiciones de los alumnos:** Tienen por objeto de favorecer la participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza. El profesor publicará una lista de temas que serán objeto de exposición. Los alumnos que lo deseen podrán inscribirse con tal objeto. La preparación de las exposiciones será dirigida por el profesor y deberá incluir una presentación en formato Power Point.
- **Cine Forum:** A lo largo del desarrollo de la asignatura está prevista la presentación de una obra cinematográfica sobre cuestiones laborales, que permita a los estudiantes aproximarse desde una perspectiva distinta de la puramente académica a los problemas derivados de la prestación de trabajo asalariado. La proyección vendrá acompañada de una presentación de las cuestiones abordadas por la película, que será realizada por dos estudiantes que se hayan inscrito previamente. Concluida la proyección tendrá lugar un debate en el que podrán participar todos los asistentes. Debido a su duración, esta actividad se llevará a cabo fuera del horario habitual de clases, siempre que se inscriban al menos veinte alumnos.

8.- Previsión de Metodologías Docente (horas de trabajo del estudiante)

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales	Horas no presenciales		
Sesiones magistrales		37.5		30	67.5
Prácticas	En aula	14		30	44
	En laboratorio				
	En aula de informática				
	De campo				
	Visitas a empresas, instituciones..				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		2.5			2.5
Actividades de seguimiento online			3		3
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		3		30	33
TOTAL		57	3	90	150

9.- Recursos

Bibliografía Básica

a. Manual recomendado para el seguimiento de la asignatura:

- M. C. PALOMEQUE LÓPEZ y M. ÁLVAREZ DE LA ROSA, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Universitaria Ramón Areces, última edición.

b. Otros manuales y obras de carácter general:

- M. ALONSO OLEA y M. E. CASAS BAAMONDE, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Civitas, última Edición.
- A. MARTÍN VALVERDE, F. RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ y J. GARCÍA MURCIA, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Tecnos, última Edición.
- J. MERCADER UGUINA, Lecciones de Derecho del Trabajo, Valencia, Ed. Tirant lo blanch, última edición.
- A. MONTOYA MELGAR, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Tecnos, última Edición.
- J. VIDA SORIA, J. L. MONEREO PÉREZ y C. MOLINA NAVARRETE, Manual de Derecho del Trabajo, Granada, Ed. Comares, última Edición.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Para el seguimiento de la asignatura es imprescindible disponer de un repertorio legislativo actualizado en materia laboral.

Asimismo, resulta de especial utilidad, en particular para el trabajo autónomo del alumno, la consulta de las siguientes direcciones electrónicas:

1. Organismos e Instituciones Públicas

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social <http://www.mess.es>
- Consejo Económico y Social: <http://www.ces.es>
- Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>
- Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>
- Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León: <http://www.jcyl.es>

2. Instituciones Comunitarias y Organizaciones Internacionales

- Organización Internacional del Trabajo: <http://www.ilo.org>
- Portal de las Instituciones de la Unión Europea: <http://www.europa.eu.int>

3. Agentes sociales

- Confederación Sindical de Comisiones Obreras: <http://www.ccoo.es>
- Unión General de Trabajadores: <http://www.ugt.es>
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales: <http://www.ceoe.es>
- Confederación Europea de Sindicatos: <http://www.etuc.org>
- Confederación Sindical Internacional: www.ituc-csi.org

4. Sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos

- Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje: <http://www.fsima.es>
- Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León: <http://www.serla.es>

10.- Organización de actividades docentes

Periodificación semanal de las clases teóricas, prácticas y seminarios

	Horas semanales para el estudiante (1)	Número de grupos (2)	Horas semanales de ocupación de aula
Clases Teóricas	2.5	1	2.5
Clases Prácticas	1	2	2
Seminarios			
Total	3.5	3	4.5

Organización docente semanal

SEMANA	Nº de horas Clases teóricas	de las que: Pruebas de evaluación	Clases prácticas	De las que: Tutorías de grupo	Seminarios	Examen conv. ordinaria	Examen de recuperación
1	2.5		1				
2	2.5		1				
3	2.5		1				
4	2.5		1				
5	2.5		1				
6	2.5		1				
7	2.5		1				
8	2.5	1					
9	2.5		1				
10	2.5		1				
11	2.5		1				
12	2.5		1				
13	2.5		1				
14	2.5		1				
15	2.5		1				
16							
17						2	
18							
19							2

11.- Evaluación

Convocatoria Ordinaria

Instrumentos y criterios de evaluación.

El sistema de evaluación de la asignatura busca evaluar el manejo integral del conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades que se espera que los estudiantes hayan adquirido luego de su impartición. Para ello recurre a los siguientes instrumentos:

- Un examen escrito, dirigido a evaluar el manejo del aparato normativo y conceptual que sustenta la disciplina que se estudia, la cual tendrá un peso del 70% de la nota final. Este examen estará compuesto de 25 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta cada una, de las cuales será válida solamente una, teniendo las respuestas incorrectas una penalización del 25 % del valor de una pregunta bien contestada. La última práctica de la asignatura estará dedicada a la realización de un taller dirigido a preparar a los estudiantes en la realización de esta clase de exámenes.
- La calificación de un supuesto práctico redactado por escrito, a través del cual se busca valorar la aptitud de los estudiantes para relacionar los conceptos aprendidos, tanto entre sí como con la realidad social de base, así como su capacidad de para aplicarlos a la solución de problemas concretos. Este supuesto, al que se concede un valor del 30% de la nota final, será aplicado en la fecha prevista para la penúltima práctica de la asignatura.
- Adicionalmente, el profesor podrá bonificar hasta con un punto sobre la nota obtenida con arreglo a los criterios anteriores la participación en actividades extraordinarias (exposiciones en clases teóricas y clases prácticas, preparación de la presentación y el debate del cine fórum).
- Una bonificación de las mismas características se aplicará a aquellos estudiantes que tengan una participación destacada en las clases teóricas y prácticas. A estos efectos, solo se tendrá en cuenta la participación de aquellos estudiantes que hayan entregado al profesor la ficha con sus datos preparada por la Facultad.

A través de este sistema de bonificaciones se busca fomentar una actitud activa de los estudiantes y promover la adquisición de capacidades de autoaprendizaje.

Se advierte expresamente que para superar la asignatura es indispensable haber obtenido una nota aprobatoria en el examen escrito. De no haberla obtenido, no se procederá a añadir al resultado del mismo la calificación de la práctica y, en su caso, las bonificaciones.

Convocatoria de Recuperación

Criterios y condiciones para la recuperación.

Sólo procede respecto de la calificación obtenida en el **examen escrito** correspondiente a la parte teórica. No, por tanto, de la porción de la nota correspondiente a la calificación de la práctica y la realización de actividades extraordinarias. También en este caso, para que puedan adicionarse a la nota del examen escrito las demás calificaciones, es preciso tenerlo aprobado.

Instrumentos y criterios de evaluación.

Similares a los previstos para el examen de la convocatoria ordinaria.

Evaluación de fin de carrera (adelantamiento de convocatoria)

Instrumentos y criterios de evaluación

Los estudiantes con derecho a examen de fin de carrera o adelantamiento de convocatoria serán evaluados exclusivamente con un **examen escrito** de características similares a las indicadas para la convocatoria ordinaria.

En caso de no aprobar esta convocatoria, podrán acudir a la convocatoria extraordinaria de la asignatura, en la que serán evaluados también exclusivamente a través de un examen escrito, que en este caso será similar al que se aplique al conjunto de estudiantes.

DERECHO DEL TRABAJO

1.- Datos de la Asignatura

Código	102322	Plan	2010	ECTS	6
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	5º Semestre
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social				
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	http://studium.usal.es			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Enrique Cabero Morán	Grupo	II (Mañana)
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	165		
Horario de tutorías	Lunes, de 17 a 19 horas, y viernes, de 12 a 14 horas.		
URL Web	http://campus.usal.es/dtyts/		
E-mail	ecaberom@usal.es	Teléfono	923 294441 3187

Profesora	Ascensión García Trascasas	Grupo	II (Mañana)
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	111		
Horario de tutorías	Jueves de 12 a 14 horas		
URL Web			
E-mail	aga@usal.es	Teléfono	923 294441 Ext. 1644

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Comprender los orígenes, los fundamentos y la función del Derecho del Trabajo en la sociedad contemporánea, así como las principales instituciones del Derecho del Trabajo y su incidencia en el funcionamiento de las relaciones laborales. Entender el modelo constitucional de relaciones laborales y la presencia en éstas de los derechos fundamentales específica e inespecíficamente laboral. Valorar la legislación laboral y su aplicación desde la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como desde la igualdad de oportunidades de todas las personas.
Perfil profesional.
Se pretende formar profesionales que conozcan con detalle y capacidad crítica la ordenación jurídica de la relación de trabajo.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda el estudio previo de las asignaturas "Constitución, Fuentes y Órganos del Estado", "Fundamentos de Derecho Administrativo", "Derecho de obligaciones y contratos" e "Instituciones y Derecho de la Unión Europea".

4.- Objetivos de la asignatura

Se pretende:

- proporcionar una formación sólida en el plano individual de las relaciones laborales que permita aportar soluciones a los problemas que de forma cotidiana se plantean en esta rama del Derecho;
- desarrollar la capacidad de reflexión del/la estudiante proporcionándole para ello diferentes recursos técnicos y prácticos que vengan a complementar la mera adquisición de conocimientos teóricos.

5.- Contenidos

Teoría
1) El Derecho del Trabajo como categoría: formación histórica, conceptos fundamentales, constitucionalización, ámbito de aplicación y contenido. 2) El ordenamiento jurídico laboral: estructura, fuentes y principios, norma laboral y poderes sociales y económicos (norma estatal y convenio colectivo, norma laboral internacional y Derecho Social de la Unión Europea). 3) La Administración de trabajo y el orden jurisdiccional social. 4) El contrato de trabajo: nociones, formación, contenido, vicisitudes y extinción.
Práctica
Cada semana se abordarán determinados aspectos de los correspondientes temas teóricos. Las sesiones prácticas de diferente naturaleza (resolución de casos prácticos, comentarios de sentencias, comentarios de actualidad, debates, etc.) se programarán con una semana de antelación.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.
CB2, CB3, CB4, CB5.
Específicas.
B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7.

7.- Metodologías docentes

Las clases teóricas tendrán por objeto la presentación de los aspectos centrales de cada institución, desde el punto de vista material y metodológico, de acuerdo con la programación de la asignatura, de modo que los y las estudiantes puedan disponer de la información necesaria para el adecuado conocimiento de la materia y el posterior aprendizaje mediante su propia actividad con la orientación del profesorado. Se considera imprescindible la utilización de alguno de los manuales y obras de carácter general recomendados, así como de los repertorios legislativos.

La actividad práctica consistirá, principalmente, en la discusión y resolución de casos propuestos, el análisis de sentencias u otros documentos de interés (convenios colectivos, informes, noticias de prensa, artículos de revistas especializadas...), la resolución de cuestionarios sobre diversos temas, etc. Para su adecuada preparación por los y las estudiantes cada actividad práctica será especificada con, al menos, una semana de antelación a su realización.

También podrá proponerse a lo largo del curso la realización de seminarios sobre asuntos de actualidad, así como la lectura y el comentario de monografías, con el propósito de facilitar al alumnado un mejor conocimiento de las grandes cuestiones acotadas por el programa de la asignatura.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		36,5			36,5
Prácticas	- En aula	13		22,5	35,5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios		2			2
Exposiciones y debates					
Tutorías		2,5			2,5
Actividades de seguimiento online			3		3
Preparación de trabajos					
Otras actividades		Presentación: 1			1
Exámenes		2		67,5	69,5
TOTAL		57	3	90	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

La programación de los contenidos de la asignatura responde en términos generales a la concepción científica y metodológica de la misma incorporada al manual del que son autores los profesores M. C. PALOMEQUE LÓPEZ y M. ÁLVAREZ DE LA ROSA y que lleva por título *Derecho del Trabajo*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.

Se recomiendan, asimismo, los siguientes manuales u obras de carácter general, que deberán ser utilizados en su última edición:

- ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M. E., *Derecho del Trabajo*, Civitas Ediciones, Madrid.
- MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO, F. y GARCÍA MURCIA, J., *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, Madrid.
- MERCADER UGUINA, J., *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, Madrid.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Se recomienda la utilización de alguna recopilación normativa laboral, necesariamente en su última edición; a modo de ejemplo, pueden citarse:

- Legislación laboral y de seguridad social, Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra).
- Legislación laboral y de seguridad social, Editorial Tecnos, Madrid.
- Legislación social básica, Civitas Ediciones, Madrid.

Para facilitar el trabajo autónomo del alumnado puede ser de utilidad recurrir a la consulta de direcciones electrónicas de interés, como las siguientes:

BUSCADORES DE NORMAS:

<http://www.boe.es/legislacion/> (Para buscar disposiciones normativas de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo desde 1960; se pueden consultar en este buscador los textos consolidados de las normas).

http://noticias.juridicas.com/base_datos/

BUSCADORES DE SENTENCIAS:

Tribunal Supremo:

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

Otros tribunales:

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Tribunal Constitucional:

<http://hj.tribunalconstitucional.es/>

OTRAS PÁGINAS DE INTERÉS:

Boletín Oficial del Estado: www.boe.es

Boletín Oficial de Castilla y León: <http://bocyl.jcyl.es>

Consejo Económico y Social: www.ces.es

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: www.empleo.gob.es (un enlace interesante es el de la *Guía Laboral*).

Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es

ORGANISMOS INTERNACIONALES:

Organización Internacional del Trabajo: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

Unión Europea: <http://europa.eu>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

ORGANIZACIONES SINDICALES:

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI/CSIF): www.csi-csif.es

Confederación Europea de Sindicatos (CES): www.etuc.org
Confederación Intersindical Galega (CIG): www.galizacig.com
Confederación Nacional del Trabajo (CNT): www.cnt.es
Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.): www.ccoo.es
Confederación Sindical Internacional (CSI): www.ituc-csi.org
Confederación Sindical Union General de Trabajadores (UGT): www.ugt.es
Euskal Langileen Alkartasuna (ELA): www.ela-sindikatura.org
Unión Sindical Obrera (USO): www.uso.es
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:
Centro Europeo de Empresas prestadoras de servicios Públicos (CEEP): www.ceep.eu
Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE): www.ceoe.es
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME): www.cepyme.es
Confederación de Empresas Europea (Business Europe): www.businessseurope.eu
Foment del Treball Nacional: www.foment.com
EN LA WEB DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS DE LA USAL están disponibles diversas bases de datos jurídicas (recursos electrónicos).

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Las sesiones de exposición teórica desarrolladas durante el curso se complementarán con otras de carácter más práctico y participativo, que permitirán un seguimiento continuado del progreso de los estudiantes y que estarán conformadas por ejercicios ordinarios y ejercicios de control.

Ejercicios ordinarios: Se realizarán ejercicios que abordarán diferentes contenidos de la asignatura y que podrán responder a diversos formatos (caso práctico, comentario de un texto o sentencia, análisis de disposiciones normativas, etc.). Estos ejercicios se pondrán semanalmente a disposición de los estudiantes, con suficiente antelación, y se resolverán y discutirán en las clases prácticas.

Ejercicios de control: Se propondrán al menos dos a lo largo del curso y los estudiantes deberán realizarlos durante el horario de las clases prácticas, sin conocer su contenido previamente. Podrán tratar sobre cualquier materia que se haya abordado hasta la fecha. Como en los ejercicios ordinarios, el formato podrá ser variable, incluyéndose en este caso además pruebas tipo test. Los profesores anunciarán con antelación cuándo se van a realizar estos controles. La media de la nota obtenida en estos ejercicios por los estudiantes determinará la calificación correspondiente a la evaluación continua.

Criterios de evaluación

A lo largo del periodo lectivo se valorará el trabajo continuado de cada estudiante y el resultado alcanzado en la realización de una prueba final de conjunto, obteniéndose la calificación definitiva a través de ambos parámetros.

El 30% de la calificación final corresponde a la evaluación continua del trabajo realizado durante el semestre y esta nota se obtendrá de los ejercicios de control, tal y como se ha indicado en las Consideraciones Generales.

Para valorar el nivel global de competencias adquirido también se realizará una prueba final de conjunto que aportará el 70% de la calificación total.

La calificación final será el resultado de sumar la nota (ponderada) obtenida en la prueba final con la nota final (ponderada) correspondiente a la evaluación continua, pero para poder superar la asignatura es necesario obtener, en todo caso, una valoración mínima en la prueba final de 5 sobre 10 (equivalente a 3,5 puntos ponderados) y obtener un resultado global entre la prueba final y la evaluación continua de, al menos, 5 puntos.

La valoración y calificación de las pruebas no responderá a otro criterio que el de la comprobación del adecuado conocimiento por el o la estudiante del ordenamiento jurídico laboral, así como de la adquisición efectiva por el mismo durante el curso de las competencias previstas.

Instrumentos de evaluación
Ejercicios de control. Prueba final de conjunto (preguntas cortas y/o de desarrollo relacionadas con los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura).
Recomendaciones para la evaluación.
Asistencia a las sesiones magistrales y participación activa; participación en las actividades prácticas y resolución de los ejercicios propuestos en éstas. Asistencia a tutorías. Utilización de Studium. Lectura y consulta del material bibliográfico recomendado, así como manejo de los repertorios legislativos cuando corresponda.
Recomendaciones para la recuperación.
Se facilitará una segunda oportunidad para superar la asignatura a los y las estudiantes que la precisen. Los instrumentos y criterios de evaluación serán los mismos que en la convocatoria ordinaria, pero debe tenerse en cuenta que la recuperación solo irá referida a la calificación obtenida en la prueba final de conjunto, manteniéndose para cada estudiante la nota correspondiente a la evaluación continua que haya obtenido a lo largo del semestre.
Criterios específicos para el adelantamiento de convocatoria.
Quienes reúnan los requisitos exigidos para poder optar a un adelantamiento de convocatoria "Fin de Grado" deberán realizar, en las fechas que establezca al efecto la Facultad, un examen escrito para, en su caso, superar la asignatura. Este examen, por tanto, determinará el 100% de la calificación. <u>Quienes no superen esta convocatoria adelantada</u> podrán acudir a la siguiente convocatoria ordinaria de la asignatura en la que se utilizará el mismo <u>instrumento único de evaluación</u> (examen escrito) que en el caso de la convocatoria adelantada.

DERECHO DEL TRABAJO

1.- Datos de la Asignatura

Código	102322	Plan	2010	ECTS	6
Carácter	Obligatorio	Curso	3º	Periodicidad	5º Semestre
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social				
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	http://studium.usal.es			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	María Cristina Polo Sánchez	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	125		
Horario de tutorías	Se comunica a principio de curso		
URL Web	dertrab@usal.es		
E-mail	polo@usal.es	Teléfono	923 294441 1659

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Conocer las instituciones básicas de Derecho del Trabajo en su vertiente individual y su aplicación a la realidad social
Perfil profesional.	La formación va dirigida a preparar profesionales que conozcan en profundidad los fundamentos de la materia jurídico-laboral, en particular en lo que se refiere a la relación individual de trabajo

3.- Recomendaciones previas

Es aconsejable haber superado previamente materias relacionadas con esta asignatura, como Constitución y fuentes, y Obligaciones y contratos

4.- Objetivos de la asignatura

Se pretende:

- proporcionar una formación sólida en el plano individual de las relaciones laborales que permita aportar soluciones a los problemas que de forma cotidiana se plantean en esta rama del Derecho
- desarrollar la capacidad de reflexión del/la estudiante proporcionándole para ello diferentes recursos técnicos y prácticos que vengan a complementar la mera adquisición de conocimientos teóricos

5.- Contenidos

Teoría:

Se impartirán los siguientes bloques temáticos

- El ordenamiento laboral: orígenes, estructura y significado actual
- Empleo y mercado de trabajo
- La relación individual de trabajo: elementos identificativos y contenido genérico
- Los sujetos del contrato de trabajo
- Modalidades contractuales
- La prestación de trabajo
- Vicisitudes de la relación laboral

Práctica:

Se hará especial énfasis en cuestiones actuales que inciden en el modelo de relaciones laborales y que serán objeto de tratamiento desde una perspectiva dual, tanto teórica como en función de lo que sucede en la realidad

6.- Competencias a adquirir

Específicas.

CE1. Alcanzar una perspectiva de conjunto en cuanto a las inter-relaciones que se establecen entre el Derecho del Trabajo y otras ramas del ordenamiento jurídico.

CE5. Asumir tareas interpretativas de forma crítica en relación con los cambios normativos que de forma específica afectan al Derecho del Trabajo.

CE9. Aportar soluciones y vías de actuación en todas aquellas situaciones conflictuales que identifican al Derecho del Trabajo.

CE13. Obtener habilidades de forma complementaria que faciliten el aprendizaje tanto teórico como práctico de la materia: técnicas informáticas relacionadas con la búsqueda de datos sobre legislación, jurisprudencia, doctrina, así como representación de situaciones reales diseñadas por los/as propios/as estudiantes.

Básicas/Generales.

CB2. Que los/as estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los/as estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los/as estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los/as estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Transversales.

7.- Metodologías docentes

Se realizarán actividades teóricas, orientadas a exponer los contenidos de la asignatura, complementadas con un seguimiento y atención personalizada a través de tutorías, para afianzar conocimientos y ofrecer las pautas necesarias a fin de que el/la alumno/a pueda realizar su tarea de forma autónoma. En cuanto a las actividades prácticas, consistirán tanto en el desarrollo de supuestos prácticos en el aula como la exposición oral de trabajos o el planteamiento de debates sobre temas concretos

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		37,5			37,5
Prácticas	- En aula	10		15	25
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		3		10	13
Tutorías		2,5			2,5
Actividades de seguimiento online		2		10	12
Preparación de trabajos		2		15	17
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		3		40	43
TOTAL		60		90	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Manuales de referencia:

- CRUZ VILLALÓN, J., *Compendio de Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid. última ed.
- MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO, F. y GARCÍA MURCIA, J., *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid. última ed.
- MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid. última ed.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M., *Derecho del Trabajo*, Ceura, Madrid. última

ed.

Para las clases prácticas se utilizará el libro de A. GARCÍA TRASCASAS (Coord.) *Materiales docentes para el estudio del Derecho del Trabajo*. Ratio Legis. Salamanca. 2014.

Es recomendable disponer de un repertorio legislativo, como los editados por Aranzadi, Civitas Thomson-Reuters, etc,

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Puede ser de interés consultar los siguientes enlaces:

www.meyss.es Ministerio de Empleo y Seguridad Social

www.tribunalconstitucional.es Tribunal Constitucional

www.ccoo.es www.ugt.es Sindicatos más representativos CC.OO. y UGT

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se valorarán las actividades realizadas por el/la alumno/a a lo largo del semestre, incluyendo la resolución de casos prácticos, comentario de lecturas complementarias, participación en dinámicas de clase, etc.

Criterios de evaluación

La calificación final se obtendrá a partir de los siguientes criterios de evaluación:

- prueba final de conocimientos teóricos: 60%, debiendo necesariamente obtener un 5 para lograr una evaluación positiva de la asignatura, más la resolución de un supuesto práctico
- valoración del trabajo individual: 20% (casos prácticos, debates, exposiciones, intervenciones en clases teóricas, etc.)
- valoración del trabajo colectivo: 20%, para incentivar la capacidad de participar en grupos de trabajo

Criterios de evaluación Fin de carrera (adelantamiento de convocatoria): los/as alumnos/as deberán superar un examen escrito compuesto por una prueba teórica, debiendo necesariamente obtener un 5 para lograr una evaluación positiva de la asignatura, junto a la resolución de un caso práctico. Los mismos criterios se aplicarán para la convocatoria extraordinaria en caso de no superar la ordinaria.

Instrumentos de evaluación

Se efectuará una prueba teórica global al final del semestre, en tanto que el resto de actividades serán evaluadas de forma continuada a medida que se vayan realizando.

Recomendaciones para la evaluación.

Se aconseja la asistencia habitual a clase, con un seguimiento y participación activos, entregando dentro de las fechas marcadas las tareas que hayan sido encomendadas.

Recomendaciones para la recuperación.

Repasar aquellos contenidos que no hubieran sido afianzados en una primera oportunidad, y recurrir a las tutorías como medio de aclaración de dudas y de conceptos no suficientemente asimilados.

DERECHO DE SUCESIONES

1.- Datos de la Asignatura

Código	102323	Plan	2010	ECTS	4,5
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	6º semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM 2			
	URL de Acceso:	http://moodle2.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor	Nieves Martínez Rodríguez	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	243		
Horario de tutorías	Viernes, 10:00 – 14:00		
URL Web			
E-mail	marini@usal.es	Teléfono	Ext. 1611

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Civil
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
El Derecho de Sucesiones constituye una parte relevante del Derecho Civil y su estudio resulta fundamental para una completa formación del jurista. Esta materia versa la problemática de la herencia y la necesidad de dar un destino al patrimonio y a las relaciones jurídicas de una persona tras su fallecimiento.
Perfil profesional.
Ejercicio de la profesión de la abogacía; ejercicio en la función pública en la Administración de Justicia (Judicatura, Fiscalía), función pública (Notaria y Registro); en los Cuerpos de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas (Abogado del Estado, Letrado de las Cortes y de las Administraciones Públicas, técnicos de la Administración) o empleo en la empresa privada.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado previamente "Parte general de Derecho civil. Derecho de la persona", "Derecho de obligaciones y contratos", "Derecho de Bienes" y "Derecho de familia".

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos

Los objetivos básicos de la asignatura son conseguir que el alumno domine los conceptos fundamentales del Derecho de Sucesiones, y que sepa aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la solución de los problemas prácticos.

Resultados del aprendizaje

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Avanzar en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión oral y escrita.
- Resolver problemas y casos prácticos de forma individual y en grupo.
- Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios que informan el Derecho de sucesiones y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los problemas sucesorios desde un razonamiento jurídico.
- Manejar la legislación relativa a la materia.
- Conocer y analizar la jurisprudencia más relevante.
- Adquirir la capacidad para resolver los supuestos prácticos con soluciones jurídicamente fundamentadas.

5.- Contenidos

PROGRAMA DE DERECHO DE SUCESIONES

I. LA SUCESIÓN "MORTIS CAUSA" EN GENERAL

LECCIÓN 1. LA SUCESION POR CAUSA DE MUERTE.

1. La sucesión en general: concepto y clases. 2. La sucesión por causa de muerte: A. Fundamento de la sucesión por causa de muerte; B. Tipos de sucesión por causa de muerte. 3. El Derecho de Sucesiones. 4. Sucesión universal y particular: A. El heredero: concepto histórico y actual; B. El legatario: concepto y distinción del heredero; C. Criterios para la determinación del título universal o particular de la sucesión; D. La institución de heredero en cosa cierta y el legado de parte alícuota; E. La distribución de toda la herencia en legados.

LECCIÓN 2. LA HERENCIA.

1. La herencia: su configuración jurídica. 2. La composición del caudal hereditario. 3. Las fases en la adquisición de la herencia. 4. La herencia yacente. 5. Capacidad para suceder: A. La capacidad para suceder en general; B. Las llamadas incapacidades absolutas; C. Las incapacidades relativas o prohibiciones para suceder; D. La indignidad para suceder; E. Efectos de la incapacidad y de la indignidad; F. La supervivencia del sucesor al causante.

LECCIÓN 3. LA VOCACIÓN HEREDITARIA

1. La vocación y la delación hereditaria. El derecho de transmisión. 2. La vocación solidaria. El derecho de acrecer: Concepto, Requisitos y Efectos. 3. El derecho de representación: Concepto, Requisitos y Efectos

LECCIÓN 4. ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA

1. Concepto y caracteres. 2. Capacidad y legitimación para aceptar y repudiar. 3. El plazo para aceptar o repudiar la herencia. 4. El derecho a deliberar. 5. Clases de aceptación. 6. Aceptación pura y simple. Aceptación a beneficio de inventario. 7. La repudiación de la herencia. Repudiación en perjuicio de acreedores. 8. La comunidad

hereditaria: breve referencia.

LECCIÓN 5. PARTICIÓN DE LA HERENCIA

1. Concepto y naturaleza jurídica. 2. La facultad de pedir la división. Capacidad y legitimación. 3. Las operaciones particionales. 4. Los tipos de partición. 5. Efectos de la partición hereditaria. 6. El pago de las deudas hereditarias. 7. Ineficacia de la partición. 8. Modificación de la partición.

9. La colación: A. Concepto, fundamento y presupuestos; B. Excepciones y dispensa de la colación; C. Práctica y efectos de la colación.

II. LA SUCESION TESTAMENTARIA

LECCIÓN 6. EL TESTAMENTO

1. Fundamento de la sucesión testamentaria. 2. El testamento: concepto y caracteres. 3. Capacidad para testar. 4. Las reglas formales en el testamento: A. Clases de testamento por la forma; B. Reglas generales sobre forma. 5. Interpretación de las disposiciones testamentarias. 6. Formas de testamento: A. Testamentos comunes ordinarios: a) Testamento abierto; b) Testamento cerrado; c) Testamento ológrafo; B. Testamentos comunes extraordinarios; C. Testamentos especiales.

LECCIÓN 7. LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO Y LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

1. La institución de heredero: A. Concepto requisitos y forma, B. Modalidades. 2. Las sustituciones hereditarias: A. Concepto, fundamento y tipos; B. La sustitución vulgar; C. Las sustituciones pupilar y ejemplar; D. La sustitución fideicomisaria

LECCIÓN 8. EL LEGADO

1. Concepto (remisión). 2. Elementos personales, reales y formales. 3. Adquisición del legado. Aceptación y renuncia. Acciones y garantías que tutelan del derecho del legatario. 4. Orden de preferencia entre legados 5. Tipos de legados.

LECCIÓN 9. EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

1. El albaceazgo: concepto y caracteres. 2. Clases de albaceas. 3. Capacidad para ser albacea. 4. Facultades y deberes del albacea. 5. La duración y extinción del albaceazgo.

LECCIÓN 10. LA INEFICACIA DEL TESTAMENTO

1. La ineficacia del testamento: problemática general. 2. Nulidad del testamento. Causas y efectos. La acción de nulidad. 3. La revocación del testamento: A. Concepto y fundamento; B. Requisitos y formas de revocación; C. Efectos. 4. La caducidad del testamento. 5. El Registro de actos de última voluntad.

III. LIMITACIONES A LA DISPONIBILIDAD DEL CAUSANTE: LEGÍTIMAS Y RESERVAS

LECCIÓN 11. LA LEGÍTIMA

1. La libertad de testar y la sucesión forzosa. Fundamento de la legítima. 2. El concepto de legítima y la posición del legitimario en el Código civil. 3. Los legitimarios en el Código Civil: 3.1. La legítima de los hijos y descendientes. 3.2. La mejora: A. Concepto, caracteres y naturaleza jurídica; B. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas; C. Forma de ordenar la mejora; D. Objeto de la mejora; E. Revocabilidad de la mejora; F. Renuncia a la mejora. 3.3. La legítima de los ascendientes. 3.4. La legítima del cónyuge viudo.

LECCIÓN 12. DETERMINACION Y PAGO DE LA LEGÍTIMA

1. Determinación del caudal hereditario para la fijación de la legítima. Evaluación y reunión ficticia. 2. Imputación de liberalidades. 3. Intangibilidad cuantitativa de la legítima. 4. Intangibilidad cualitativa de la legítima. 5. Pago de la legítima.

LECCIÓN 13. LA PRETERICIÓN Y LA DESHEREDACIÓN

1. La preterición: A. Concepto y presupuestos; B. Clases; C. Efectos; D. Preterición y derecho de representación. 2. La desheredación: A. Concepto y causas; B. Requisitos y forma; C. Efectos

LECCIÓN 14. LAS RESERVAS

1. Concepto y tipos de reservas en el Código Civil. 2. La reserva ordinaria o viudal. 3. La reserva lineal o troncal. 4. El derecho de reversión o de retorno.

IV LA SUCESION NO TESTAMENTARIA

LECCIÓN 15. LA SUCESION INTESTADA

1. Concepto y fundamento. 2. Sistemas de la sucesión intestada 3. Supuestos de la sucesión intestada. 4. Orden general de los llamamientos en la sucesión intestada.

LECCION 16. LA SUCESION CONTRACTUAL Y LA SUCESIÓN ESPECIAL

1. La sucesión contractual: Concepto, antecedentes y fundamento. 2. Tipos de contratos sucesorios. 3. La sucesión contractual en el Derecho comparado. 4. La sucesión contractual en el Código Civil. 5. Las sucesiones especiales: Concepto y valoración. 6. La sucesión en los títulos nobiliarios. 7. La sucesión en la explotación familiar agraria. 8. La sucesión en los arrendamientos.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Básicas

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética).

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía,

Genéricas

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho

Específicas.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones del Derecho de sucesiones, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales sobre materia de Derecho de sucesiones

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico sucesorio y el desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, jurisprudencia y bibliografía).

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos de derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política

7.- Metodologías docentes

La asignatura comprende 4,5 créditos ECTS, lo que implica 112,5 horas totales de trabajo por parte del alumno. De tales horas, se prevén 45 de docencia presencial, repartidas entre clases teóricas, prácticas, tutorías y actividades de evaluación.

En las clases teóricas, se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, la profesora realizará un resumen general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndose en la explicación detallada de los aspectos más relevantes. Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales propuestos y del resto de la bibliografía que se proporcione de cada tema.

En las clases prácticas se propondrán a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos legales, la jurisprudencia y los artículos doctrinales que se les facilitarán. Los casos prácticos se entregarán a los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos. Algunas de las prácticas serán de entrega obligatoria.

Los casos prácticos y los demás materiales de la asignatura se podrán a disposición de los alumnos en la plataforma *Studium2*.

En suma, las metodologías docentes comprenden:

Actividades teóricas (dirigidas por el profesor):

-Sesiones magistrales

Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor):

-Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.

Atención personalizada (dirigida por el profesor):

-Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	30		24,5	53,5
Prácticas	- En aula	12	23	35
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	3		20	41
TOTAL	75		67,5	112,4

9.- Recursos

BIBLIOGRAFÍA

MANUALES:

Se recomienda utilizar la última edición de cualquiera de los siguientes manuales:

- ALBALADEJO GARCÍA, M., *Curso de Derecho civil español. Derecho de sucesiones*, Tomo V, Ed. JM Bosch, Barcelona.
- DIEZ-PICAZO, y GULLÓN BALLESTEROS, *Sistema de Derecho civil*. Vol. IV (Derecho de familia y Derecho de sucesiones), Ed. Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO y otros, *Elementos de Derecho civil*. Derecho de sucesiones, Tomo V, ed. JM Bosch, Barcelona.
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho civil*. Derecho de sucesiones, Tomo VII, Ed. Marcial Pons, Madrid.
- LÓPEZ LÓPEZ y otros, *Derecho de sucesiones*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C; *Curso de Derecho Civil V: Derecho de Sucesiones*, Madrid, Ed.Colex.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

En cada lección se recomendarán lecturas y jurisprudencia sobre la materia correspondiente.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se evaluarán los conocimientos teóricos que los alumnos hayan adquirido acerca de las instituciones de Derecho de sucesiones que se estudian en la asignatura (B3); la capacidad para resolver casos prácticos aplicando la normativa y la jurisprudencia sobre la materia (CB2, A1, A2, A3, A4, B4, B6 y B8) y la capacidad de expresión, oral y escrita, para argumentar respuestas y soluciones a los problemas de Derecho sucesorio que se plantean en la realidad social (A3, A5, B5, B14).

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria representará el 70% de la calificación. La realización de las prácticas, en casa y en el aula, representarán el 30 % de la calificación.

En la convocatoria de recuperación los criterios serán los mismos que en la convocatoria ordinaria.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria y la realización de prácticas, algunos de ellos en el aula como una prueba-examen.

Recomendaciones para la recuperación.

El examen de recuperación será escrito, y tendrá un contenido similar al previsto en la convocatoria ordinaria. Los criterios de evaluación serán los mismos de la convocatoria ordinaria: el examen escrito de recuperación representará el 70% de la calificación. Las prácticas y las pruebas-exámenes que se hubieran realizado a lo largo del curso, representarán el 30 % de la calificación.

Criterios de evaluación específicos para fin de carrera

Examen escrito (100% de la calificación), tanto para la convocatoria ordinaria como la extraordinaria.

DERECHO DE SUCESIONES

1.- Datos de la Asignatura

Código	102323	Plan	2010	ECTS	4,5
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	6º semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM 2			
	URL de Acceso:	http://moodle2.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor	Nieves Martínez Rodríguez	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	243		
Horario de tutorías	Viernes, 10:00 – 14:00		
URL Web			
E-mail	marini@usal.es	Teléfono	Ext. 1611

Profesor	Felisa María Corvo López	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	011		
Horario de tutorías	Lunes, 12:00 – 14:00		
URL Web	http://diarium.usal.es/marcorvo/		
E-mail	marcorvo@usal.es	Teléfono	Ext. 1680

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Civil
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
El Derecho de Sucesiones constituye una parte relevante del Derecho Civil y su estudio resulta fundamental para una completa formación del jurista. Esta materia versa la problemática de la herencia y la necesidad de dar un destino al patrimonio y a las relaciones jurídicas de una persona tras su fallecimiento.
Perfil profesional.
Ejercicio de la profesión de la abogacía; ejercicio en la función pública en la Administración de Justicia (Judicatura, Fiscalía), función pública (Notaria y Registro); en los Cuerpos de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas (Abogado del Estado, Letrado de las Cortes y de las Administraciones Públicas, técnicos de la Administración) o empleo en la empresa privada.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado previamente "Parte general de Derecho civil. Derecho de la persona", "Derecho de obligaciones y contratos", "Derecho de Bienes" y "Derecho de familia".

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos

Los objetivos básicos de la asignatura son conseguir que el alumno domine los conceptos fundamentales del Derecho de Sucesiones, y que sepa aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la solución de los problemas prácticos.

Resultados del aprendizaje

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Avanzar en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión oral y escrita.
- Resolver problemas y casos prácticos de forma individual y en grupo.
- Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios que informan el Derecho de sucesiones y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los problemas sucesorios desde un razonamiento jurídico.
- Manejar la legislación relativa a la materia.
- Conocer y analizar la jurisprudencia más relevante.
- Adquirir la capacidad para resolver los supuestos prácticos con soluciones jurídicamente fundamentadas.

5.- Contenidos

PROGRAMA DE DERECHO DE SUCESIONES

I. LA SUCESIÓN "MORTIS CAUSA" EN GENERAL

LECCIÓN 1. LA SUCESION POR CAUSA DE MUERTE.

1. La sucesión en general: concepto y clases. 2. La sucesión por causa de muerte: A. Fundamento de la sucesión por causa de muerte; B. Tipos de sucesión por causa de muerte. 3. El Derecho de Sucesiones. 4. Sucesión universal y particular: A. El heredero: concepto histórico y actual; B. El legatario: concepto y distinción del heredero; C. Criterios para la determinación del título universal o particular de la sucesión; D. La institución de heredero en cosa cierta y el legado de parte alícuota; E. La distribución de toda la herencia en legados.

LECCION 2. LA HERENCIA.

1. La herencia: su configuración jurídica. 2. La composición del caudal hereditario. 3. Las fases en la adquisición de la herencia. 4. La herencia yacente. 5. Capacidad para suceder: A. La capacidad para suceder en general; B. Las llamadas incapacidades absolutas; C. Las incapacidades relativas o prohibiciones para suceder; D. La indignidad para suceder; E. Efectos de la incapacidad y de la indignidad; F. La supervivencia del sucesor al causante.

LECCIÓN 3. LA VOCACIÓN HEREDITARIA

1. La vocación y la delación hereditaria. El derecho de transmisión. 2. La vocación solidaria. El derecho de acrecer: Concepto, Requisitos y Efectos. 3. El derecho de representación: Concepto, Requisitos y Efectos

LECCIÓN 4. ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA

1. Concepto y caracteres. 2. Capacidad y legitimación para aceptar y repudiar. 3. El plazo para aceptar o repudiar la herencia. 4. El derecho a deliberar. 5. Clases de aceptación. 6. Aceptación pura y simple. Aceptación a beneficio de inventario. 7. La repudiación de la herencia. Repudiación en perjuicio de acreedores. 8. La comunidad hereditaria: breve referencia.

LECCIÓN 5. PARTICIÓN DE LA HERENCIA

1. Concepto y naturaleza jurídica. 2. La facultad de pedir la división. Capacidad y legitimación. 3. Las operaciones particionales. 4. Los tipos de partición. 5. Efectos de la partición hereditaria. 6. El pago de las deudas hereditarias. 7. Ineficacia de la partición. 8. Modificación de la partición.
9. La colación: A. Concepto, fundamento y presupuestos; B. Excepciones y dispensa de la colación; C. Práctica y efectos de la colación.

II. LA SUCESION TESTAMENTARIA

LECCIÓN 6. EL TESTAMENTO

1. Fundamento de la sucesión testamentaria. 2. El testamento: concepto y caracteres. 3. Capacidad para testar. 4. Las reglas formales en el testamento: A. Clases de testamento por la forma; B. Reglas generales sobre forma. 5. Interpretación de las disposiciones testamentarias. 6. Formas de testamento: A. Testamentos comunes ordinarios: a) Testamento abierto; b) Testamento cerrado; c) Testamento ológrafo; B. Testamentos comunes extraordinarios; C. Testamentos especiales.

LECCIÓN 7. LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO Y LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

1. La institución de heredero: A. Concepto requisitos y forma, B. Modalidades. 2. Las sustituciones hereditarias: A. Concepto, fundamento y tipos; B. La sustitución vulgar; C. Las sustituciones pupilar y ejemplar; D. La sustitución fideicomisaria

LECCIÓN 8. EL LEGADO

1. Concepto (remisión). 2. Elementos personales, reales y formales. 3. Adquisición del legado. Aceptación y renuncia. Acciones y garantías que tutelan del derecho del legatario. 4. Orden de preferencia entre legados. 5. Tipos de legados.

LECCIÓN 9. EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

1. El albaceazgo: concepto y caracteres. 2. Clases de albaceas. 3. Capacidad para ser albacea. 4. Facultades y deberes del albacea. 5. La duración y extinción del albaceazgo.

LECCIÓN 10. LA INEFICACIA DEL TESTAMENTO

1. La ineficacia del testamento: problemática general. 2. Nulidad del testamento. Causas y efectos. La acción de nulidad. 3. La revocación del testamento: A. Concepto y fundamento; B. Requisitos y formas de revocación; C.

Efectos. 4. La caducidad del testamento. 5. El Registro de actos de última voluntad.

III. LIMITACIONES A LA DISPONIBILIDAD DEL CAUSANTE: LEGÍTIMAS Y RESERVAS

LECCIÓN 11. LA LEGÍTIMA

1. La libertad de testar y la sucesión forzosa. Fundamento de la legítima. 2. El concepto de legítima y la posición del legitimario en el Código civil. 3. Los legitimarios en el Código Civil: 3.1. La legítima de los hijos y descendientes. 3.2. La mejora: A. Concepto, caracteres y naturaleza jurídica; B. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas; C. Forma de ordenar la mejora; D. Objeto de la mejora; E. Revocabilidad de la mejora; F. Renuncia a la mejora. 3.3. La legítima de los ascendientes. 3.4. La legítima del cónyuge viudo.

LECCIÓN 12. DETERMINACION Y PAGO DE LA LEGÍTIMA

1. Determinación del caudal hereditario para la fijación de la legítima. Evaluación y reunión ficticia. 2. Imputación de liberalidades. 3. Intangibilidad cuantitativa de la legítima. 4. Intangibilidad cualitativa de la legítima. 5. Pago de la legítima.

LECCIÓN 13. LA PRETERICIÓN Y LA DESHEREDACIÓN

1. La preterición: A. Concepto y presupuestos; B. Clases; C. Efectos; D. Preterición y derecho de representación. 2. La desheredación: A. Concepto y causas; B. Requisitos y forma; C. Efectos

LECCIÓN 14. LAS RESERVAS

1. Concepto y tipos de reservas en el Código Civil. 2. La reserva ordinaria o viudal. 3. La reserva lineal o troncal. 4. El derecho de reversión o de retorno.

IV LA SUCESION NO TESTAMENTARIA

LECCIÓN 15. LA SUCESION INTESTADA

1. Concepto y fundamento. 2. Sistemas de la sucesión intestada. 3. Supuestos de la sucesión intestada. 4. Orden general de los llamamientos en la sucesión intestada.

LECCIÓN 16. LA SUCESION CONTRACTUAL Y LA SUCESIÓN ESPECIAL

1. La sucesión contractual: Concepto, antecedentes y fundamento. 2. Tipos de contratos sucesorios. 3. La sucesión contractual en el Derecho comparado. 4. La sucesión contractual en el Código Civil. 5. Las sucesiones especiales: Concepto y valoración. 6. La sucesión en los títulos nobiliarios. 7. La sucesión en la explotación familiar agraria. 8. La sucesión en los arrendamientos.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Básicas

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética).

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía,

Genéricas

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho

Específicas.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones del Derecho de sucesiones, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales sobre materia de Derecho de sucesiones

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico sucesorio y el desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de formas precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, jurisprudencia y bibliografía).

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos de derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política

7.- Metodologías docentes

La asignatura comprende 4,5 créditos ECTS, lo que implica 112,5 horas totales de trabajo por parte del alumno. De tales horas, se prevén 45 de docencia presencial, repartidas entre clases teóricas, prácticas, tutorías y actividades de evaluación.

En las *clases teóricas*, se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, la profesora realizará un resumen general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndose en la explicación detallada de los aspectos más relevantes. Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales propuestos y del resto de la bibliografía que se proporcione de cada tema.

En las *clases prácticas* se propondrán a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos legales, la jurisprudencia y los artículos doctrinales que se les facilitarán. Los casos prácticos se entregarán a los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos. Algunas de las prácticas serán de entrega obligatoria.

Los casos prácticos y los demás materiales de la asignatura se podrán a disposición de los alumnos en la plataforma *Studium2*.

En suma, las metodologías docentes comprenden:

Actividades teóricas (dirigidas por el profesor):

-Sesiones magistrales

Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor):

-Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.

Atención personalizada (dirigida por el profesor):

-Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		30		24,5	53,5
Prácticas	- En aula	12		23	35
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		3		20	41
TOTAL		75		67,5	112,4

9.- Recursos

BIBLIOGRAFÍA

MANUALES:

Se recomienda utilizar la última edición de cualquiera de los siguientes manuales:

- ALBALADEJO GARCÍA, M., *Curso de Derecho civil español. Derecho de sucesiones*, Tomo V, Ed. JM Bosch, Barcelona.
- DIEZ-PICAZO, y GULLÓN BALLESTEROS, *Sistema de Derecho civil*. Vol. IV (Derecho de familia y Derecho de sucesiones), Ed. Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO y otros, *Elementos de Derecho civil*. Derecho de sucesiones, Tomo V, ed. JM Bosch, Barcelona.
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho civil*. Derecho de sucesiones, Tomo VII, Ed. Marcial Pons, Madrid.
- LÓPEZ LÓPEZ y otros, *Derecho de sucesiones*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C; *Curso de Derecho Civil V: Derecho de Sucesiones*, Madrid, Ed.Colex.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

En cada lección se recomendarán lecturas y jurisprudencia sobre la materia correspondiente.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se evaluarán los conocimientos teóricos que los alumnos hayan adquirido acerca de las instituciones de Derecho de sucesiones que se estudian en la asignatura (B3); la capacidad para resolver casos prácticos aplicando la normativa y la jurisprudencia sobre la materia (CB2, A1, A2, A3, A4, B4, B6 y B8) y la capacidad de expresión, oral y escrita, para argumentar respuestas y soluciones a los problemas de Derecho sucesorio que se plantean en la realidad social (A3, A5, B5, B14).

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria representará el 70% de la calificación. La realización de las prácticas, en casa y en el aula y algún cuestionario *on line* representarán el 30 % de la calificación.

En la convocatoria de recuperación los criterios serán los mismos que en la convocatoria ordinaria.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria y la realización de prácticas y cuestionarios por el alumno, algunos de ellos en el aula como una prueba-examen.

Recomendaciones para la recuperación.

El examen de recuperación será escrito, y tendrá un contenido similar al previsto en la convocatoria ordinaria. Los criterios de evaluación serán los mismos de la convocatoria ordinaria: el examen escrito de recuperación representará el 70% de la calificación. Las prácticas y las pruebas-exámenes que se hubieran realizado a lo largo del curso, representarán el 30 % de la calificación.

Criterios de evaluación específicos para fin de carrera

Examen escrito (100% de la calificación), tanto para la convocatoria ordinaria como la extraordinaria.

DERECHO DE SUCESIONES

1.- Datos de la Asignatura

Código	102323	Plan	2010	ECTS	4,5
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	6º Semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM 2			
	URL de Acceso:	http://moodle2.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor	Felisa María Corvo López	Grupo / s	III
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	011		
Horario de tutorías	Lunes, 12:00 – 14:00		
URL Web	http://diarium.usal.es/marcorvo/		
E-mail	marcorvo@usal.es	Teléfono	Ext. 1680

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Civil
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
El Derecho de Sucesiones constituye una parte relevante del Derecho Civil y su estudio resulta fundamental para una completa formación del jurista. Esta materia versa la problemática de la herencia y la necesidad de dar un destino al patrimonio y a las relaciones jurídicas de una persona tras su fallecimiento.
Perfil profesional.
Ejercicio de la profesión de la abogacía; ejercicio en la función pública en la Administración de Justicia (Judicatura, Fiscalía), función pública (Notaria y Registro); en los Cuerpos de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas (Abogado del Estado, Letrado de las Cortes y de las Administraciones Públicas, técnicos de la Administración) o empleo en la empresa privada.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado previamente "Parte general de Derecho civil. Derecho de la persona", "Derecho de obligaciones y contratos", "Derecho de Bienes" y "Derecho de familia".

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos

Los objetivos básicos de la asignatura son conseguir que el alumno domine los conceptos fundamentales del Derecho de Sucesiones, y que sepa aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la solución de los problemas prácticos.

Resultados del aprendizaje

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Avanzar en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión oral y escrita.
- Resolver problemas y casos prácticos de forma individual y en grupo.
- Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios que informan el Derecho de sucesiones y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los problemas sucesorios desde un razonamiento jurídico.
- Manejar la legislación relativa a la materia.
- Conocer y analizar la jurisprudencia más relevante.
- Adquirir la capacidad para resolver los supuestos prácticos con soluciones jurídicamente fundamentadas.

5.- Contenidos

PROGRAMA DE DERECHO DE SUCESIONES

I. LA SUCESIÓN "MORTIS CAUSA" EN GENERAL

LECCIÓN 1. LA SUCESION POR CAUSA DE MUERTE.

1. La sucesión en general: concepto y clases. 2. La sucesión por causa de muerte: A. Fundamento de la sucesión por causa de muerte; B. Tipos de sucesión por causa de muerte. 3. El Derecho de Sucesiones. 4. Sucesión universal y particular: A. El heredero: concepto histórico y actual; B. El legatario: concepto y distinción del heredero; C. Criterios para la determinación del título universal o particular de la sucesión; D. La institución de heredero en cosa cierta y el legado de parte alícuota; E. La distribución de toda la herencia en legados.

LECCIÓN 2. LA HERENCIA.

1. La herencia: su configuración jurídica. 2. La composición del caudal hereditario. 3. Las fases en la adquisición de la herencia. 4. La herencia yacente. 5. Capacidad para suceder: A. La capacidad para suceder en general; B. Las llamadas incapacidades absolutas; C. Las incapacidades relativas o prohibiciones para suceder; D. La indignidad para suceder; E. Efectos de la incapacidad y de la indignidad; F. La supervivencia del sucesor al causante.

LECCIÓN 3. LA VOCACIÓN HEREDITARIA

1. La vocación y la delación hereditaria. El derecho de transmisión. 2. La vocación solidaria. El derecho de acrecer: Concepto, Requisitos y Efectos. 3. El derecho de representación: Concepto, Requisitos y Efectos

LECCIÓN 4. ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA

1. Concepto y caracteres. 2. Capacidad y legitimación para aceptar y repudiar. 3. El plazo para aceptar o repudiar la herencia. 4. El derecho a deliberar. 5. Clases de aceptación. 6. Aceptación pura y simple. Aceptación a beneficio de inventario. 7. La repudiación de la herencia. Repudiación en perjuicio de acreedores. 8. La comunidad

hereditaria: breve referencia.

LECCIÓN 5. PARTICIÓN DE LA HERENCIA

1. Concepto y naturaleza jurídica. 2. La facultad de pedir la división. Capacidad y legitimación. 3. Las operaciones particionales. 4. Los tipos de partición. 5. Efectos de la partición hereditaria. 6. El pago de las deudas hereditarias. 7. Ineficacia de la partición. 8. Modificación de la partición.

9. La colación: A. Concepto, fundamento y presupuestos; B. Excepciones y dispensa de la colación; C. Práctica y efectos de la colación.

II. LA SUCESION TESTAMENTARIA

LECCIÓN 6. EL TESTAMENTO

1. Fundamento de la sucesión testamentaria. 2. El testamento: concepto y caracteres. 3. Capacidad para testar. 4. Las reglas formales en el testamento: A. Clases de testamento por la forma; B. Reglas generales sobre forma. 5. Interpretación de las disposiciones testamentarias. 6. Formas de testamento: A. Testamentos comunes ordinarios: a) Testamento abierto; b) Testamento cerrado; c) Testamento ológrafo; B. Testamentos comunes extraordinarios; C. Testamentos especiales.

LECCIÓN 7. LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO Y LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

1. La institución de heredero: A. Concepto requisitos y forma, B. Modalidades. 2. Las sustituciones hereditarias: A. Concepto, fundamento y tipos; B. La sustitución vulgar; C. Las sustituciones pupilar y ejemplar; D. La sustitución fideicomisaria

LECCIÓN 8. EL LEGADO

1. Concepto (remisión). 2. Elementos personales, reales y formales. 3. Adquisición del legado. Aceptación y renuncia. Acciones y garantías que tutelan del derecho del legatario. 4. Orden de preferencia entre legados 5. Tipos de legados.

LECCIÓN 9. EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

1. El albaceazgo: concepto y caracteres. 2. Clases de albaceas. 3. Capacidad para ser albacea. 4. Facultades y deberes del albacea. 5. La duración y extinción del albaceazgo.

LECCIÓN 10. LA INEFICACIA DEL TESTAMENTO

1. La ineficacia del testamento: problemática general. 2. Nulidad del testamento. Causas y efectos. La acción de nulidad. 3. La revocación del testamento: A. Concepto y fundamento; B. Requisitos y formas de revocación; C. Efectos. 4. La caducidad del testamento. 5. El Registro de actos de última voluntad.

III. LIMITACIONES A LA DISPONIBILIDAD DEL CAUSANTE: LEGÍTIMAS Y RESERVAS

LECCIÓN 11. LA LEGÍTIMA

1. La libertad de testar y la sucesión forzosa. Fundamento de la legítima. 2. El concepto de legítima y la posición del legitimario en el Código civil. 3. Los legitimarios en el Código Civil: 3.1. La legítima de los hijos y descendientes. 3.2. La mejora: A. Concepto, caracteres y naturaleza jurídica; B. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas; C. Forma de ordenar la mejora; D. Objeto de la mejora; E. Revocabilidad de la mejora; F. Renuncia a la mejora. 3.3. La legítima de los ascendientes. 3.4. La legítima del cónyuge viudo.

LECCIÓN 12. DETERMINACION Y PAGO DE LA LEGÍTIMA

1. Determinación del caudal hereditario para la fijación de la legítima. Evaluación y reunión ficticia. 2. Imputación de liberalidades. 3. Intangibilidad cuantitativa de la legítima. 4. Intangibilidad cualitativa de la legítima. 5. Pago de la legítima.

LECCIÓN 13. LA PRETERICIÓN Y LA DESHEREDACIÓN

1. La preterición: A. Concepto y presupuestos; B. Clases; C. Efectos; D. Preterición y derecho de representación. 2. La desheredación: A. Concepto y causas; B. Requisitos y forma; C. Efectos

LECCIÓN 14. LAS RESERVAS

1. Concepto y tipos de reservas en el Código Civil. 2. La reserva ordinaria o viudal. 3. La reserva lineal o troncal. 4. El derecho de reversión o de retorno.

IV LA SUCESION NO TESTAMENTARIA

LECCIÓN 15. LA SUCESION INTESTADA

1. Concepto y fundamento. 2. Sistemas de la sucesión intestada 3. Supuestos de la sucesión intestada. 4. Orden general de los llamamientos en la sucesión intestada.

LECCION 16. LA SUCESION CONTRACTUAL Y LA SUCESIÓN ESPECIAL

1. La sucesión contractual: Concepto, antecedentes y fundamento. 2. Tipos de contratos sucesorios. 3. La sucesión contractual en el Derecho comparado. 4. La sucesión contractual en el Código Civil. 5. Las sucesiones especiales: Concepto y valoración. 6. La sucesión en los títulos nobiliarios. 7. La sucesión en la explotación familiar agraria. 8. La sucesión en los arrendamientos.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Básicas

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética).

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía,

Genéricas

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho

Específicas.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones del Derecho de sucesiones, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales sobre materia de Derecho de sucesiones

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico sucesorio y el desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, jurisprudencia y bibliografía).

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos de derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política

7.- Metodologías docentes

La asignatura comprende 4,5 créditos ECTS, lo que implica 112,5 horas totales de trabajo por parte del alumno. De tales horas, se prevén 45 de docencia presencial, repartidas entre clases teóricas, prácticas, tutorías y actividades de evaluación.

En las clases teóricas, se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, la profesora realizará un resumen general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndose en la explicación detallada de los aspectos más relevantes. Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales propuestos y del resto de la bibliografía que se proporcione de cada tema.

En las clases prácticas se propondrán a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos legales, la jurisprudencia y los artículos doctrinales que se les facilitarán. Los casos prácticos se entregarán a los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos. Algunas de las prácticas serán de entrega obligatoria.

Los casos prácticos y los demás materiales de la asignatura se podrán a disposición de los alumnos en la plataforma *Studium2*.

En suma, las metodologías docentes comprenden:

Actividades teóricas (dirigidas por el profesor):

-Sesiones magistrales

Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor):

-Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.

Atención personalizada (dirigida por el profesor):

-Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	30		24,5	53,5
Prácticas	- En aula	12	23	35
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	3		20	41
TOTAL	75		67,5	112,4

9.- Recursos

BIBLIOGRAFÍA

MANUALES:

Se recomienda utilizar la última edición de cualquiera de los siguientes manuales:

- ALBALADEJO GARCÍA, M., *Curso de Derecho civil español. Derecho de sucesiones*, Tomo V, Ed. JM Bosch, Barcelona.
- DIEZ-PICAZO, y GULLÓN BALLESTEROS, *Sistema de Derecho civil*. Vol. IV (Derecho de familia y Derecho de sucesiones), Ed. Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO y otros, *Elementos de Derecho civil*. Derecho de sucesiones, Tomo V, ed. JM Bosch, Barcelona.
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho civil*. Derecho de sucesiones, Tomo VII, Ed. Marcial Pons, Madrid.
- LÓPEZ LÓPEZ y otros, *Derecho de sucesiones*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C; *Curso de Derecho Civil V: Derecho de Sucesiones*, Madrid, Ed.Colex.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

En cada lección se recomendarán lecturas y jurisprudencia sobre la materia correspondiente.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se evaluarán los conocimientos teóricos que los alumnos hayan adquirido acerca de las instituciones de Derecho de sucesiones que se estudian en la asignatura (B3); la capacidad para resolver casos prácticos aplicando la normativa y la jurisprudencia sobre la materia (CB2, A1, A2, A3, A4, B4, B6 y B8) y la capacidad de expresión, oral y escrita, para argumentar respuestas y soluciones a los problemas de Derecho sucesorio que se plantean en la realidad social (A3, A5, B5, B14).

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria representará el 70% de la calificación. La realización de las prácticas, en casa y en el aula y algún cuestionario *on line* representarán el 30 % de la calificación.

En la convocatoria de recuperación los criterios serán los mismos que en la convocatoria ordinaria.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria y la realización de prácticas y cuestionarios por el alumno, algunos de ellos en el aula como una prueba-examen.

Recomendaciones para la recuperación.

El examen de recuperación será escrito, y tendrá un contenido similar al previsto en la convocatoria ordinaria. Los criterios de evaluación serán los mismos de la convocatoria ordinaria: el examen escrito de recuperación representará el 70% de la calificación. Las prácticas y las pruebas-exámenes que se hubieran realizado a lo largo del curso, representarán el 30 % de la calificación.

Criterios de evaluación específicos para fin de carrera

Examen escrito (100% de la calificación), tanto para la convocatoria ordinaria como la extraordinaria.

CONTRATACIÓN MERCANTIL, TÍTULOS, VALORES Y VALORES NEGOCIABLES

1.- Datos de la Asignatura

Código	102324	Plan	2010	ECTS	6
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	6º Semestre
Área	Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Vanessa Jiménez Serranía	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	216		
Horario de tutorías			
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	vserrania@usal.es	Teléfono	923 294 441 ext.1635

Profesor Coordinador	Fernando Carbajo Cascón	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	218		
Horario de tutorías			
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	nano@usal.es	Teléfono	923 294 441 ext.1686

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura contribuye a formar al alumno sobre los distintos instrumentos jurídicos a disposición del empresario u otros operadores para el desarrollo de su actividad económica en el mercado. En el contexto del Bloque Formativo al que pertenece, la asignatura sienta los fundamentos jurídicos aplicables a dichos instrumentos.
Perfil profesional.
Ejercicio de la abogacía y procura; ejercicio en la función pública; asesoría jurídica, dirección y administración en empresas privadas

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado y superado las asignaturas de:
Parte General de Derecho Civil
Derecho de Obligaciones y Contratos
Derecho de Bienes.
Empresa, empresario y su estatuto: las formas organizativas de la empresa

4.- Objetivos de la asignatura

La asignatura tiene como primer objetivo que los estudiantes adquieran los conocimientos básicos acerca del régimen jurídico de las obligaciones y contratos mercantiles, de los títulos de los valores y de los valores negociables, esto es de los instrumentos jurídicos utilizados por los empresarios, aunque no exclusivamente por ellos, para la realización de su actividad y el cumplimiento de sus metas. Como consecuencia de lo anterior, la asignatura pretende también, lograr que los alumnos adquieran las capacidades para resolver, teniendo en cuenta nuestra legislación y planteamientos doctrinales y jurisprudenciales, los problemas concretos que estas instituciones jurídicas puedan plantear

5.- Contenidos

Teoría
Tema 1: Obligaciones y contratos mercantiles
Tema 2: Compraventa mercantil y contratos afines (I)
Tema 3: Compraventa mercantil y contratos afines (II)
Tema 4: Contrato de depósito mercantil y contrato de transporte
Tema 5: Contratos de colaboración y distribución (I)
Tema 6: Contratos de colaboración y distribución (II)
Tema 7: Derecho Bancario (I)
Tema 8: Derecho Bancario (II)
Tema 9: Derecho de seguros (I)

Tema 10: Derecho de seguros (II)

Tema 11: Teoría general de títulos-valores y valores

Tema 12: Letra: nacimiento, circulación y aceptación

Tema 13: Letra: pago y acciones por falta de pago

Tema 14 : Cheque y pagaré

Tema 15: Mercado de valores

Práctica

Las clases prácticas consistirán en la exposición de supuestos propuestos por el profesor que serán resueltos por los alumnos de forma guiada, analizando y comentando los textos legales y la jurisprudencia que sean aplicables en cada caso.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Específicas.

A.1. Desarrollar la capacidad de identificar supuestos de hecho susceptibles de incardinarse en la materia de estudio e interpretar las normas jurídicas aplicables a cada uno.

A.2. Comprender y valorar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la materia de estudio, así como desarrollar la capacidad de interpretación de acuerdo con el contexto histórico correspondiente.

A.3. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

- Actividades introductorias (Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura)
- Sesión magistral (Exposición de los contenidos de la asignatura)
- Prácticas en el aula (Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura)
- Eventualmente, y según el desarrollo de la asignatura, Seminarios (Trabajo en profundidad sobre un tema. Ampliación de contenidos de sesiones magistrales)
- Tutorías (Tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos)
- Estudio de casos (Planteamiento de un caso donde se debe dar respuesta a la situación planteada).

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	32		32	24
Prácticas	- En aula	24	32	56
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	4		20	24
TOTAL	60		90	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Se omiten ediciones de los manuales en los casos en los que éstas son anuales, en el entendimiento de que el indicado es el que corresponda a la última edición.

- BROSETA PONT, M./MARTÍNEZ SANZ, F: Manual de Derecho Mercantil, Vol. II, edit. Tecnos.
- F. SANCHEZ CALERO: Instituciones de Derecho Mercantil, Edit. MacgrawHill, vol. II.
- R.URIA- MENÉNDEZ (Dir): Curso de Derecho Mercantil, T. II , Cívitas, 2006.
- A lo largo del curso se indicará bibliografía específica para la preparación de determinadas partes del programa

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

<http://www.rmc.es>

<http://www.mjusticia.gob.es>

www.westlaw.es

www.boe.es

Y las que se vayan indicando durante las explicaciones

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

El sistema de evaluación es continuo. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico

Criterios de evaluación

Los alumnos deberán entregar todas las prácticas antes de su resolución en clase. El profesor indicará al inicio del cuatrimestre los criterios conforme a los cuales se determinarán las prácticas que serán objeto de

corrección a cada alumno

Las calificaciones parciales se ponderan en la nota final de la siguiente manera:

Nota del examen teórico-práctico: 70% de la calificación

Nota media de las prácticas corregidas: 30% de la calificación

Se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica.

Instrumentos de evaluación

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los referidos a la parte teórica. Se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

El peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el 30 % restante a la nota obtenida en las prácticas corregidas durante el curso.

Recomendaciones para la evaluación.

Recomendaciones para la recuperación.

La convocatoria de recuperación consistirá en un examen de contenido teórico-práctico que se valorará de 0 a 10. Dicho examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los referidos a la parte teórica. Se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

El peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el 30 % restante a la nota obtenida en las prácticas corregidas y actividades propuestas durante el curso cuya recuperación, como antes se ha indicado, no es posible en esta convocatoria

Criterios de evaluación para los estudiantes con derecho al adelantamiento de convocatoria (fin de carrera), en este caso deberá realizar un examen teórico-práctico y su calificación corresponderá exclusivamente a la obtenida en el citado examen.

El mismo criterio se aplicará a quienes no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria adelantada y concurran a la convocatoria extraordinaria

CONTRATACIÓN MERCANTIL, TÍTULOS VALORES Y VALORES NEGOCIABLES

1.- Datos de la Asignatura

Código	102324	Plan	2010	ECTS	6
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	6º Semestre
Área	Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	José Luis Sánchez Barrios	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	210 Facultad de Derecho		
Horario de tutorías	Presencial y a distancia (correo-e y en la plataforma Studium), en horarios a determinar.		
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	jlsaba@usal.es	Teléfono	923 294441 Ext. 1687 o 1633

Profesor	José Ramón Buitrago Rubira	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	216 Facultad de Derecho		
Horario de tutorías	Presencial y a distancia. Horario por determinar		
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	rubira@usal.es	Teléfono	923 294441 Ext. 1689

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura contribuye a formar al alumno sobre los distintos instrumentos jurídicos a disposición del empresario u otros operadores para el desarrollo de su actividad económica en el mercado. En el contexto del Bloque Formativo al que pertenece, la asignatura sienta los fundamentos jurídicos aplicables a dichos instrumentos.
Perfil profesional.
Ejercicio de la abogacía y procura; ejercicio en la función pública; asesoría jurídica, dirección y administración en empresas privadas y públicas.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado y superado las asignaturas de:
Parte General de Derecho Civil. Derecho de la Persona.
Derecho de Obligaciones y Contratos
Derecho de Bienes.
Empresa, empresario y su estatuto: las formas organizativas de la empresa

4.- Objetivos de la asignatura

La asignatura tiene como primer objetivo que los estudiantes adquieran los conocimientos básicos acerca del régimen jurídico de las obligaciones y contratos mercantiles, de los títulos de los valores y de los valores negociables, esto es de los instrumentos jurídicos utilizados por los empresarios, aunque no exclusivamente por ellos, para la realización de su actividad y el cumplimiento de sus metas. Como consecuencia de lo anterior, la asignatura pretende también, lograr que los alumnos adquieran las capacidades para resolver, teniendo en cuenta nuestra legislación y planteamientos doctrinales y jurisprudenciales, los problemas concretos que estas instituciones jurídicas puedan plantear.

5.- Contenidos

Clases Teóricas

Tema 1: Obligaciones y contratos mercantiles
Tema 2: Compraventa mercantil y contratos afines (I)
Tema 3: Compraventa mercantil y contratos afines (II)
Tema 4: Contrato de depósito mercantil y contrato de transporte
Tema 5: Contratos de colaboración y distribución (I)
Tema 6: Contratos de colaboración y distribución (II)
Tema 7: Derecho Bancario (I)
Tema 8: Derecho Bancario (II)
Tema 9: Derecho de seguros (I)
Tema 10: Derecho de seguros (II)

Tema 11: Teoría general de títulos-valores y valores

Tema 12: Letra: nacimiento, circulación y aceptación

Tema 13: Letra: pago y acciones por falta de pago

Tema 14 : Cheque y pagaré

Tema 15: Mercado de valores

Clases Prácticas

Las clases prácticas consistirán en la exposición de supuestos propuestos por el profesor que serán resueltos por los alumnos de forma guiada, analizando y comentando los textos legales y la jurisprudencia que sean aplicables en cada caso.

6.- Competencias a adquirir

Básicas

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Genéricas

A.1. Desarrollar la capacidad de identificar supuestos de hecho susceptibles de incardinarse en la materia de estudio e interpretar las normas jurídicas aplicables a cada uno.

A.2. Comprender y valorar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la materia de estudio, así como desarrollar la capacidad de interpretación de acuerdo con el contexto histórico correspondiente.

A.3. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad

Específicas

B.1. Adquirir un conocimiento riguroso y un manejo adecuado de las categorías básicas del sistema jurídico-mercantil.

B.2. Adquirir un conocimiento profundo de las formas jurídico-organizativas de la empresa, con especial atención a las sociedades mercantiles de capital.

B.3. Aprender a estructurar jurídicamente diferentes supuestos de hecho dentro de las distintas formas de organización empresarial y desarrollar una conciencia crítica en la aplicación de las normas de derecho positivo al caso concreto.

7.- Metodologías docentes

- Actividades introductorias (Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura).
- Sesiones magistrales (Exposición de los contenidos de la asignatura mediante clases teóricas)

- Prácticas en el aula (Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con las materias que vayan siendo objeto de explicación. Estudio de casos, planteando situaciones a las que se debe dar una solución en derecho).
- Eventualmente, y según el desarrollo de la asignatura, Seminarios (Trabajo en profundidad sobre un tema. Ampliación de contenidos de sesiones magistrales).
- Tutorías (Tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos).

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		37,5		40	77,5
Prácticas	- En aula	15		30	45
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		3,5			3,5
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		4		20	24
TOTAL		60		90	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Para la preparación de los temas del programa, y sin perjuicio de la específica bibliografía que se dará a conocer en su momento para la preparación de algunos temas, pueden utilizarse las obras siguientes de carácter general (Manuales):

- BROSETA PONT, M. / MARTÍNEZ SANZ, F.: *Manual de Derecho Mercantil*, vol II, 22ª ed., Tecnos, 2015.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G.J. y DÍAZ MORENO, A., (Coords): *Derecho Mercantil*, vols. IV, V, VI, VII, VIII y IX, 15ª ed., Edit. Marcial Pons, 2013-2014
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, A. y ROJO FERNÁNDEZ-RÍO, A. (Dirs.) / APARICIO GONZÁLEZ, M.L. (Coord.): *Lecciones de Derecho Mercantil*, vol. II, 13ª ed., Thomson/Civitas, 2015.
- SANCHEZ CALERO, F. y SANCHEZ-CALERO GUILARTE, J.: *Instituciones de Derecho Mercantil*, vol. II, 37ª ed., Thomson/Aranzadi, 2015.

En la fecha de realización de esta ficha (mayo de 2016) las ediciones de los manuales son las indicadas, pero coincidiendo con el comienzo del curso en septiembre suelen aparecer nuevas ediciones. Si ese fuera el caso, las referencias que contiene esta ficha deben entenderse hechas a esas nuevas ediciones. Los estudiantes utilizarán siempre la última edición, a fin de que sus contenidos se ajusten lo más posible a la legislación vigente.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

<http://revistas.usal.es/index.php/ais>

<http://www.rmc.es>

<http://www.registradores.org>

<http://www.mjusticia.gob.es>

<http://www.aeca.es>

<http://www.bde.es>

<http://www.cnmv.es>

<http://www.dgsfp.mineco.es>

Y las que se vayan indicando durante las explicaciones

BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA (suscritas por la USAL):

Aranzadi Westlaw: <http://www.westlaw.es>

Iustel: <http://www.iustel.com>

La Ley: <http://laleydigitalhome.laley.es>

Tirant lo Blanch: <http://www.tirantonline.com>

A lo largo del curso se irán indicando materiales bibliográficos especializados, que sean asequibles, en función de los temas tratados.

10.- Evaluación

1. Consideraciones Generales

Con los instrumentos de evaluación diseñados y con los criterios de evaluación que se aplicarán se buscará evaluar si por el estudiante se han adquirido las competencias descritas y se han conseguido los resultados de aprendizaje.

El sistema de evaluación es continuo con un examen final escrito. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico.

2. Instrumentos de evaluación

PRÁCTICAS ORDINARIAS. Durante el curso se realizarán prácticas donde se plantearán situaciones y se formularán cuestiones sobre el contenido de los diferentes temas del programa. Los supuestos prácticos se dejarán con suficiente antelación en Studium cada semana a disposición de los estudiantes y luego se resolverán en clase. Deberán entregarse todas las prácticas ordinarias, de las cuales se corregirán dos (una sobre contratos y otra sobre títulos, las mismas a todos los estudiantes).

PRÁCTICAS DE CONTROL. Además, se realizarán una o dos prácticas de control, que consistirán en la resolución de supuestos que se plantearán sobre materias que ya se hayan visto en clase hasta ese momento. Dichos controles se anunciarán en clase y en Studium con la suficiente antelación y se realizarán en el horario de las clases prácticas. Los supuestos de estas prácticas de control no estarán a disposición de los estudiantes con antelación y se corregirán en todo caso.

EXAMEN FINAL. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de uno o dos supuestos con varias cuestiones de distintos temas del programa.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no entrará sólo lo que se vea en las explicaciones teóricas, sino también en las prácticas.

3. Criterios de evaluación

En la NOTA FINAL de la asignatura se ponderarán las calificaciones parciales de la siguiente manera:

- Nota del examen final teórico-práctico: 70% de la calificación.

- Nota de la evaluación continua (prácticas realizadas durante el curso y corregidas, ordinarias y de control): 30% de la calificación.

Además, se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica.

Tanto en las prácticas como en el examen final se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación

con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

Los estudiantes que no se presenten al examen final tendrán NO PRESENTADO en actas, con independencia de la nota que tengan en la evaluación continua, salvo que manifiesten expresamente al coordinador de la asignatura su deseo de que conste en actas la nota de dicha evaluación continua.

4.- Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas y prácticas y participar en ellas. De cara al examen final, se recomienda realizar un estudio continuo durante el semestre, paralelo a las explicaciones y a las actividades que se vayan realizando. Utilizar las tutorías para la resolución de dudas.

5.- RECUPERACIÓN y recomendaciones para la recuperación.

Para los estudiantes que no superen la primera convocatoria ordinaria se prevé un examen de recuperación, consistente en una nueva prueba de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la primera convocatoria.

A. Para aquellos estudiantes que quieran que se mantenga la calificación de la evaluación continua, el peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el otro 30% restante a la nota de evaluación continua.

B. Aquellos estudiantes que no quieran mantener la calificación de la evaluación continua, realizarán el mismo examen, que supondrá también el 70%, debiendo realizar otro supuesto práctico, que supondrá el otro 30% de la calificación final.

Los estudiantes que opten por la modalidad B deberán solicitarlo al profesor con una antelación mínima de cinco días al examen de recuperación.

6.- CONVOCATORIA ADELANTADA - FIN DE CARRERA. Instrumentos y criterios de evaluación

Este apartado se refiere al adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de estudios de Grado y Master (Fin de carrera).

Los estudiantes con derecho a esta convocatoria deberán superar un examen consistente en una prueba de carácter teórico-práctico. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

Cada parte contará un 50 % en la calificación de la asignatura.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no entrará sólo lo que se vea en las explicaciones teóricas, sino también en las prácticas.

La calificación de la asignatura en la convocatoria ordinaria de "Fin de Carrera" vendrá determinada exclusivamente por este examen, no siendo posible la calificación mediante evaluación continua debido a que es una asignatura de segundo semestre y el examen de esta primera convocatoria es en enero (adelanto de examen para finalización de estudios).

En la convocatoria extraordinaria, si algún estudiante quisiera ser calificado mediante el sistema de evaluación continua con examen final escrito, la calificación estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico conforme a los instrumentos y criterios referidos en los puntos 10.2 y 10.3, siendo en tal caso el peso del examen en la calificación final del 70%, correspondiendo el 30 % restante a la nota de la evaluación continua. Esta opción sólo será posible si el alumno lo solicita al coordinador de la asignatura en las dos primeras semanas de curso.

CONTRATACIÓN MERCANTIL, TÍTULOS, VALORES Y VALORES NEGOCIABLES

1.- Datos de la Asignatura

Código	102324	Plan	2010	ECTS	6
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	6º Semestre
Área	Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	STUDIUM			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	José Ramón Buitrago Rubira	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	216		
Horario de tutorías			
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	rubira@usal.es	Teléfono	923 294441 Ext. 1689

Profesor Coordinador	Isabel Nieto Hernández	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	209		
Horario de tutorías			
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	belisa@usal.es	Teléfono	923 294 441 ext.1687

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura contribuye a formar al alumno sobre los distintos instrumentos jurídicos a disposición del empresario u otros operadores para el desarrollo de su actividad económica en el mercado. En el contexto del Bloque Formativo al que pertenece, la asignatura sienta los fundamentos jurídicos aplicables a dichos instrumentos.
Perfil profesional.
Ejercicio de la abogacía y procura; ejercicio en la función pública; asesoría jurídica, dirección y administración en empresas privadas

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda haber cursado y superado las asignaturas de:
Parte General de Derecho Civil
Derecho de Obligaciones y Contratos
Derecho de Bienes.
Empresa, empresario y su estatuto: las formas organizativas de la empresa

4.- Objetivos de la asignatura

La asignatura tiene como primer objetivo que los estudiantes adquieran los conocimientos básicos acerca del régimen jurídico de las obligaciones y contratos mercantiles, de los títulos de los valores y de los valores negociables, esto es de los instrumentos jurídicos utilizados por los empresarios, aunque no exclusivamente por ellos, para la realización de su actividad y el cumplimiento de sus metas. Como consecuencia de lo anterior, la asignatura pretende también, lograr que los alumnos adquieran las capacidades para resolver, teniendo en cuenta nuestra legislación y planteamientos doctrinales y jurisprudenciales, los problemas concretos que estas instituciones jurídicas puedan plantear

5.- Contenidos/Programa

Teoría
Tema 1: Obligaciones y contratos mercantiles
Tema 2: Compraventa mercantil y contratos afines (I)
Tema 3: Compraventa mercantil y contratos afines (II)
Tema 4: Contrato de depósito mercantil y contrato de transporte
Tema 5: Contratos de colaboración y distribución (I)
Tema 6: Contratos de colaboración y distribución (II)
Tema 7: Derecho Bancario (I)
Tema 8: Derecho Bancario (II)
Tema 9: Derecho de seguros (I)
Tema 10: Derecho de seguros (II)

Tema 11: Teoría general de títulos-valores y valores
Tema 12: Letra: nacimiento, circulación y aceptación
Tema 13: Letra: pago y acciones por falta de pago
Tema 14: Cheque y pagaré
Tema 15: Mercado de valores

Práctica

Las clases prácticas consistirán en la exposición de supuestos propuestos por el profesor que serán resueltos por los alumnos de forma guiada, analizando y comentando los textos legales y la jurisprudencia que sean aplicables en cada caso.

6.- Competencias a adquirir

Específicas.

- A.1. Desarrollar la capacidad de identificar supuestos de hecho susceptibles de incardinarse en la materia de estudio e interpretar las normas jurídicas aplicables a cada uno.
- A.2. Comprender y valorar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la materia de estudio, así como desarrollar la capacidad de interpretación de acuerdo con el contexto histórico correspondiente.
- A.3. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

Básicas/Generales.

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Transversales.

7.- Metodologías docentes

- Actividades introductorias (Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura)
- Sesión magistral (Exposición de los contenidos de la asignatura)
- Prácticas en el aula (Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura)
- Eventualmente, y según el desarrollo de la asignatura, Seminarios (Trabajo en profundidad sobre un tema. Ampliación de contenidos de sesiones magistrales)
- Tutorías (Tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos)
- Estudio de casos (Planteamiento de un caso donde se debe dar respuesta a la situación planteada).

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	32		32	24
Prácticas	- En aula	24	32	56
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	4		20	24
TOTAL	60		90	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Se omiten ediciones de los manuales en los casos en los que éstas son anuales, en el entendimiento de que el indicado es el que corresponda a la última edición.

- BROSETA PONT, M./MARTÍNEZ SANZ, F: *Manual de Derecho Mercantil*, Vol. II, edit. Tecnos.
- F. SANCHEZ CALERO: *Instituciones de Derecho Mercantil*, Edit. MacgrawHill, vol. II.
- R.URIA- MENÉNDEZ (Dir): *Curso de Derecho Mercantil*, T. II , Cívitas, 2006.
- A lo largo del curso se indicará bibliografía específica para la preparación de determinadas partes del programa

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

<http://www.rmc.es>

<http://www.mjusticia.gob.es>

www.westlaw.es

www.boe.es

[Y las que se vayan indicando durante las explicaciones](#)

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

El sistema de evaluación es continuo. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico

Criterios de evaluación

Los alumnos deberán entregar todas las prácticas antes de su resolución en clase. El profesor indicará al inicio

del cuatrimestre los criterios conforme a los cuales se determinarán las prácticas que serán objeto de corrección a cada alumno

Las calificaciones parciales se ponderan en la nota final de la siguiente manera:

Nota del examen teórico-práctico: 70% de la calificación

Nota media de las prácticas corregidas: 30% de la calificación

Se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica.

Instrumentos de evaluación

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los referidos a la parte teórica. Se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

El peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el 30 % restante a la nota obtenida en las prácticas corregidas durante el curso.

Recomendaciones para la evaluación.

Recomendaciones para la recuperación.

La convocatoria de recuperación consistirá en un examen de contenido teórico-práctico que se valorará de 0 a 10. Dicho examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los referidos a la parte teórica. Se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

El peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el 30 % restante a la nota obtenida en las prácticas corregidas y actividades propuestas durante el curso cuya recuperación, como antes se ha indicado, no es posible en esta convocatoria

Criterios de evaluación para los estudiantes con derecho al adelantamiento de convocatoria (fin de carrera), en este caso deberá realizar un examen teórico-práctico y su calificación corresponderá exclusivamente a la obtenida en el citado examen.

El mismo criterio se aplicará a quienes no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria adelantada y concurran a la convocatoria extraordinaria.

DERECHO PROCESAL CIVIL

1.- Datos de la Asignatura

Módulo	11. Derecho Procesal						
Titulación	Grado en Derecho					Plan	2010
Centro	Facultad de Derecho						
Área	Derecho Procesal						
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal.						
Código	102325	Curso	3º	Turno	Mañana/Tarde	Grupo/s	I, II y III
Carácter	Obligatorio	Periodicidad		6º semestre		ECTS	7.5
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium					
	URL de Acceso:	www.usal.es					

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Lorenzo Mateo Bujosa Vadell	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal.		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	285		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	lbujosa@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	Marta del Pozo Pérez	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal.		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	284		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	tillo@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	Alicia González Monje	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal.		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail		Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	M ^a Inmaculada Sánchez Barrios	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	287		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	misaba@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1698

Profesor Coordinador	Fernando Martín Diz	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	269		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	fmdiz@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1698

Profesor Coordinador	Rafael Cuevas Castaño	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		

Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail		Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	Adán Carrizo González-Castell	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail		Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	Federico Bueno de Mata	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail	febuma@usal.es	Teléfono	923-294441-Ext 1652

Profesor Coordinador	José Antonio Vega Bravo	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Se indicará una vez fijado el horario de las clases		
URL Web	www.usal.es/procesal		
E-mail		Teléfono	923-294441-Ext 1652

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Procesal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Ofrecer una perspectiva amplia y un punto de partida que responda a la complejidad que el Derecho Procesal Civil actual plantea para su comprensión e interpretación
Perfil profesional.
• Ejercicio de la profesión de la Abogacía y la Procura • Administración de Justicia (Judicatura, Fiscalía, Secretario Judicial, cuerpo de gestión procesal). • Notarios, Registradores de la Propiedad

3.- Recomendaciones previas

- Se recomienda haber cursado la asignatura de Introducción al Derecho Procesal y Derecho Civil
- Es recomendable, además, que el alumno tenga un fácil acceso a internet y unos conocimientos suficientes de informática, con vistas a la búsqueda de recursos y a la elaboración de materiales.
- En este sentido es necesario recordar que todos los estudiantes deben tener activada su cuenta de correo electrónico en la USAL, a la que se tiene derecho con la matrícula.

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos:

- A partir de la transmisión de conocimiento teórico de esta materia de Derecho Procesal Civil, proporcionar una comprensión activa sobre la relevancia y la función social del Derecho Procesal como sistema de solución de conflictos surgidos en las relaciones sociales, comprender los conceptos fundamentales del Derecho Procesal Civil, conocer la especificidad de la metodología jurídica en esta materia, y proporcionar el conocimiento de las categorías e instituciones básicas de esta rama del conocimiento.
- A través de una adecuada y diversificada docencia práctica, potenciar en el estudiante una actitud más activa y autónoma, con la que pueda comprender las categorías e instituciones jurídico procesales en su aplicación práctica, y adquirir las formas de saber hacer adecuadas a los modos y procedimientos de analizar y resolver supuestos en este campo del Derecho.

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- 1.- Analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- 2.- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente.
- 3.- Recabar y elaborar información para resolver problemas jurídicos en el contexto del Derecho y de la realidad social.
- 4.- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el Derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- 5.- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- 6.- Trabajar en equipo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- 1.- Identificar los principales aspectos de las fuentes del Derecho procesal civil.
- 2.- Determinar el órgano jurisdiccional competente ante un caso concreto.
- 3.- Resolver los principales problemas en torno al objeto de un proceso civil.

- 4.- Dominar los trámites básicos del procedimiento civil y de sus diferentes modalidades ordinarias y especiales.
- 5.- Decidir qué recurso cabe contra cada tipo de resoluciones, ante qué órgano presentarlo y cómo seguir la tramitación.
- 6.- Adoptar decisiones en torno a los efectos del proceso y su rescisión.
- 7.- Conocer los aspectos básicos de los métodos extrajudiciales de resolución de conflictos.
- 8.- Tener nociones elementales sobre la teoría general y los procedimientos de jurisdicción voluntaria.

5.- Contenidos

Teoría

Epígrafe I. INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 1.

El Derecho Procesal civil. -Fuentes. -Interpretación de la Ley procesal civil. -Ámbito de aplicación en el tiempo y en el espacio.

Epígrafe II. EL PROCESO CIVIL DE DECLARACIÓN

Sección 1». Sujetos

LECCIÓN 2.

El órgano jurisdiccional. -Clasificación. -. Abstención y recusación.- Composición y funciones de los Juzgados y Tribunales. -Auxiliares del órgano jurisdiccional. -Cooperadores y Colaboradores del órgano jurisdiccional: El Ministerio Fiscal. -El Abogado del Estado. -Otros

LECCIÓN 3.

Extensión y límites de la Jurisdicción.- La competencia. -Concepto y fundamento. -Caracteres. -Criterios para determinar la competencia. -La competencia objetiva. -La competencia funcional. -La competencia territorial. La sumisión. -Alteración de la competencia. -Tratamiento procesal de la competencia. -Las cuestiones de competencia. Declinatoria. Inhibitoria

LECCIÓN 4.

Las partes. -Concepto. -Capacidad: Capacidad para ser parte. Tratamiento procesal. -Capacidad procesal. Tratamiento procesal. -Legitimación procesal. -Concepto. -Clases. -Tratamiento procesal.

LECCIÓN 5.

Pluralidad de partes: El litisconsorcio. -Concepto y clases. -El cambio de partes: La sucesión procesal. - Los terceros en el proceso: La intervención procesal. -Concepto y clases.

LECCIÓN 6.

La postulación procesal: Defensa y representación de las partes. -El Abogado. Límites. -El Procurador. Límites.

Sección 2». Objeto

LECCIÓN 7.

El objeto del proceso. -Acumulación de pretensiones. -Acumulación de autos.

Sección 3». Procedimiento

LECCIÓN 8.

Medios de facilitación del proceso. Las diligencias preliminares. La conciliación. -Concepto. -Naturaleza jurídica. -Procedimiento. -Efectos. -Impugnación. -Reclamación administrativa previa.

LECCIÓN 9.

El juicio ordinario. La Demanda. -Concepto. -Requisitos. -Contenido. -Admisión a trámite. -Efectos. La litispendencia. -Ampliación de la demanda.

LECCIÓN 10.

Respuestas del demandado. Contestación a la demanda. -Forma. -Contenido. -El allanamiento. -La reconvencción. Respuesta negativa. -La rebeldía.

LECCIÓN 11.

Audiencia previa. -Finalidad. -Sujetos. -Contenido. -Alegaciones complementarias y aclaratorias.

LECCIÓN 12.

El juicio. Teoría general de la prueba. -Concepto. -Fuentes y medios. -Clases. -Sujetos. -La carga de la prueba. Objeto de la prueba. Requisitos. -Procedimiento.-Valoración de la prueba. -La prueba ilícitamente obtenida.

LECCIÓN 13.

El juicio (continuación). Medios de prueba. -Del interrogatorio de las partes. -Del interrogatorio de los testigos. -Del dictamen de los peritos. -De la prueba documental. -Del reconocimiento judicial. -De la reproducción de la palabra, el sonido y la imagen y de los instrumentos que permitan archivar y conocer datos relevantes para el proceso. -De las presunciones.

LECCIÓN 14

Conclusiones e informes. Las diligencias finales. La sentencia. -Concepto. -Clases. -Estructura. -Requisitos. -Contenido. La congruencia procesal. Aclaración y corrección

LECCIÓN 15.

Las crisis procesales. -Concepto. -Terminación anticipada del proceso. -La renuncia. -El allanamiento. -La caducidad. -La transacción. -El desistimiento. -El sobreseimiento.

LECCIÓN 16.

Las crisis procesales (continuación). Cuestiones incidentales y procedimiento incidental. -Clases. Paralización del proceso: Interrupción y suspensión.

Sección 4». Medios de impugnación

LECCIÓN 17.

Medios de impugnación. -Concepto. -Naturaleza jurídica. -Objeto. -Clasificación. -Efectos. Los remedios procesales. -Reposición y revisión.

LECCIÓN 18.

Recursos ordinarios. La segunda instancia. La apelación. -Concepto. -Ámbito. -Procedimiento. -Apelación por infracción de normas o garantías procesales. -Decisión. El recurso de queja.

LECCIÓN 19.

Recursos extraordinarios. El recurso extraordinario por infracción procesal. -Concepto. -Motivos. -Procedimiento. -El recurso extraordinario de casación. -Concepto. -Motivos. -Procedimiento. El recurso en interés de ley.

Sección 5». Efectos del proceso

LECCIÓN 20.

La cosa juzgada. -Concepto. -Fundamento. -Naturaleza jurídica. -Límites. -Clases.

LECCIÓN 21.

Medios de rescisión de la cosa juzgada. El proceso de revisión. -Antecedentes. -Concepto. -Naturaleza jurídica. -Motivos. -Procedimiento. La audiencia al condenado en rebeldía

LECCIÓN 22.

Efectos económicos del proceso. Gastos y costas del proceso. -Concepto. Criterios de imposición de costas. -Procedimiento de exacción. -Recursos. El derecho a la asistencia jurídica gratuita. -Concepto. -Presupuestos. -Procedimiento.

Sección 6». Tipos de procedimientos declarativos ordinarios

LECCIÓN 23.

El juicio ordinario. -Ámbito de aplicación. -Fases. -Recursos. -El juicio verbal. -Iniciación. -Actuaciones previas a la vista. -La vista. -Reglas especiales sobre su contenido. -Sentencia. -Recursos.

Sección 7». Los procesos especiales

LECCIÓN 24.

Aspectos generales. -Concepto. -Características. -Clasificación. -Regulación. Los procesos sobre capacidad de las personas: incapacitación, reintegración de la capacidad, prodigalidad e internamiento de las personas con trastornos psíquicos.- Los procesos sobre filiación, maternidad y paternidad.- Los procesos matrimoniales de nulidad, separación y divorcio.- Los procesos de división judicial de los patrimonios. La división del patrimonio hereditario. La liquidación del régimen económico matrimonial.- El proceso monitorio. - El proceso cambiario.

Epígrafe III. EL PROCESO DE EJECUCIÓN

Sección 1». Sujetos. Objeto

LECCIÓN 25.

La ejecución procesal civil. -Concepto. -Naturaleza jurídica. -Sujetos. -Presupuestos. La pretensión y el título de ejecución. -Clases. El objeto del proceso de ejecución. -Clasificación.

LECCIÓN 26.

Oposición a la ejecución. -Clases de oposición. -Procedimiento.

LECCIÓN 27.

La ejecución provisional. La llamada ejecución impropia. La ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.

Sección 2». Procedimiento

LECCIÓN 28.

El procedimiento del proceso de ejecución. El embargo de bienes. -Concepto. -Naturaleza jurídica. -Determinación de bienes embargables. -Procedimiento. -Efectos. El reembolso

LECCIÓN 29.

El apremio: La realización forzosa. Subasta de muebles e inmuebles. -Especialidades. -El pago. -Adjudicación. -Administración.

Sección 3.» Tipos de procedimientos en la ejecución

LECCIÓN 30.

La ejecución singular ordinaria. Ejecución por obligaciones sobre pago de dinero. Ejecución por obligaciones de hacer y no hacer. Ejecución por obligaciones de entregar cosa determinada.

LECCIÓN 31.

La ejecución singular especial. -Ejecución por cuenta jurada. -Ejecuciones sobre bienes hipotecados y pignorados. -Otras ejecuciones especiales.

LECCIÓN 32.

La ejecución general. El concurso de acreedores.- Legislación aplicable.- Jurisdicción y competencia.- Partes.- Defensa y representación. Procedimiento.- Secciones del procedimiento.- El procedimiento abreviado.- El incidente concursal.- Recursos

Sección 4» Los incidentes en el proceso de ejecución

LECCIÓN 33.

Los incidentes en el proceso de ejecución. -La tercera. -Concepto. -Presupuestos. -Clases. -Procedimiento. -Efectos.

EPÍGRAFE IV. LA TUTELA CAUTELAR EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN.

LECCIÓN 34.

Las medidas cautelares. -Concepto. -Características. -Presupuestos. -Clases: Embargo preventivo. La anotación preventiva de demanda. Otras medidas. -Procedimiento. -Oposición. -Modificación y alzamiento. -Caución sustitutoria.

Epígrafe V. SUSTITUTIVO DEL PROCESO CIVIL

LECCIÓN 35

El arbitraje. -Concepto. -Naturaleza jurídica. -Sujetos. -Objeto. -Clasificación. -El convenio arbitral. -Formalización judicial del arbitraje. -El procedimiento arbitral. -Impugnación del laudo. -Ejecución. -El arbitraje internacional.- Mediación.- Otros medios substitutivos.

Epígrafe VI. LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

LECCIÓN 36.

La jurisdicción voluntaria. -Concepto. -Naturaleza jurídica. -Clasificación. -Estudio de los actos en negocios civiles.- Estudio de los actos en negocios mercantiles.

Práctica

- Consistirán, básicamente, en la realización de diversas prácticas relacionadas con los diferentes temas que se aborden en teoría.
- Las clases prácticas tendrán dos objetivos: comprobar y afianzar la adquisición de los conocimientos teóricos, familiarizar al estudiante con los aspectos prácticos del Derecho Procesal Civil y con las competencias necesarias para responder a las cuestiones que se plantean en esta materia, y mejorar su forma de elaboración escrita y exposición oral de su respuesta al cuestionario que se le plantee.

6.- Competencias a adquirir

Básicas

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de

su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Genéricas

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Específicas

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B11. Saber trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del derecho y en tareas interdisciplinares, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

7.- Metodologías docentes

1. Clases de teoría y práctica (presenciales y on-line). Los conocimientos previos que debe obtener el alumno han de estar dirigidos por el profesor en el aula. Para seguir las clases teóricas el alumno será muy útil realizar un trabajo previo de lectura y obtención de información con los materiales que se le suministrarán en la plataforma Studium, para ponerlos a debate en las clases. Al hilo de las exposiciones teóricas y adquisición de los conocimientos de los problemas propios de la asignatura, deberá saber resolver, a través de casos prácticos, los problemas que se expondrán en clase. Para ello se le proporcionarán con antelación los casos a resolver, así como la jurisprudencia, textos legales y doctrinales relacionados con el caso, para después saber identificar y aplicar la solución que el Derecho ofrece al problema. Los casos que serán resueltos individualmente por el alumno serán puestos en común a debate en las clases prácticas. Competencias involucradas: A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, B.1, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.8, B.9, B.10, B.11, B.13

2. Exposición de trabajos. Consistirán en la exposición en clase de comentarios de asuntos de actualidad jurisprudencia o artículos doctrinales que previamente habrán preparado en casa. Competencias involucradas: A.4, A.5, B.8, B.9, B.10, B.13

3. Tutorías. Las tutorías podrán ser presenciales o a través de la Plataforma Studium. El objeto de las mismas es aclarar las dudas que puedan surgir sobre los debates mantenidos en clase o para la realización de prácticas. Competencias involucradas: A.7

8.- Previsión de distribución de las Metodologías Docente

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales	Horas no presenciales		
Sesiones magistrales		40		25	65
Prácticas	En aula	20			20
	En laboratorio				
	En aula de informática				
	De campo				
	Visitas a tribunales, instituciones..	10			10
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		3			3
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				40	40
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		47,5	49,5
TOTAL		75		112,5	187,5

9.- Recursos

Bibliografía Básica

- PÉREZ-CRUZ MARTÍN - SEOANE SPIEGELBERG: Derecho Procesal Civil. 2 Tomos.3.ª ed. A Coruña. 2012.
- RAMOS MÉNDEZ: Enjuiciamiento civil: Cómo gestionar los litigios civiles. 2 vols. Atelier. Barcelona. 2008.
- GIMENO SENDRA: Derecho Procesal Civil. 2 Tomos. 3.ª ed. Colex. Madrid.2010.
- MONTERO AROCA - GÓMEZ COLOMER - MONTÓN REDONDO - BARONA VILAR: Derecho Jurisdiccional. Proceso Civil. 19 ed. Tirant lo blanch. Valencia. 2011.
- MORENO CATENA - CORTÉS DOMÍNGUEZ: Derecho Procesal Civil. 2 tomos. 5.ª ed. Tirant lo blanch. Valencia. 2011.
- ASECIO MELLADO: Derecho Procesal Civil. Tirant lo blanch. Valencia. 2010.
- ARMENTA DEU: Lecciones de Derecho Procesal Civil. 5.ª ed. Marcial Pons.Madrid. 2010.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

www.poderjudicial.es

www.noticiasjuridicas.com

Bases de datos:

www.iustel.com

www.laley.es

www.tirantonline.com

www.westlaw.es

10.- Evaluación

Criterios de evaluación

Para poder superar la asignatura en la CONVOCATORIA ORDINARIA hay que:

- 1.- Participar en las clases teóricas y realizar las actividades de formación impulsadas por el área de Derecho Procesal
- 2.- Participar en las clases prácticas y aprobar el 50% de las prácticas.
- 3.- Superar la prueba final de conocimientos teóricos.

La prueba final se hará al terminar el cuatrimestre y consistirá en una prueba escrita de preguntas cortas sobre los contenidos teóricos de la asignatura. Su duración será de dos horas

Instrumentos de evaluación

Elementos Evaluables	Valor con relación a la nota final (100%)
Intervención en las clases teóricas y en las actividades de formación impulsadas por los profesores del área de derecho procesal.	Hasta el 10%
Participar en las clases prácticas, y aprobar, al menos, el 50% de los casos prácticos	Hasta el 30%. Calculado en función de la nota media de las prácticas así como de la participación en las clases prácticas
Prueba escrita de preguntas cortas sobre los contenidos teóricos de la asignatura	Hasta el 60%. Calculado en función de la nota de la prueba escrita

Recomendaciones para la recuperación.

Se deberá superar una prueba escrita que consistirá en:

- 1.- Una batería de preguntas cortas sobre los contenidos teóricos de la asignatura. (70% de la nota final)
- 2.- Un supuesto práctico. (30% de la nota final)

La nota final de la asignatura será la obtenida en la prueba escrita.

Criterios de evaluación para la convocatoria fin de carrera

Se realizará un examen, teórico, de preguntas cortas y uno práctico. La consideración global de ambas partes determinará la calificación final de la asignatura.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL

1.- Datos de la Asignatura

Código	102326	Plan	2010	ECTS	4,5
Carácter	Obligatorio	Curso	3º	Periodicidad	6º Semestre
Área	Derecho Financiero y Tributario				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Tributario				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	José María Lago Montero	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero Y Procesal		
Área	Derecho Financiero Y Tributario		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	289		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	lago@usal.es	Teléfono	923-294400, ext. 1648

Profesor	Marcos Iglesias Caridad	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero Y Procesal		
Área	Derecho Financiero Y Tributario		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	282		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	iglesiascaridad@usal.es	Teléfono	923-294400, ext. 1639

Profesor Coordinador	Rosa Alfonso Galán	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero Y Procesal		
Área	Derecho Financiero Y Tributario		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	280		
Horario de tutorías	Lunes a viernes de 9.30 a 14.30 salvo horas de clases		
URL Web			
E-mail	ralga@usal.es	Teléfono	923-294400, ext. 1648

Profesor Coordinador	Isabel Gil Rodriguez	Grupo / s	III (Tarde)
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero Y Procesal		
Área	Derecho Financiero Y Tributario		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	169, 288		
Horario de tutorías	Lunes a viernes de 9.30 a 14.30 salvo horas de clases		
URL Web			
E-mail	isabelgil@usal.es	Teléfono	923-294400, ext. 1648

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Módulo Derecho Financiero y Tributario
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Se pretende el conocimiento del sistema tributario estatal: los impuestos sobre la renta de las personas físicas y jurídicas y sobre los no residentes, el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos indirectos. Asimismo, se analiza el Derecho Tributario internacional y comunitario.
Perfil profesional.
Jurista en todas sus dimensiones

3.- Recomendaciones previas

Es recomendable haber cursado con aprovechamiento Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Financiero y Tributario (Parte General).

4.- Objetivos de la asignatura

Indíquense los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar.

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Analizar las normas tributarias, identificando los hechos imponible gravados por las principales figuras del sistema.
- Operar con los elementos cuantitativos más relevantes de cada tributo, desvelando los problemas que presenta la liquidación de cada uno de ellos y las dificultades de su aplicación práctica.
- Aprender los criterios administrativos, doctrinales y jurisprudenciales manejados para la aplicación de cada tributo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Aprender las reglas básicas de liquidación de los tributos principales del sistema.
- Identificar los elementos estructurales de los mismos, y como se determina la deuda tributaria a satisfacer en cada uno de ellos.
- Conocer los modelos de declaración y autoliquidación tributarias, los programas informáticos de asistencia al contribuyente.
- Analizar los criterios de las administraciones públicas en materia tributaria para la resolución de supuestos conflictivos.

5.- Contenidos

Lección 1ª. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. 1. Naturaleza, antecedentes y fuentes normativas. 2. Hecho imponible. No sujeción. Exenciones. 3. Sujeto pasivo. La residencia. La atribución de rentas. La individualización de rentas. 4. Sujetos obligados a realizar ingresos a cuenta. Retenciones y pagos fraccionados. 5. La base imponible. Concepto y estructura. A. Rendimientos del trabajo personal. B. Rendimientos del capital inmobiliario. C. Rendimientos del capital mobiliario. D. Rendimientos de las actividades económicas. F. Imputaciones de rentas inmobiliarias, de sociedades transparentes, y de derechos de imagen. G. Ganancias patrimoniales. 6. Integración y compensación de rentas. Reducciones. Base liquidable. Los mínimos personales y familiares. 7. Tarifa estatal y autonómica. Cuota íntegra. Deducciones estatales y autonómicas. Cuota líquida. Cuota diferencial. 8. El deber de declarar. El borrador. Los deberes formales. 9. El régimen de tributación conjunta.

Lección 2ª. El impuesto sobre sociedades. 1. Naturaleza, antecedentes y fuentes normativas. 2. Hecho imponible. Aspectos material, temporal y espacial. Exenciones. 3. Sujeto pasivo. Residencia. Domicilio. Representación. 4. Sujetos obligados a realizar ingresos a cuenta. Retenciones y pagos a cuenta. 5. Base imponible. El resultado contable. Los ajustes fiscales. A. Por razón de calificación. B. Por razón de valoración. C. Por razón de imputación temporal. 6. Tipos de gravamen. Cuota íntegra. Deducciones y bonificaciones. Cuota líquida. Cuota diferencial. 7. Declaración. 8. Regímenes especiales.

Lección 3ª. El impuesto sobre la renta de los no residentes. 1. Naturaleza, antecedentes y fuentes normativas. 2. Hecho imponible. Exenciones. 3. Sujetos pasivos. 4. Cuantificación de la deuda tributaria. 5. El impuesto especial sobre bienes inmuebles de las entidades no residentes.

Lección 4ª. El impuesto sobre el valor añadido. 1. Naturaleza, antecedentes y fuentes normativas. 2. Hecho imponible. A. Entregas de bienes. B. Prestaciones de servicios. C. Adquisiciones intracomunitarias. D. Importaciones. 3. Supuestos de no sujeción. 4. Exenciones. 5. Sujetos pasivos. Repercusión. 6. Base imponible. 7. Tipos de gravamen. 8. Deducciones. Régimen general y de prorata. 9. Devoluciones. 10. Gestión. 11. Regímenes especiales. A. Simplificado. B. De la agricultura, ganadería y pesca. C. De los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección. D. De las operaciones con oro de inversión. E. De las agencias de viaje. F. Del recargo de equivalencia. G. De los servicios prestados por vía electrónica. H. Del grupo de entidades. I. Del criterio de caja.

Lección 5ª. Los impuestos especiales. 1. Naturaleza, antecedentes y fuentes normativas. Competencias estatales no cedidas a las C.C.A.A. 2. Los impuestos especiales de fabricación: normas comunes. 3. El impuesto sobre la

cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios y sobre el alcohol y bebidas derivadas. 4. El impuesto sobre hidrocarburos. El impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. Competencias estatales y autonómicas. 5. El impuesto sobre las labores del tabaco. 6. El impuesto sobre el suministro de electricidad. Competencias estatales. 7. El impuesto sobre el carbón. 8. El impuesto sobre las primas de seguros. 9. El impuesto especial sobre determinados medios de transporte. Competencias estatales y autonómicas. 10. El impuesto sobre los gases fluorados. 11. Los impuestos en el sector de la energía.

Lección 6ª. Los tributos aduaneros. 1. Naturaleza, antecedentes y fuentes normativas. 2. Derechos arancelarios a la importación. Regímenes especiales. 3. Derechos arancelarios a la exportación. Exacciones reguladoras agrícolas. 4. Infracciones, sanciones y delitos en materia de contrabando.

Lección 7ª. Competencias estatales en tributos cedidos a C.C.A.A. y C.C.L.L. Transferencias a C.C.A.A. y C.C.L.L..

- 1.- Las competencias estatales en el I.P., I.S.D., I.T.P. y Juego.
- 2.- Las transferencias a C.C.A.A. con cargo a los impuestos estatales no cedidos.
- 3.- Las competencias estatales en los impuestos locales: I.B.I., I.A.E., I.V.T.M., I.C.I.O. y I.I.V.T.N.U.
- 4.- Las transferencias a C.C.L.L. con cargo a los impuestos estatales no cedidos.

6.- Competencias a adquirir

Básicas

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Genéricas

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Específicas

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual

- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica
- B11. Saber trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del derecho y en tareas interdisciplinares, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

7.- Metodologías docentes

Tipología	Descripción
Actividades introductorias (dirigidas por el profesor)	
Actividades introductorias	Dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.
Actividades teóricas (dirigidas por el profesor)	
Sesión magistral	Exposición de los contenidos de la asignatura.
Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor)	
Prácticas en el aula	Formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
Atención personalizada (dirigida por el profesor)	
Tutorías	Tiempo atender y resolver dudas de los alumnos.
Pruebas de evaluación	
Pruebas objetivas de preguntas cortas	Preguntas sobre un aspecto concreto.
Pruebas prácticas	Pruebas que incluyen actividades, problemas o casos a resolver.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		22,5	15		37,5
Prácticas	- En aula	15	15		30
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		4,5			
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		3	37,5		40,5
TOTAL		45	67,5		112,5

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

- ALONSO GONZÁLEZ, L.M.-COLLADO YURRITA, M.A.: *Manual de Derecho Tributario. Parte Especial*, Atelier, Madrid, última edición.
- CAZORLA PRIETO, L.M.-CHICO DE LA CÁMARA, P.: *Introducción al sistema tributario*, Cizur Menor, Aranzadi, última edición.
- DE LA PEÑA VELASCO, G.-FALCÓN Y TELLA, R.-MARTÍNEZ LAGO, M.A. (coordinadores): *Sistema fiscal español*, Iustel, Madrid, última edición.
- MÁLVAREZ PASCUAL, L., RAMÍREZ GÓMEZ, S.-SÁNCHEZ PINO, A.J.: *Lecciones del sistema fiscal español*, Tecnos, Madrid, última edición.
- MERINO JARA, I. y otros: *Derecho Tributario. Parte Especial*, Tecnos, Madrid, última edición.
- PÉREZ ROYO, F. (Director): *Curso de Derecho Tributario. Parte especial*, Tecnos, Madrid, última edición.
- PORTILLO NAVARRO, M.J.: *Manual de Fiscalidad: teoría y práctica*, Tecnos, Madrid, última edición.
- POVEDA BLANCO, F.: *Derecho Tributario. Supuestos prácticos*, Aranzadi, Pamplona, última edición.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Agencia Estatal de la Administración Tributaria: www.aeat.es
 Portal tributario de la Junta de Castilla y León: www.jcyl.es
 Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas: www.minhap.gob.es
 Instituto de Estudios Fiscales: www.ief.es
 Legislación de la Unión Europea: <http://europa.eu.int>
 Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

El sistema de evaluación incluye diferentes instrumentos orientados a la determinación de los conocimientos, aptitudes y competencias que el alumno debe adquirir para superar esta asignatura: pruebas de desarrollo (exámenes escritos), resolución de casos prácticos, entrega de ejercicios y trabajos, seminarios tutelados.

Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria:

Examen teórico: 50%

Examen práctico: 40 %

Entrega de prácticas: 10%

Convocatoria de recuperación:

Examen teórico: 50%

Examen práctico: 40 %

Entrega de prácticas: 10%

Para acceder a la prueba de recuperación es necesario haber entregado la totalidad de las prácticas

Convocatorias fin de carrera: Mismos criterios que en convocatorias ordinarias

Instrumentos de evaluación

Prácticas y examen

Recomendaciones para la evaluación.

Asistencia a clase. Entrega de todas las prácticas. Estudio de la asignatura. Seguimiento con bibliografía recomendada

Recomendaciones para la recuperación.

Asistencia a clase. Entrega de todas las prácticas. Estudio de la asignatura. Seguimiento con bibliografía recomendada

DERECHO SINDICAL

1.- Datos de la Asignatura

Código	102327	Plan	2010	ECTS	4,5
Carácter	Obligatorio	Curso	3	Periodicidad	6º Semestre
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social				
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	Se creará el curso antes del inicio del semestre correspondiente			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	María José Nevado Fernández	Grupo / s	I (Mañana)
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	109		
Horario de tutorías	Se fijarán al inicio del curso		
URL Web			
E-mail	mjnf@usal.es	Teléfono	(923)294441 extensión 1646

Profesor	Julio Cordero González	Grupo / s	I Prácticas
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Centro	Facultad de Ciencias Sociales		
Despacho	310 Edificio FES		
Horario de tutorías	Se establecerá al inicio del curso		
URL Web	Studium		
E-mail	jcordero@usal.es	Teléfono	923 294441 ext. 1629

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Se pretende transmitir a los estudiantes el conocimiento básico, sistemático y crítico, del contenido y funcionamiento del sistema español de relaciones sindicales, así como de sus diversos componentes institucionales (autonomía colectiva, sujetos colectivos, relaciones de negociación colectiva y relaciones de conflicto colectivo). Con el propósito general de contribuir a la adquisición por su parte de la metodología necesaria para el análisis adecuado y la comprensión precisa de las relaciones colectivas de trabajo en su conjunto, así como de la función singular que el ordenamiento sindical cumple dentro del Estado social como marco jurídico de las relaciones de producción del sistema de economía de mercado.
Perfil profesional.
Este perfil responde al propósito de asegurar el ejercicio efectivo de la actividad profesional en la materia (abogacía laboralista, asesoramiento empresarial, asesoramiento sindical, judicatura en el orden social, inspección de trabajo, etc.), en cualesquiera dedicaciones futuras de los estudiantes de Derecho.

3.- Recomendaciones previas

Es absolutamente conveniente, si no indispensable, el estudio previo de la asignatura Derecho del Trabajo, de la que el ordenamiento jurídico sindical forma parte.

4.- Objetivos de la asignatura

Los estudiantes serán capaces, al finalizar el estudio y superación académica de esta asignatura, de:

- Entender el modelo español de relaciones sindicales y la función constitucional del sindicato.
- Conocer en detalle la libertad sindical (titularidad, contenido, tutela).
- Aplicar e interpretar la legislación sindical, así como seleccionar y valorar los supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Comprender y valorar textos doctrinales y jurisprudenciales en materia de Derecho Sindical.
- Comprender e integrar adecuadamente las normas internacionales y supranacionales de contenido sindical, así como conocer las principales organizaciones sindicales internacionales.
- Comprender sistemáticamente los principios, valores y conceptos propios de las relaciones colectivas de trabajo
- Analizar críticamente el contexto de las relaciones sindicales.
- Disponer de una metodología adecuada para el estudio y la aplicación del Derecho Sindical.
- Expresarse con precisión y propiedad, oralmente y por escrito, y conocer con rigor la terminología propia de la legislación sindical.

Respecto a las competencias específicas, los estudiantes contarán con las capacidades necesarias para poder:

- Comprender la relevancia del Derecho Sindical en la sociedad contemporánea y de las relaciones sindicales en el Estado social y democrático de Derecho.
- Comprender las principales instituciones del Derecho Sindical y su incidencia en el funcionamiento de las relaciones laborales.
- Entender el concepto de autonomía colectiva, las relaciones colectivas de negociación y de conflicto, los modelos de representación de intereses y los sistemas autónomos y extrajudiciales de solución de conflictos.

- Analizar de manera crítica la legislación sindical desde perspectivas sociales, económicas, políticas e ideológicas diversas.
- Saber identificar, analizar y comprender las cuestiones socioeconómicas esenciales que pueden determinar las soluciones normativas que conforman de la legislación sindical.

5.- Contenidos

I. Contenidos teóricos

A. El Derecho sindical y la autonomía colectiva

Lección 1.- El Derecho sindical y la autonomía colectiva. El sistema constitucional de relaciones colectivas de trabajo.

B. Sujetos colectivos de representación y defensa de intereses

Lección 2.- El sindicato de trabajadores. Concepto y función constitucional. Tipología de sindicatos. El sindicato en la historia de España. El sindicalismo español: rasgos configuradores. Sindicalismo internacional.

Lección 3.- La libertad sindical. La titularidad del derecho: exclusiones. La libertad sindical de los funcionarios públicos. El contenido de la libertad sindical: individual y colectivo. El derecho de fundación de sindicatos. La impugnación judicial de los estatutos de los sindicatos. El derecho de afiliación a un sindicato. La libertad sindical negativa. La libertad sindical colectiva y los derechos de los sindicatos. La tutela de la libertad sindical: conductas antisindicales y procedimientos de tutela del derecho.

Lección 4.- La mayor representatividad sindical. Sindicatos más representativos a nivel del Estado. Sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico.

Lección 5.- La asociación de empresarios. La representatividad de las asociaciones empresariales.

Lección 6.- Organización y participación de los trabajadores en la empresa. Las formas de organización de los trabajadores en los centros de trabajo.

Lección 7.- La representación unitaria. La representación unitaria o colectiva de los trabajadores en la empresa. Órganos de representación: delegados de personal y comités de empresa. Competencias: negociación, información, vigilancia y control. Garantías de los representantes. Procedimiento electoral y procesos judiciales en materia electoral.

Lección 8.- Los comités de empresa europeos y los derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas (y grupos de empresas) de dimensión comunitaria.

Lección 9.- La representación unitaria de los funcionarios públicos en las Administraciones Públicas. Órganos de representación: delegados de personal y juntas de personal. Competencias, garantías, procedimiento electoral y procesos judiciales.

Lección 10.- La representación especializada en materia de prevención de riesgos laborales. Los delegados de prevención. Los comités de seguridad y salud.

Lección 11.- La representación sindical. El derecho de los trabajadores afiliados a un sindicato a la actividad sindical en la empresa o centro de trabajo. Las secciones sindicales. Los delegados sindicales. 8. El derecho de reunión o asamblea.

C. Relaciones de negociación colectiva

Lección 12.- La negociación colectiva. El derecho constitucional a la negociación colectiva.

Lección 13.- El convenio colectivo. Naturaleza y eficacia jurídica. Tipología de convenios colectivos.

Lección 14.- El convenio colectivo estatutario. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Adhesión y extensión. Sujetos negociadores: legitimación para negociar. Contenido: obligacional, normativo, mínimo. Procedimiento de negociación: iniciativa, obligación de negociar, comisión negociadora, negociación, registro, depósito y publicación. Aplicación e interpretación.

Lección 15.- El convenio colectivo extraestatutario. Los acuerdos marco. Los acuerdos de empresa. La negociación colectiva de los funcionarios públicos: acuerdos y pactos colectivos. La impugnación judicial del convenio.

D. Relaciones de conflicto colectivo

Lección 16.- El conflicto colectivo. Concepto y clases. Las medidas de conflicto colectivo. La solución o

composición del conflicto colectivo. El procedimiento administrativo de conflicto colectivo. El proceso especial de conflictos colectivos. Los Acuerdos (estatal y autonómicos) sobre solución extrajudicial de conflictos laborales.

Lección 17.- La huelga. Concepto y clases. El derecho constitucional de huelga y su regulación. Titularidad y contenido. La huelga de los funcionarios públicos. Ilícitud de la huelga: huelgas ilegales y huelgas abusivas. Ejercicio del derecho: declaración, preaviso, comité de huelga, desarrollo y terminación. Efectos de la huelga.

Lección 18.- La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los límites del derecho de huelga y el conflicto de derechos subyacente. Concepto y determinación de los servicios esenciales. Mantenimiento de los servicios esenciales: la decisión de la autoridad gubernativa. Establecimiento de servicios mínimos.

Lección 19.- El cierre patronal. Concepto y clases. Supuestos legales de cierre.

II. Contenidos prácticos

Se llevarán a cabo, bajo el modelo de seminarios de discusión y debate realizados cada semana del curso, determinadas actividades prácticas resultantes de los contenidos teóricos de la asignatura. Estas sesiones prácticas serán de diversa naturaleza (resolución de casos prácticos, comentarios de sentencias, comentarios de actualidad, seminarios, debates, etc.), programándose por lo común con una semana de antelación. Se utilizará a tal fin, como medio de comunicación instrumental con los alumnos, la plataforma *Studium*.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CG2. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG3. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG4. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG5. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

CG6. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG7. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG8. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG9. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG10. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG11. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Específicas.

CE1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

CE2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual

- CE3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- CE4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- CE5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- CE7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

Transversales

7.- Metodologías docentes

Las sesiones magistrales o teóricas de la actividad docente tendrán por objeto la presentación por parte del profesor de los aspectos centrales de cada institución, desde el punto de vista material y metodológico, de acuerdo con la programación de la asignatura, de modo que el estudiante pueda completar la información necesaria para el adecuado conocimiento de la materia y su aprendizaje de conocimientos básicos a través de su propia actividad autónoma bajo la orientación del profesor, a cuya finalidad están orientadas naturalmente las restantes actividades del curso. A tal efecto, se considera imprescindible la utilización de alguno de los manuales y obras de carácter general recomendados, así como de los repertorios legislativos referidos.

La actividad práctica se centrará, de modo principal, en la discusión y resolución de supuestos de hecho, para lo que se facilitará a los estudiantes, a través del aula virtual de la asignatura (*Studium*), los materiales necesarios (convenios colectivos, sentencias judiciales, documentos para el debate jurídico, etc.).

Las actividades docentes se organizarán mediante la impartición de dos horas semanales de sesiones magistrales y 0,75 horas de actividades prácticas. Si bien, los estudiantes serán distribuidos en dos grupos a los efectos de la actividad práctica por lo que asistirán a 1,5 horas de clase en semanas alternas.

Se propondrá la realización de seminarios sobre cuestiones de interés y actualidad, con el propósito de familiarizar a los estudiantes en el razonamiento y la controversia sobre las grandes cuestiones acotadas por el programa de la asignatura.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		30		20	50
Prácticas	En aula	10,5		12,5	23
	En el laboratorio				
	En aula de informática				
	De campo				
	De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		2			2
Actividades de seguimiento online			1		1
Preparación de trabajos				10	10
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2,5		24	26,5
TOTAL		45	1	66,5	112,5

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

La programación de los contenidos de la asignatura responde ciertamente en términos generales a la concepción científica y metodológica de la misma incorporada al manual de que son autores los profesores M. C. PALOMEQUE LÓPEZ y M. ÁLVAREZ DE LA ROSA y que lleva por título *Derecho del Trabajo*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 24ª ed. 2016, que se ofrece en consecuencia en su última edición como referencia básica y principal para la preparación de aquella. En particular, sus capítulos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13.

Está prevista la realización de un seminario a propósito de la monografía:

PALOMEQUE LÓPEZ, M.C., *Vuestros y de la causa obrera. La gran huelga textil de los siete meses en Béjar (1913-1914)*, Centro de Estudios Bejaranos, Béjar, 2016.

Se recomiendan, asimismo, los siguientes manuales u obras de carácter general, que deberán ser utilizados necesariamente en su última edición:

- GARCÍA NINET, I. (dir.), *Manual de Derecho Sindical*, Atelier, Barcelona.
- OJEDA AVILÉS, A., *Compendio de Derecho Sindical*, Editorial Tecnos, Madrid.
- SALA FRANCO, T. y ALBIOL MONTESINOS, I., *Derecho Sindical*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MONEREO PÉREZ, J. L., MOLINA NAVARRETE, C. y MORENO VIDA, Mª. N., *Manual de Derecho Sindical*, Editorial Comares, Granada.
- También:
- ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M. E., *Derecho del Trabajo*, Civitas Ediciones, Madrid.
- MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO, F. y GARCÍA MURCIA, J., *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, Madrid.
- MERCADER UGUINA, J., *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, Madrid.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Las pruebas de evaluación que seguidamente se detallan están destinadas naturalmente a la comprobación por parte del profesor de la adquisición por los estudiantes de las competencias referidas en su momento, así como de los resultados del aprendizaje llevado a cabo a lo largo del curso.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se especifican a continuación, en cumplimiento de las consideraciones generales indicadas (verificación de la adquisición de competencias y resultados del aprendizaje de cada alumno), a propósito de cada instrumento de evaluación.

Instrumentos de evaluación

Habrà un examen final, de carácter teórico y práctico, del que dependerà el 70 por 100 de la calificación. El examen teórico será escrito y consistirá en la contestación a varias preguntas o cuestiones extraídas de los contenidos programados de la asignatura. Tendrá una duración de una hora y media. El examen práctico consistirá, por su parte, en la resolución por escrito de un supuesto de hecho, en tiempo aproximado de una hora, pudiendo los estudiantes utilizar repertorios normativos en papel o digitales, permitiéndoseles por lo tanto la utilización de ordenadores portátiles con acceso a internet. A lo largo del curso tendrán la oportunidad de familiarizarse con la resolución de supuestos semejantes al que será propuesto en el examen. Será necesario la superación de las dos pruebas, teórica y práctica, teniendo la primera un peso relativo del 70 por 100 de la nota conjunta, en tanto que la segunda del 30 por 100. La valoración y calificación de ambas pruebas no responderá a otro criterio, así pues, que la comprobación del adecuado conocimiento por el estudiante del sistema jurídico sindical y de su aplicación práctica, así como de la adquisición efectiva por el mismo de las competencias previstas. El 30 por 100 restante de la calificación final resultará, en fin, de la valoración continuada de las restantes actividades del curso: participación activa en las clases teóricas, participación en las clases prácticas y

resolución escrita de supuestos planteados, asistencia a tutorías, realización de comentarios de libros, participación en seminarios y demás actividades de carácter voluntario, etc. Se advierte, por último, que la mera asistencia pasiva a las mencionadas actividades no constituye criterio de evaluación.

Los estudiantes autorizados, conforme a la normativa universitaria vigente, para adelantar sus pruebas de evaluación, en la convocatoria ordinaria, con el objetivo de anticipar la finalización de sus estudios de Grado serán evaluados exclusivamente mediante un examen final de carácter teórico y práctico. Esta metodología de evaluación se empleará para estos estudiantes tanto en la convocatoria ordinaria adelantada como en la convocatoria extraordinaria.

Recomendaciones para la evaluación.

Se recomienda naturalmente la observancia estricta por parte de los estudiantes de las consideraciones referidas acerca de los criterios e instrumentos de evaluación.

Recomendaciones para la recuperación.

Todos los estudiantes, sin condición alguna, podrán realizar la recuperación. Los instrumentos y criterios de evaluación serán idénticos a los establecidos en la convocatoria ordinaria.

DERECHO SINDICAL

1.- Datos de la Asignatura

Código	102327	Plan	2010	ECTS	4,5
Carácter	Obligatorio	Curso	3	Periodicidad	6º Semestre
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social				
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	Se creará el curso antes del inicio del semestre correspondiente			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Rafael Sastre Ibarreche	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	124		
Horario de tutorías	El horario se comunicará a comienzo de curso		
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	rsastre@usal.es	Teléfono	1658

Profesor	José Antonio Baz Tejedor	Grupo / s	II (Mañana)
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Centro	Facultad de Ciencias Sociales		
Despacho	112 (Facultad de Derecho)		
Horario de tutorías	El horario se comunicará a comienzo de curso		
URL Web	http://www.usal.es/webusal/		
E-mail	jabaz@usal.es	Teléfono	1696

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Se pretende transmitir a los estudiantes el conocimiento básico, sistemático y crítico, del contenido y funcionamiento del sistema español de relaciones sindicales, así como de sus diversos componentes institucionales (autonomía colectiva, sujetos colectivos, relaciones de negociación colectiva y relaciones de conflicto colectivo). Con el propósito general de contribuir a la adquisición por su parte de la metodología necesaria para el análisis adecuado y la comprensión precisa de las relaciones colectivas de trabajo en su conjunto, así como de la función singular que el ordenamiento sindical cumple dentro del Estado social como marco jurídico de las relaciones de producción del sistema de economía de mercado.
Perfil profesional.
Este perfil responde al propósito de asegurar el ejercicio efectivo de la actividad profesional en la materia (abogacía laboralista, asesoramiento empresarial, asesoramiento sindical, judicatura en el orden social, inspección de trabajo, etc.), en cualesquiera dedicaciones futuras de los estudiantes de Derecho.

3.- Recomendaciones previas

Es absolutamente conveniente, si no indispensable, el estudio previo de la asignatura Derecho del Trabajo, de la que el ordenamiento jurídico sindical forma parte.

4.- Objetivos de la asignatura

Se trataría, fundamentalmente, de aproximar a los estudiantes a las principales instituciones que integran en la actualidad el ordenamiento jurídico sindical. La pretensión básica es que, al final del curso, los estudiantes sean capaces de identificar los problemas fundamentales que plantea la ordenación jurídica de las relaciones colectivas de trabajo y poder resolverlos a partir, primero, de las conexiones internas existentes en el seno de este ordenamiento y, en segundo lugar, de las necesarias referencias a otras materias ya conocidas (Derecho Constitucional, Derecho Civil) o cursadas simultáneamente (Derecho de la Seguridad Social, Derecho del Trabajo).

5.- Contenidos

BLOQUE I: LOS SUJETOS COLECTIVOS Y EL DERECHO DE LIBERTAD SINDICAL

- La autonomía colectiva. Sindicatos y asociaciones empresariales
- La titularidad y el contenido de la libertad sindical.
- Mayor representatividad sindical y tutela del derecho.

BLOQUE II: LAS FÓRMULAS ORGANIZATIVAS EN LAS EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO

- La representación unitaria: órganos, competencias y garantías.
- La asamblea de trabajadores.
- La representación sindical: caracterización y marco normativo.

BLOQUE III: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONFLICTO COLECTIVO. PARTICULAR ATENCIÓN AL DERECHO DE HUELGA

- El conflicto colectivo: marco normativo y tipología.

- Los procedimientos de solución de conflictos. En particular, las fórmulas extrajudiciales.
- El derecho de huelga: regulación jurídica y contenido.
- Los servicios esenciales como límite del derecho de huelga.
- El cierre patronal. Otras medidas de conflicto.

BLOQUE IV: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA NEGOCIACIÓN Y DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

- El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. Contenido del convenio.
- La negociación colectiva: sujetos negociadores y procedimiento de negociación.
- El diálogo social. Modalidades y experiencias.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1. CG2. CG3. CG4. CG5. CG6. CG7. CG8. CG9. CG10. CG11

Específicas.

CE1. CE2. CE3. CE4. CE5. CE6. CE7.

7.- Metodologías docentes

- Clases teóricas (explicación de los principales conceptos y, en general, de los contenidos de la asignatura).
- Clases prácticas (estudio y discusión de asuntos y controversias jurídicas en el marco de la legislación sindical).
- Comentarios de texto a partir de las lecturas recomendadas y posterior discusión individual con el profesor.
- Actividad de cine forum, a partir de la propuesta de dos películas de temática laboral y sindical, con exposiciones por parte de los estudiantes y posterior discusión en grupo.
- Tutorías individuales y orientaciones en grupo.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		30		20	50
Prácticas	En aula	10,5		12,5	23
	En el laboratorio				
	En aula de informática				
	De campo				
	De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		2			2
Actividades de seguimiento online			1		1
Preparación de trabajos				10	10
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2,5		24	26,5
TOTAL		45	1	66,5	112,5

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

En la relación de obras que sigue no se hace mención alguna ni a fecha ni a número de edición. Naturalmente, todos los textos han de entenderse referidos a la última edición.

A) MANUALES:

- BAYLOS GRAU, A., *Sindicalismo y Derecho Sindical*, Albacete, Bomarzo
- GARCÍA NINET, J.I., *Manual de Derecho Sindical*, Barcelona, Atelier
- MONEREO PÉREZ, J.L., *Manual de derecho sindical*, Granada, Comares
- MORATO GARCÍA, R.Mª. y SASTRE IBARRECHE, R., *Una aproximación al Derecho Sindical*, Salamanca, Ratio Legis
- OJEDA AVILÉS, A., *Compendio de Derecho Sindical*, Madrid, Tecnos
- PALOMEQUE LÓPEZ, M.C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M., *Derecho del Trabajo*, Madrid, Ed. Ramón Areces
- SALA FRANCO, T. y ALBIOL MONTESINOS, I., *Derecho Sindical*, Valencia, Tirant lo Blanch

B) REPERTORIOS LEGISLATIVOS:

Existe una importante variedad de textos de esta clase editados por las editoriales jurídicas españolas más importantes (Aranzadi, Civitas, La Ley, Tecnos, Tirant lo Blanch, CEF, entre otras). El manejo de un repertorio legislativo actualizado resulta imprescindible.

C) CASOS PRÁCTICOS:

- AA.VV., *Derecho Laboral (Casos prácticos)*, Madrid, CEF
- AA.VV. (F. Alemán Páez, dir.), *Materiales prácticos y recursos didácticos para la enseñanza del Derecho del Trabajo y las políticas sociolaborales: Una propuesta adaptada al Espacio Europeo de Enseñanza Superior*, Madrid, Tecnos
- BAYLOS GRAU, A., HUETE MERINO, L. y TRILLO PÁRRAGA, F.J. *Derecho del trabajo, historia, fuentes y derecho sindical*, Albacete, Bomarzo
- GRANADOS GÁMEZ, F. et al., *Manual de prácticas integradas: Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, Granada, Comares

Además de la bibliografía básica citada, se pondrán a disposición de los estudiantes una selección de direcciones electrónicas, las presentaciones PwP empleadas en el aula, así como diversos textos y materiales escritos - algunos, básicos y otros complementarios- que se facilitarán a través de los medios habituales (la propia plataforma *Studium* y el servicio de fotocopias).

Asimismo, se les proporcionará un listado con los libros recomendados para la actividad de comentario de textos y se facilitará la disponibilidad de las dos películas sugeridas.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

En la evaluación de cada estudiante se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas en la realización de los exámenes, de los supuestos prácticos, de los comentarios de libros y del cine forum, en primer lugar. Asimismo, la participación en la exposición de temas del programa y en las propias clases prácticas será convenientemente valorada. De acuerdo con los criterios que después se indicarán, las calificaciones obtenidas en las actividades voluntarias evaluables se sumarán a los resultados de los exámenes o pruebas presenciales.

Todos los exámenes serán escritos y consistirán en el desarrollo de varias preguntas del programa o de alguna cuestión analizada a lo largo del curso. En la evaluación se tendrán en cuenta, especialmente, las capacidades de razonamiento y argumentación de cada estudiante, más que los elementos puramente memorísticos. Asimismo, la expresión escrita y la corrección sintáctica y gramatical serán aspectos que serán tenidos en cuenta.

Criterios de evaluación
• El examen de contenidos teóricos –prueba presencial escrita- supondrá el 60 por ciento de la calificación final. • La resolución de los supuestos prácticos y la correspondiente exposición en el aula significará el 20 por ciento de la calificación final. • Finalmente, se evaluará la participación en las actividades presenciales y el trabajo autónomo realizado por cada estudiante: comentarios de textos, cine forum, participación en debates, etc. (20 por ciento de la calificación).
Instrumentos de evaluación
Los que acaban de citarse: pruebas presenciales escritas, resolución de supuestos prácticos, elaboración de comentarios de textos y realización de la actividad de cine forum.
Recomendaciones para la evaluación.
A) Procurar realizar el mayor número posible de actividades evaluables B) Intentar evitar la acumulación de tareas al final del periodo lectivo C) Hacer uso de las tutorías para resolver cualquier problema que pudiera plantearse
Recomendaciones para la recuperación.
A) Intentar identificar los problemas en cada caso (no presentación al examen, no superación del examen) B) De nuevo, hacer uso de las tutorías para resolver cualquier problema que pudiera plantearse

DERECHO SINDICAL

1.- Datos de la Asignatura

Módulo	13. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social						
Titulación	Grado en Derecho					Plan	2010
Centro	Facultad de Derecho						
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social						
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social						
Código	102327	Curso	3º	Turno	Tarde	Grupo/s	III
Carácter	Obligatorio	Periodicidad		6º Semestre		ECTS	4,5
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium					
	URL de Acceso:	Se creará el curso antes del inicio del semestre correspondiente: Derecho Sindical (Grupo III)					

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Pedro González Caballo		
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social		
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Despacho	110	Centro	Facultad de Derecho
E-mail	pirca@usal.es		Teléfono 923 294500 ext. 3192
Horario de Tutorías	Se concretarán al inicio del curso		
URL Web	Stodium		

Profesor Coordinador	Miguel Ángel Fiz Fernández				
Departamento	Derecho del Trabajo y Trabajo Social				
Área	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social				
Despacho		Centro	Facultad de Derecho		
E-mail	miguelangelfiz@usal.es		Teléfono		
Horario de Tutorías	Se concretarán al inicio del curso				
URL Web	Stodium				

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Privado
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Se pretende transmitir a los estudiantes el conocimiento básico, sistemático y crítico, del contenido y funcionamiento del sistema español de relaciones sindicales, así como de sus diversos componentes institucionales (autonomía colectiva, sujetos colectivos, relaciones de negociación colectiva y relaciones de conflicto colectivo). Con el propósito general de contribuir a la adquisición por su parte de la metodología necesaria para el análisis adecuado y la comprensión precisa de las relaciones colectivas de trabajo en su conjunto, así como de la función singular que el ordenamiento sindical cumple dentro del Estado social como marco jurídico de las relaciones de producción del sistema de economía de mercado. Se pretende transmitir a los estudiantes el conocimiento básico, sistemático y crítico, del contenido y funcionamiento del sistema español de relaciones sindicales, así como de sus diversos componentes institucionales (autonomía colectiva, sujetos colectivos, relaciones de negociación colectiva y relaciones de conflicto colectivo). Con el propósito general de contribuir a la adquisición por su parte de la metodología necesaria para el análisis adecuado y la comprensión precisa de las relaciones colectivas de trabajo en su conjunto, así como de la función singular que el ordenamiento sindical cumple dentro del Estado social como marco jurídico de las relaciones de producción del sistema de economía de mercado.
Perfil profesional.
Responde al propósito de asegurar el ejercicio efectivo de la actividad profesional en la materia (abogacía laboralista, asesoramiento empresarial, asesoramiento sindical, judicatura en el orden social, inspección de trabajo, etc.), en cualesquiera dedicaciones futuras de los estudiantes de Derecho.

3.- Recomendaciones previas

Se recomienda el estudio previo de la asignatura obligatoria DERECHO DEL TRABAJO

4.- Objetivos de la asignatura: resultados de aprendizaje

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Entender el modelo español de relaciones sindicales y la función constitucional del sindicato.
- Conocer en detalle la libertad sindical (titularidad, contenido, tutela).
- Aplicar e interpretar la legislación sindical, así como seleccionar y valorar los supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Comprender y valorar textos doctrinales y jurisprudenciales en materia de Derecho Sindical.
- Comprender e integrar adecuadamente las normas internacionales y supranacionales de contenido sindical, así como conocer las principales organizaciones sindicales internacionales.
- Comprender sistemáticamente los principios, valores y conceptos propios de las relaciones colectivas de trabajo
- Analizar críticamente el contexto de las relaciones sindicales.
- Disponer de una metodología adecuada para el estudio y la aplicación del Derecho Sindical.
- Expresarse con precisión y propiedad, oralmente y por escrito, y conocer con rigor la terminología propia de la legislación sindical.
- Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:
- Comprender la relevancia del Derecho Sindical en la sociedad contemporánea y de las relaciones sindicales en el Estado social y democrático de Derecho.

- Comprender las principales instituciones del Derecho Sindical y su incidencia en el funcionamiento de las relaciones laborales.
- Entender el concepto de autonomía colectiva, las relaciones colectivas de conflicto y de negociación, los modelos de representación de intereses y los sistemas autónomos y extrajudiciales de solución de conflictos.
- Analizar de manera crítica la legislación sindical desde perspectivas sociales, económicas, políticas e ideológicas diversas.
- Saber identificar, analizar y comprender las cuestiones socioeconómicas esenciales que pueden determinar las soluciones normativas que conforman de la legislación sindical.

5.- Contenidos/Programa

Teoría

I. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL DERECHO SINDICAL

LECCIÓN 1: El Derecho sindical y el Derecho del Trabajo

- 1.- El Derecho sindical como contenido central del Derecho del trabajo.
- 2.- Principales ámbitos temáticos del Derecho sindical: sujetos colectivos, negociación colectiva, diálogo social y conflicto colectivo.
- 3.- La autonomía colectiva como concepto nuclear del Derecho sindical: el reconocimiento jurídico de la autonomía colectiva.
- 4.- El principio de protección de los trabajadores y el Derecho sindical.
- 5.- La extensión de las principales instituciones sindicales más allá del trabajo asalariado *stricto sensu*: los funcionarios públicos y los trabajadores autónomos.

LECCIÓN 2: Formación histórica del Derecho sindical

- 1.- Movimiento obrero y sindicalismo: el origen histórico del Derecho del Trabajo.
- 2.- Las instituciones sindicales de mera vía fáctica a instrumentos jurídicos concebidos para proteger a los trabajadores.
- 3.- La negación de las instituciones sindicales durante el franquismo: la Organización Sindical Española.
- 4.- La reconstrucción del Derecho sindical durante la transición política.
- 5.- El vigente sistema constitucional de relaciones sindicales.

II. SUJETOS COLECTIVOS DE REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

LECCIÓN 3: El sindicato como principal sujeto colectivo de representación de los trabajadores

- 1.- Los diferentes sujetos colectivos de representación de los trabajadores: ámbitos de actuación empresarial y supraempresarial.
- 2.- El sindicato: concepto y clases.
- 3.- El tratamiento jurídico del sindicato a lo largo de la historia: la función del sindicato en la Constitución española.
- 4.- El sindicalismo español actual: pluralidad y concentración sindicales.
- 5.- El sindicalismo internacional.

LECCIÓN 4: El derecho de libertad sindical (I): fuentes y titularidad

- 1.- El reconocimiento jurídico internacional y nacional del derecho de libertad sindical.
- 2.- La titularidad individual de la libertad sindical: asalariados y funcionarios públicos *lato sensu*.
- 3.- La sindicación restrictiva de los funcionarios de los distintos cuerpos de policía.
- 4.- Los funcionarios excluidos de la libertad sindical: fuerzas armadas, guardia civil y carreras judicial y fiscal.
- 5.- La sindicación restrictiva de desempleados, pensionistas y trabajadores autónomos.

LECCIÓN 5: El derecho de libertad sindical (II): contenido

- 1.- El contenido complejo de la libertad sindical: facultades individuales y colectivas; facultades de organización y de acción sindicales; facultades esenciales y adicionales.
- 2.- La libertad sindical individual.
- 3.- Régimen jurídico del sindicato: fundación, estatutos sindicales y régimen de responsabilidad sindical.
4. Procedimiento especial de impugnación de estatutos sindicales.
- 5.- La libertad sindical colectiva.

LECCIÓN 6: El derecho de libertad sindical (III): mayor representatividad sindical

- 1.- Representación y representatividad sindicales: la pluralidad sindical como telón de fondo.
- 2.- La mayor representatividad sindical en el Derecho español: criterios de audiencia electoral y de irradiación de la audiencia electoral.
- 3.- Sindicatos más representativos a nivel estatal.
- 4.- Sindicatos más representativos a nivel autonómico.
- 5.- Sindicatos más representativos en un ámbito específico o simplemente representativos.
- 6.- La cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado y los sindicatos más representativos.

LECCIÓN 7: El derecho de libertad sindical (IV): tutela y actuación procesal del sindicato

- 1.- Las conductas antisindicales: pluralidad potencial de víctimas y agresores.
- 2.- Tutela pública, administrativa y penal, de la libertad sindical.
- 3.- Tutela privada de la libertad sindical: el proceso ordinario especial y el amparo constitucional. Consecuencias de la violación del derecho.
- 4.- La actuación procesal del sindicato.

LECCIÓN 8: La asociación de empresarios

- 1.- Concepto de asociación de empresarios. El asociacionismo empresarial en España.
- 2.- Fundamento y función constitucionales de la asociación de empresarios: la polémica en torno a la "sindicación" de los empresarios.
- 3.- Régimen jurídico: en especial, la mayor representatividad de las asociaciones empresariales.

LECCIÓN 9: La organización colectiva de los trabajadores en la empresa o el centro de trabajo (I): la representación unitaria de los trabajadores asalariados

- 1.- Principales características de la representación unitaria de los trabajadores asalariados.
- 2.- Órganos de representación unitaria: delegados de personal, comités simples, comités conjuntos y comités intercentros.
- 3.- Funciones o competencias de los representantes unitarios.
- 4.- Garantías de los representantes unitarios.
- 5.- Procedimiento de elección de los representantes unitarios: el sistema de arbitraje electoral y la tutela judicial correspondiente.

LECCIÓN 10: La organización colectiva de los trabajadores en la empresa o el centro de trabajo (II): Otros tipos de representación unitaria

- 1.- Representación unitaria de los trabajadores asalariados en empresas o grupos de empresas de dimensión europea: el comité de empresa europeo.
- 2.- Representación unitaria de los funcionarios públicos: similitudes y diferencias en relación con la representación unitaria de los trabajadores asalariados.
- 3.- Representación unitaria de trabajadores y de funcionarios especializada en materia de prevención de riesgos laborales: delegados de prevención.

LECCIÓN 11: La organización colectiva de los trabajadores en la empresa o el centro de trabajo (III): representaciones sindicales, asamblea y comisiones *ad hoc*

- 1.- Las representaciones sindicales de trabajadores asalariados y funcionarios públicos: principales características.
- 2.- Las secciones sindicales.
3. Los delegados sindicales.
- 4.- La asamblea de trabajadores asalariados y la asamblea de funcionarios públicos.
- 5.- Las comisiones *ad hoc* previstas en el ET para negociar durante los periodos de consulta en ausencia de representantes unitarios y sindicales.

III. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

LECCIÓN 12: La negociación colectiva y las fuentes del Derecho del Trabajo

- 1.- Autonomía colectiva, negociación colectiva y convenio colectivo.
- 2.- Diferentes productos de la negociación colectiva: el convenio colectivo estatutario como producto estrella.
- 3.- La autonomía colectiva como peculiar fuente del Derecho del Trabajo: reconocimiento constitucional y desarrollo legal incompleto.
- 4.- El singular papel de la negociación colectiva en la ordenación jurídica de las relaciones laborales.
- 4.- Autonomía colectiva y autonomía individual.

LECCIÓN 13: El convenio colectivo estatutario (I)

- 1.- Concepto, eficacia y clases.
- 2.- La determinación de las unidades de negociación y la articulación de los convenios colectivos de diferente ámbito: la concurrencia de convenios.
- 3.- Los sujetos negociadores.
- 4.- El procedimiento de negociación.
- 5.- Los acuerdos de adhesión y los actos de extensión.

LECCIÓN 14: El convenio colectivo estatutario (II)

- 1.- El contenido del convenio colectivo:
 - a) Materias posibles: la continúa ampliación de los contenidos.
 - b) Contenido mínimo o necesario.
 - c) Tipos de cláusulas: normativas, obligaciones y de otra naturaleza.
- 2.- La vigencia:
 - a) Entrada en vigor.
 - b) Término del convenio y denuncia.
 - c) Prórroga y ultraactividad.
 - d) Sucesión de convenios en el tiempo.
- 3.- La administración e interpretación del convenio: la comisión paritaria.
- 4.- La forma y la tramitación pública.

LECCIÓN 15: Otros productos de la negociación colectiva

- 1.- El convenio colectivo extraestatutario.
- 2.- Los acuerdos de empresa:
 - a) Acuerdos en defecto de convenio colectivo.
 - b) Acuerdos de reorganización empresarial.
 - c) Acuerdos de descuelgue salarial y no salarial.
- 3.- Los acuerdos en la cumbre o acuerdos marco:
 - a) Acuerdos sobre estructura de la negociación colectiva.
 - b) Acuerdos sobre materias concretas.
 - c) Acuerdos anuales sobre negociación colectiva: *soft law*.
- 4.- Otros productos: pactos de fin de huelga, acuerdos mediante conciliación, etc.
- 5.- La negociación colectiva de los funcionarios públicos.
- 6.- La negociación colectiva de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

LECCIÓN 16: La impugnación judicial de los productos de la negociación colectiva

- 1.- La impugnación judicial de los productos de la negociación colectiva: motivos de impugnación y vías de impugnación.
- 2.- Impugnación de oficio del convenio estatutario por la autoridad laboral.
- 3.- Impugnación "directa" del convenio estatutario o de otros productos de la negociación colectiva a través del proceso de conflicto colectivo.
- 4.- Impugnación "indirecta" en otro tipo de pleitos individuales o colectivos.

IV. DIÁLOGO SOCIAL

LECCIÓN 17: El diálogo social

- 1.- El diálogo social como vía fáctica de creciente importancia: precisiones conceptuales.
- 2.- Principales hitos del diálogo social en España.
- 3.- La institucionalización parcial del diálogo social: el Consejo Económico y Social del Reino de España y los consejos homónimos de las comunidades autónomas.
- 4.- La institucionalización del diálogo social en la Unión Europea.

V. RELACIONES DE CONFLICTO COLECTIVO

LECCIÓN 18: El conflicto colectivo de trabajo

- 1.- El conflicto social capital-trabajo de carácter estructural y los coyunturales conflictos de trabajo.
- 2.- El conflicto colectivo de trabajo: concepto y clases.
- 3.- Las medidas de conflicto colectivo: introducción y distinción entre conflicto colectivo, medidas de conflicto colectivo y mecanismos de solución.
- 4.- Los mecanismos de solución de conflictos colectivos de trabajo: clasificación.
- 5.- El proceso judicial de conflicto colectivo.
- 6.- Los mecanismos extrajudiciales públicos y privados: en especial, el ASAC V.

LECCIÓN 19: El derecho de huelga (I)

- 1.- El concepto y las clases de huelga.
- 2.- Huelga y Derecho: el derecho fundamental de huelga.
- 3.- La titularidad y el contenido del derecho de huelga.

LECCIÓN 20: El derecho de huelga (II)

- 1.- El procedimiento de ejercicio: convocatoria, desarrollo y terminación.
- 2.- Las huelgas ilícitas: huelgas ilegales y huelgas abusivas.
- 3.- Los efectos de la huelga.

LECCIÓN 21: El derecho de huelga (III): la huelga en los servicios esenciales

- 1.- Conceptos de servicios esenciales y mantenimiento de los servicios esenciales: el equilibrio entre el ejercicio del derecho de huelga y el respeto de otros derechos y bienes constitucionales.
- 2.- El establecimiento de servicios mínimos como típica medida garantizadora del mantenimiento de los servicios esenciales: requisitos.
- 3.- El control judicial de las decisiones administrativas en esta materia y de las medidas empresariales de complemento de las decisiones administrativas.

LECCIÓN 22: El cierre patronal

- 1.- Concepto y clases.
- 2.- El cierre patronal en España: perspectivas constitucional y legal.
- 3.- Procedimiento de ejercicio.
4. Efectos.

Práctica

Cada semana se abordarán determinados aspectos (aislados o entrelazados) de los correspondientes temas teóricos. Las sesiones prácticas de diferente naturaleza (resolución de casos prácticos, comentarios de sentencias, comentarios de actualidad, debates, etc.) se programarán con una o dos semanas de antelación. Además del trabajo semanal o quincenal en el aula, los alumnos deberán entregar por escrito las actividades programadas (dispondrán siempre de una o dos semanas), utilizando a este fin la plataforma *Studium*.

6.- Competencias a adquirir

Básicas
CB2, CB3, CB4, CB5.
Genéricas
A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7.
Específicas
B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7.

7.- Metodologías docentes

La preparación de la asignatura, por lo que al aprendizaje de conocimientos básicos se refiere, se basa en el manejo de alguno de los manuales recomendados. Las explicaciones del profesor son un complemento de lo anterior. A lo largo del curso se suministrarán al alumnado distintos materiales para una mejor preparación de la asignatura: sentencias sobre determinados aspectos especialmente problemáticos o interesantes, convenios colectivos, etc. Se utilizará con este propósito el aula virtual de la asignatura (*Studium*), de la que se dará cuenta nada más iniciarse el curso.

Las sesiones prácticas de diferente naturaleza (resolución de casos prácticos, comentarios de sentencias, comentarios de actualidad, debates, etc.). Los alumnos deberán entregar por escrito las actividades programadas (dispondrán siempre de una o dos semanas), utilizando a este fin la plataforma *Studium*.

Se organizarán seminarios voluntarios, a lo largo del curso.

8.- Previsión de Metodologías Docente (horas de trabajo del estudiante)

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales	Horas no presenciales		
Sesiones magistrales		30		20	50
Prácticas	En aula	8,25		13,25	21,5
	En laboratorio				
	En aula de informática				
	De campo				
	Visitas a empresas, instituciones.				
Seminarios					
Exposiciones y debates		3	5	5	13
Tutorías		1,25			1,25
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2,5		24,25	26,75
TOTAL		45	5	62,5	112,5

9.- Recursos

Bibliografía Básica

Se recomienda alguno de los siguientes manuales (pueden utilizarse otros, previa consulta al profesor), entre los que se incluyen los recomendados en la asignatura "Derecho del Trabajo", perfectamente válidos también para la presente:

- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M., *Derecho del Trabajo*, Cersa, Madrid, última edición.
- ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M. E., *Derecho del Trabajo*, Civitas, Madrid, última edición.

- MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO, F. y GARCÍA MURCIA, J., *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.
- MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.
- MERCADER UGUINA, J., *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C., *Derecho Sindical*, Udimac-Cef, Madrid, última edición
- SALA FRANCO, T. y ALBIOL MONTESINOS, I., *Derecho Sindical*, Tirant lo blanch, Valencia, última edición.
- VIDA SORIA y otros, *Manual de Derecho Sindical*, Comares, Granada, última edición.
- OJEDA AVILÉS, A., *Compendio de Derecho Sindical*, Tecnos, Madrid, última edición (siempre que sea muy reciente).
- GARCÍA NINET, I. (dir.), *Manual de Derecho Sindical*, Atelier, Barcelona, última edición.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Se recomienda la utilización de alguna de las siguientes recopilaciones normativas (consúltase al profesor el empleo de cualquier otra recopilación), válidas también para la asignatura "Derecho del Trabajo":

- Legislación Social Básica, Civitas, Madrid, 2016.
- Legislación Sindical, Tecnos, Madrid, 2016.
- Legislación Laboral y de Seguridad Social, Aranzadi, Navarra, 2016.
- Derecho del Trabajo, McGraw-Hill, Madrid, 2016.

A lo largo del curso se manejarán diferentes páginas web. Es el caso, entre otros, de los siguiente enlaces: base de datos *on line* de Westlaw (a través de la página de la USAL, www.usal.es); Unión Europea (www.europa.es); Ministerio de Empleo y Seguridad Social (www.empleo.gob.es); Boletín Oficial del Estado (www.boe.es); Congreso de los Diputados (www.congreso.es); Consejo Económico y Social (www.ces.es); Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es); Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es); Fundación SIMA (www.fsima.es); Organización Internacional del Trabajo (www.ilo/public/spanish); Comisiones Obreras (www.ccoo.es); Unión General de Trabajadores (www.ugt.es); Confederación Española de Organizaciones Empresariales (www.ceoe.es), etc.

10.- Organización de actividades docentes

Periodificación semanal de las clases teóricas, prácticas y seminarios

	Horas semanales para el estudiante (1)	Número de grupos (2)	Horas semanales de ocupación de aula
Clases Teóricas	2	1	2
Clases Prácticas	0,75	2	1,5

Organización docente semanal

SEMANA	Nº de horas Clases teóricas	Clases prácticas Grupo A	Clases prácticas Grupo B	Examen conv. Ordinaria	Tutorías	Debates
1	2	0,75	0,75			
2	2	1,5				
3	2		1,5			
4	2	1,5				
5	2		1,5		1	
6	2	1,5				1.5 GA
7	2		1,5			1.5 GB
8	2	1,5				
9	2		1,5			

10	2	1,5			1	
11	2		1,5			
12	2	1,5				
13	2		1,5			1,5GB
14	2	1,5			1	1,5GA
15	2		1,5			
16 ó 17				2,5		

11.- Evaluación

Convocatoria Ordinaria

Instrumentos y criterios de evaluación.

Habrà un examen final teórico y práctico del que dependerà el 70% de la calificación.

El examen práctico consistirá en la resolución por escrito de un supuesto en un tiempo aproximado de una hora (podrán utilizarse cualesquiera materiales en versión papel o digital, incluido ordenador portátil con acceso a internet). A lo largo del curso los alumnos tendrán la oportunidad de familiarizarse con la resolución de supuestos parecidos al del examen.

El examen teórico tendrá carácter escrito y consistirá en la contestación de 2 o 3 preguntas de desarrollo y quizá algunas preguntas cortas. Durará una hora y media. Con carácter voluntario el examen teórico podrá realizarse de forma oral.

Es necesario aprobar ambas pruebas, si bien en la nota conjunta de ambas tendrá más peso el examen teórico (60%) que el práctico (40%). El alumno que lo desee será informado con detalle en la correspondiente revisión de los elementos barajados en las pruebas práctica y teórica para establecer una concreta calificación.

Con carácter secundario (30% de la calificación definitiva) se considerarán otros criterios: resolución de supuestos prácticos a lo largo del curso (asistencia a clases prácticas; entrega de los supuestos previamente resueltos; participación activa en las clases prácticas, etc.); participación activa en los debates y en las clases teóricas a lo largo del curso (formulando preguntas interesantes, etc.); asistencia activa a tutorías; realización voluntaria de trabajos de investigación (comentario de algún libro, de algún artículo de revista especializada, de alguna sentencia importante, de la prensa, etc.); otro tipo de actividades relacionadas con la asignatura propuestas por los alumnos o por el profesor (celebración de seminarios voluntarios).

Se advierte que la mera asistencia o asistencia pasiva no constituye criterio de evaluación alguno, sin perjuicio del aprovechamiento que para muchos alumnos pueda tener este tipo de asistencia.

Convocatoria de Recuperación

Criterios y condiciones para la recuperación.

Ninguno. Tendrán derecho a la misma todos los alumnos.

Instrumentos y criterios de evaluación.

Mismos términos que en la convocatoria ordinaria.

Adelantamiento de Convocatoria

Instrumentos y criterios de evaluación

Habrà un examen teórico (60% de la calificación final) y otro práctico (40% de la calificación final). Es necesario superar ambos exámenes. Estos criterios valen también para la convocatoria extraordinaria a que pudieran presentarse los alumnos con derecho a adelantamiento de convocatoria.

DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

1.- Datos de la Asignatura

Código	102328	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	Obligatoria	Curso	3º	Periodicidad	6º Semestre
Área	Derecho Eclesiástico del Estado				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Moodle			
	URL de Acceso:	Studium			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Lourdes Ruano Espina	Grupo / s	I
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Eclesiástico del Estado		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	236		
Horario de tutorías	Lunes y miércoles de 10 a 13 h		
URL Web			
E-mail	lorues@usal.es	Teléfono	1619

Profesor Coordinador	Enrique José González Lorenzo	Grupo / s	II y III
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Eclesiástico del Estado		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	235		
Horario de tutorías	Martes de 17 a 19		
URL Web			
E-mail	severino@usal.es	Teléfono	1619

Profesor Coordinador	José Julio Cortes González	Grupo / s	II y III
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Eclesiástico del Estado		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	235		
Horario de tutorías	Miércoles de 17 a 18		
URL Web			
E-mail	jjcortes@usal.es	Teléfono	1619

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derechos fundamentales y libertades públicas.
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura proporciona al alumno un conocimiento riguroso de las implicaciones sociales y jurídicas del fenómeno social religioso y del ejercicio de la libertad de creencias y de conciencia.
Perfil profesional.
La materia no responde a ningún perfil profesional concreto, pero contribuye a la formación del jurista en todas sus dimensiones, y de modo especial para el ejercicio de la abogacía y la procura, la judicatura, fiscalía y abogacía del Estado.

3.- Recomendaciones previas

--

4.- Objetivos de la asignatura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Comprender, analizar e interpretar las normas jurídicas y aplicarlas a los supuestos de hecho
- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y problemas que se plantean en la actualidad
- Desarrollar la capacidad de expresión, oral y escrita, así como de sintetizar y argumentar propuestas, y de aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento riguroso de las implicaciones sociales y jurídicas del fenómeno religioso
- Conocer, analizar e interpretar los textos jurídicos y la jurisprudencia relativa a las distintas cuestiones que se plantean en torno a la dimensión social del factor religioso
- Saber elaborar, exponer y defender soluciones jurídicamente fundamentadas.

5.- Contenidos

Contenido de la asignatura.

Tema 1.- El Derecho eclesiástico del Estado

- Concepto y terminología.
- La Ciencia del Derecho Eclesiástico.
- Su objeto de estudio y su autonomía científica.
- Derecho Eclesiástico Internacional.

Tema 2.- Relaciones entre el poder temporal y el poder espiritual

- La Edad Antigua: cesaropapismo y dualismo gelasiano.
- El hierocratismo medieval.
- La reforma protestante.
- El regalismo.
- El pensamiento ilustrado y el separatismo liberal.
- Sistemas de relación Iglesia-Estado en los siglos XX y XXI.
- Calificación jurídica del Estado en materia religiosa

Tema 3.- Derecho Eclesiástico del Estado español.

- Precedentes.
- Normas de Derecho Eclesiástico en el Constitucionalismo español del siglo XIX.
- El sistema eclesiástico de la II República.
- Tratamiento jurídico-político del factor religioso en el régimen de Franco.
- El proceso de reforma política. Su incidencia en la regulación del fenómeno religioso.

Tema 4.- Las fuentes del Derecho Eclesiástico español vigente.

- Fuentes unilaterales: a) De origen estatal; b) De origen confesional.
- Fuentes bilaterales: Convenios Internacionales; Los Acuerdos con las confesiones religiosas.
-

Tema 5.- Los principios informadores del Derecho Eclesiástico español.

- Introducción.
- El principio de libertad religiosa.
- El principio de igualdad religiosa ante la ley.
- El principio de laicidad del Estado.
- El principio de cooperación con las confesiones religiosas.

Tema 6.- El derecho fundamental de libertad religiosa.

- Concepto y caracteres.
- Regulación positiva del Derecho fundamental de libertad religiosa: de la Constitución a la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.
- Titular del derecho de libertad religiosa, contenido y límites al ejercicio de la misma.
- La tutela y protección de la libertad religiosa

Tema 7.- La objeción de conciencia.

- Noción, fundamento y reconocimiento jurídico.
- Diversos supuestos de objeción de conciencia.

Tema 8.- El régimen jurídico de las confesiones religiosas en el Derecho español.

- Concepto, fundamento y caracteres de las confesiones religiosas.
- Posición de los distintos tipos de confesiones en el ordenamiento jurídico español.
- Los nuevos movimientos religiosos y las sectas.
- Personalidad jurídica civil de las confesiones religiosas y sus entes.
- El Registro de entidades Religiosas.

Tema 9.- Régimen económico y fiscal de las confesiones religiosas.

- Fundamento y posibles sistemas de colaboración económica del Estado con las confesiones religiosas.
- Régimen fiscal de las confesiones religiosas.

Tema 10.- El sistema matrimonial español.

- El sistema matrimonial español a lo largo de la historia.
- El sistema matrimonial español vigente: a) con relación al matrimonio canónico; b) Sistema con relación a los matrimonios religiosos no canónicos.

Tema 11.- La asistencia religiosa.

- Concepto y fundamento.
- La asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas, en establecimiento penitenciarios, en centros hospitalarios y asistenciales.

Tema 12.- Ministros y lugares de culto.

- Ministros de culto y sus equiparados: Nombramiento y estatuto jurídico.
- Lugares de culto: concepto y estatuto jurídico.
- Cementerios y enterramientos.

Tema 13.- Enseñanza.

- El derecho a la educación.
- La libertad de enseñanza.
- La enseñanza de la religión en los centros docentes públicos y privados concertados.

Tema 14.- Otras materias.

- El Patrimonio histórico, artístico, cultural y documental.
- Medios de comunicación social.
- Festividades religiosas.

6.- Competencias a adquirir

Específicas.

B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10

Básicas/Generales.

CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, A1, A3, A4, A5, A7

Transversales.

7.- Metodologías docentes

En el Desarrollo de la asignatura se utilizarán metodologías diversas. La clase o lección magistral predominará en las sesiones teóricas, mientras que en las clases prácticas se combinará el análisis y discusión, en su caso, de textos doctrinales, legislativos y resoluciones jurisprudenciales con la resolución de casos prácticos y la exposición, por parte de los alumnos, de los trabajos que, en su caso, se sugieran por parte del profesor.

Las tutorías consistirán en la orientación personal a los alumnos, sobre las cuestiones que pueda plantear la asignatura.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18'75		10	28'75
Prácticas	• En aula	7'5		18	25'5
	• En el laboratorio				
	• En aula de informática				
	• De campo				
	• De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		1'75			1'74
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		17	19
TOTAL		30		45	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

- M. Rodríguez Blanco, Derecho y Religión. Nociones de Derecho Eclesiástico del Estado, Civitas-Thomson Reuters, 2013.
- VVAA, Manual de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado, del Portal Derecho iustel.com: <http://www.iustel.com>.
- J. Ferrer Ortiz (coordinador) y otros, Derecho Eclesiástico del Estado Español, EUNSA, Pamplona 2007 o última edición.
- I.C. Iban-L. Prieto- A. Motilla, Manual de Derecho Eclesiástico, Trotta, Madrid 2004 o última edición.
- D. Llamazares Fernández, Derecho a la libertad de conciencia, 2 vols. Thomson-Civitas, Madrid 2007 o última edición.
- A. Martínez Blanco, Derecho Eclesiástico del Estado, 2 vols., Tecnos, Madrid 1993 y 1994.
- VVAA, Tratado de Derecho Eclesiástico, EUNSA, Pamplona 1994.
- J.A. Souto Paz, Comunidad política y libertad de creencias, Pons, Madrid 2008.
- J.M. González del Valle, Derecho Eclesiástico Español, Civitas, Madrid, 2005.
- I. Martín Martínez (coordinador) y otros, Curso de Derecho Eclesiástico del Estado, Tiran lo Blanc, Valencia 1997.

- -R.M. Satorras, Lecciones de Derecho Eclesiástico, Bosch, Barcelona 2000.
- M.M. Martín, M. Pulido, J.M. Vázquez, Derecho y Religión. Lecciones introductorias de Derecho eclesiástico español, UNIR-Comares, 2014

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Compilaciones de legislación eclesiástica.

- J. Fornés-M. Blanco-B. Castillo, Legislación Eclesiástica, Aranzadi, Pamplona, última edición
- J.M. Martínez Torrón-M. Álvarez Manzaneda, Normas de Derecho Eclesiástico, Comares, Granada, última edición.
- A. Molina-M.E. Olmos, Legislación Eclesiástica, Civitas, Madrid, última edición.
- D. Llamazares Fernández, Derecho Eclesiástico de Estado, Ariel, Barcelona, última edición.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Criterios de evaluación

Para la evaluación del alumno se tendrá en cuenta:

- 1.- La asistencia y participación activa en las clases tanto teóricas como prácticas.
- 2.- La calificación obtenida en los casos prácticos entregados.
- 3.- La calificación obtenida en el examen realizado en la convocatoria ordinaria.

En las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los apartados 1 y 2 constituirán el 15 % de la nota final, y el examen el 85 % restante.

Criterio específico de evaluación para los alumnos que tengan derecho al adelantamiento de convocatoria de fin de carrera: la evaluación corresponderá a la calificación obtenida en el examen escrito, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

Instrumentos de evaluación

Recomendaciones para la evaluación.

Recomendaciones para la recuperación.

La recuperación está destinada a aquellos alumnos que no hayan aprobado la materia mediante el sistema de evaluación continua. Deberán superar, en este caso, una prueba escrita de conocimientos teóricos y prácticos.